



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1. Nombres y apellidos completos: QUISÑA CHILLAGANO GUADALUPE DE LAS MERCEDES
2. Cedula de identidad: 1707940670
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 9 DICIEMBRE 1966
- 4.- Estado civil: VIUDO
- 5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 15 Superficie Censo: 129 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | X | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-POSESION NO DEFINIDAD

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: QUISÑA CHILLAGANO GUADALUPE DE LAS MERCEDES C. Identidad: 1707940670 Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

Estado civil: VIUDO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 15

DECLARACIÓN: Yo QUISÑA CHILLAGANO GUADALUPE DE LAS MERCEDES portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 1707940670, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170794067-0
QUISNA CHILLASANO GUADALUPE DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
07 DICIEMBRE 1966
FECHA DE NACIMIENTO 001-0219 00219 F.
REG CIVIL PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967



Guadalupe Chillasano


ECUATORIANA***** V44444V4442
VIUDO EDISON GONZALO GARCIA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ROBERTO QUISNA
ROSA MARIA CHILLAGANO
QUITO 02/10/2008
02/10/2020
FORMA No. REN 2908540
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

064-0045 1707940670
NUMERO CEDULA
QUISNA CHILLAGANO GUADALUPE DE LAS MERCEDES
PROVINCIA QUITO
LA LIBERTAD CANTON
PARROQUIA ZONA



Guadalupe
PRESIDENTE DE LA JUNTA

PND
M-66
Vote 15

2

2106

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-08 15:52:19 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLICHU

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....	12.00
CHK. VIDEAL.....	0.00
CHK. OTR. PLAZAS	0.00
CHK. EXTERIOR...	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Quisna Quillagano Guadalupe de
Las Mercedes
lete;



BARRIO ATUCUCHO
SECTOR PLANADAS DEL CISNE

2107


Quito, 22 de abril del 2010

CERTIFICADO

Yo **LUIS GONZALO CABRERA** con cédula de identidad N° 050048944-8 como representante sectorial certifico que la señora **QUISNA CHILLAGANO GUADALUPE** con numero de cedula 1707940670 es dueño y posesionario de un lote de terreno ubicado en la calle 26, lote 121, Mz. 012, CASA N 58-156.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad facultando a la interesada, hacer uso del presente como a bien tuviere sus intereses.

Atentamente


LUIS GONZALO CABRERA
CI. 050048944-8
REPRESENTANTE



2108

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO <small>Empresaria Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento RUC. 1768154260001</small>		<small>MATRIZ: Av. Mariscal de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 CONTRIBUYENTE ESPECIAL Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997</small>		<small>www.emapq.gov.ec / Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450</small>		Factura Nro. 001-001-0562679		<small>LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO ESTÁ REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ENTIDADES REGULADAS ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS</small>	
CUENTA N°: 52534155 RUC/CI: 1707940670 CONSUMIDOR FINAL		AUTORIZACIÓN SRI N°: 140617-733 VALIDO HASTA: Abril 2011		Factura Nro. 001-001-0562679					
CLIENTE: QUISNA CHILLACANO GUADALU TELÉFONO: 0		DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 26 LT 121 PLACA PREDIAL: N58-156 SECTOR: COTOCOLLAO N° DE MEDIDOR: 4053988 CTA. ESP: 0		CICLO: 14 SECTOR: 052 RUTA: 38 MZ: 012 SECUENCIA: 02200 PISO: 00 DPTO.: 01		CONSUMO (M3): 24 N. DEP: 0 TARIFA: Domestico FACTURACIÓN: Real SEC. EC:			
FECHA Y LECTURA ANTERIOR 2010-05-18 2 469		FECHA Y LECTURA ACTUAL 2010-06-19 2 493		EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO			
PERIODO M3									
09-06		25							
09-07		25							
09-08		17							
09-09		23							
09-10		31							
09-11		33							
09-12		40							
10-01		56							
10-02		33							
10-03		42							
10-04		31							
10-05		27							
10-06		24							
				MENSAJES AL CLIENTE -ESTIMADO CLIENTE-, SU FACTURA SE ENCUENTRA EN MORA, CANCELE EN FORMA INMEDIATA, EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO.					
SGS - El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108		FECHA EMISIÓN: 2010-06-19		FECHA VENCIMIENTO: INMEDIATO		SUBTOTAL: 83,46 IVA 0%: 0,00			
		* VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO * 				MESES DEUDA: 4		TOTAL A PAGAR: USD 83,46	

CLIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
QUISSA CHILLAGANO GUADALUPE DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

CIUDADANIA No 170794067-0

FECHA DE NACIMIENTO 09 DICIEMBRE 1966
REG. CIVIL 001 0219 00219 F SEXO

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967



Guadalupe Quisna

ECUATORIANA***** V4444V4442

EDISON GONZALO GARCIA
QUEHACER. DOMESTICOS
PROF/OCCUP

ROBERTO QUISNA
ROSA MARIA CHILLAGANO
QUITO 02/10/2008

02/10/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2908540
Pch



PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GEN.

064-0045
NÚMERO
1707940670
CÉDULA
QUISSA CHILLAGANO GUADALUPE DE LAS
MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Quisna
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1691090
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 157454610-55
Valor a pagar: 1.89

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1574546 - 0 QUISÑA CHILLAGUANO GUADALUPE 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 170794067-0
Dirección servicio: OE14 N58-154 PB 2 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-9243
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1126301-SAX-AN Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1509.00	1436.00	73	Kwh	5.03
07h00-22h00				Kwh	1.41
22h00-07h00				Kwh	1.50
Reactiva				Kwhr	0.67
Demanda Cliente				KW	0.00
Maxima				KW	0.71
Medición				KW	1.32

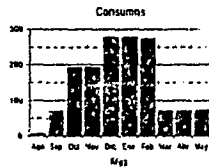


La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la tarifa por la Dignidad de...

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1691090
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 157454610-55
Valor a pagar: 1.89

Fecha de emisión: 13/05/2010

Fecha de vencimiento: 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1574546 - 0 QUISÑA CHILLAGUANO GUADALUPE 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 170794067-0
Dirección servicio: OE14 N58-154 PB 2 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-9243
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.35
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.81
CREDITO POR FACTURAC		31.14
GESTION RECONEXION		1.75
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
(-) NOTA DE CREDITO No. 001-006 0016164		36.98
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.73



La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.62
Otros valores a pagar (2):	1.73
TOTAL (1) + (2):	1.89

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSESSOR SA S.A. C.A. 0066 / 01/05/2010 11:00

IMPRESO POR ASSESSOR SA S.A. C.A. 0066 / 01/05/2010 11:00

2111

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1107332704** VALIDO HASTA **Agosto 2010**

Factura Nro. **001-013-3355814**
LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001 ASÍ COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52534155** RUCICI: **1707940670**

CLIENTE: **QUISNA CHILLAGANO GUADALU** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 26 LT 121**
PLACA PREDIAL: **N58-156** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4053988** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-03-19	2 411	2010-04-20	2 442
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-04	25		
09-05	25		
09-06	25		
09-07	25		
09-08	17		
09-09	28		
09-10	31		
09-11	33		
09-12	40		
10-01	56		
10-02	33		
10-03	42		
10-04	31		

MENSAJES AL CLIENTE
-ESTIMADO CLIENTE-, SU FACTURA SE ENCUENTRA EN MORA, CANCELE EN FORMA INMEDIATA, EVITASE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO.

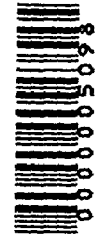
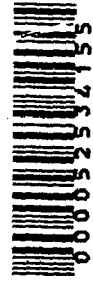
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	012	02200	00	01
CONSUMO (M3)		31	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN		Real			SEC. ECO	2
DETALLE DE FACTURACION						
DESCRIPCION						VALOR USD
AGUA						12.67
ALCANTARILLADO						4.89
ADMIN. CLIENTES						2.10
SALDO ATRASADO						30.64
INTERES MES						0.26
TASA X NOMENCLA. EMOP						0.42
SUBTOTAL						50.98
IVA 0%						0.00
MESES DEUDA						2
TOTAL A PAGAR						USD 50.98

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-04-20** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**
NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable Quito

EMAAP-Q
RUC: 1760009370001



TOTAL A PAGAR USD **50.98**

RECAUDACION

COPIA INTEGRAL

2112 NACI. - MATRI. - DEFU.

170785581-1

170605410

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 91 Pág. 223 Acta 3419
 QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de
 En JULIO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
 de la presente acta de inscripción de la defunción de: EDISON GONZALO GARCIA AYALA
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: EDISON GONZALO GARCIA AYALA sexo:
 MASCULINO Estado Civil CASADO Edad TREINTA Y CINCO años.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GONZALO GARCIA 170605220 NOMBRES Y APELLIDOS
 DE LA MADRE: MARIANA AYALA Lugar del fallecimiento: COTO COLLAO
 QUITO Fecha: DIEZ de JULIO de mil nove-
 cientos NOVENTA Y NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama GUADALUPE DE LAS M. QUIJANA
 CHILLAGANA 10-07-79 Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES.
 Solicitó esta inscripción: LA CONYUGE con Cédula-
 de Identidad N° 170794067-0 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

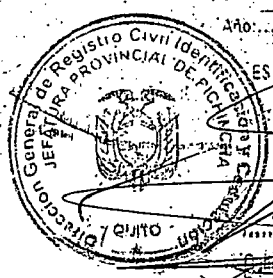
CAUSA DE LA MUERTE.- HEMORRAGIA INTERNA LACERACION CARDIACA HERIDA
 CON ARMA BLANCA.- SIN ENMENDADURAS.-ya.

Rubén Mateos

FIRMAS:

Guadalupe M. Quijano Revisado
Rubén Mateos

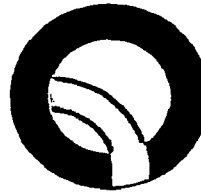
22 FEB. 2011



Año: Tomo: Dets. Pág. Acta
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
 CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

P. del Cerro
 MZ. - 66
 KT. - 15

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 2011
 ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
 QUITO - PICHINCHA



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: PADILLA PAUCAR TOMAS
- 2.- Cedula de identidad: 0600957138
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 19 OCTUBRE 1957
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: AGRICULTOR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 16 Superficie Censo: 135-m2

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote, | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

**DOCUMENTACION COMPLETO- CESION PARTICULAR OTORGADA POR MANUEL HUARACA
YUMICEBA**

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: PADILLA PAUCAR TOMÁS C. Identidad: 0600957138 Ocupación: AGRICULTOR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MAGDALENA MOCHA Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 16 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: MANUEL HUARACA YUMICEBA Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 16

DECLARACIÓN: Yo PADILLA PAUCAR TOMÁS portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0600957138, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

2115

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060095713-8


PADILLA PAUCAR TOMAS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUES

29 OCTUBRE 1957

REG. CIVIL 004-2 0064 02525 H

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1957

Tomas Padilla
FRAN DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V44444442

CASADO 3 MAGDALENA MOCHA

ELEMENTAL 9 AGRICULTOR

FRANCISCO PADILLA

PETRONA PAUCAR


RIOBAMBA 22/11/2005

22/11/2017

FORMA 72 REN 0250864

Chum

[Signature]



FRAN DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTOROS
CERTIFICADO

003-0005 0600957138

NÚMERO

PADILLA PAUCAR TOMAS

CHIMBORAZO RIOBAMBA
PROVINCIA CANTON
CABecera

[Signature]

FRAN DEL DERECHO

M. G. G. 16
Jote
C.P.

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPÓSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-31 16:08:30 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUUCHO

CUENTA.: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPÓSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHL. LOCAL.....	0.00
CHL. OTR. PLAZAS	0.00
CHL. EXTERIOR...:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPÓSITO	12.00

Tomas Padilla

Fecha 16
Mazunda 066

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANF 060095714-6

MOCHA CUVI MAGDALENA
CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

25 OCTUBRE 1958

REG. CIVIL 002-0407 01217 E

CHIMBORAZO/COLTA
CAJABAMBA 1958



ECUATORIANA***** V2353V4222

CASADO TOMAS PADILLA


NINGUNA QUEHACKR. DOMESTICOS

MANUEL MOCHA
MARIA CUVI

RIOBAMBA 22/11/2005

22/11/2017

FORMA NO REN 0250865
Chrp



IMPULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GE...

017-0005 NÚMERO


0600967146 CÉDULA

MOCHA CUVI MAGDALENA

CHIMBORAZO PROVINCIA
CACHA CANTON
PARROQUIA

RIOBAMBA CANTON
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito 21 de Junio de 1997.

2118

TRASPASO DE UN LOTE DE TERRENO


En la ciudad de Quito a los 21 días del mes de Junio de 1997, comparecen por una parte los señores; Manuel Huaraca Yumiceba con cédula de Identidad No.060088715-2 y Sra. Manuela Huaraca Carrillo - con cédula de Identidad No.060088714-2, mayores de edad de nacionalidad Ecuatorianas en calidad de dueños de dicho lote. Y por otra parte los señores, Padilla Paucar Tomás con cédula de Identidad No 060095713-8 y Sra. Magdalena Mocha Cuvi con Cédula de Identidad No 06009574-6 mayores de edad en calidad de COMPRADORES de los derechos de posesión de dicho terreno, quienes libre y voluntariamente se predisponen a firmar este contrato de compra y venta.


DESCRIPCION DEL TERRENO:

- a) El terreno se encuentra ubicado en el Sector El Cisne calle #26 Mz. 332. Lote #352.
- b) El terreno se encuentra sin construcción.
- c) El lote de terreno tiene una extensión de 130mts.2

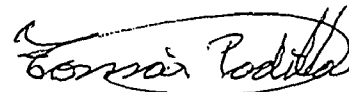
Para mayor constancia al pie de la presente firman los contratantes.


VENEDORES


Manuel Huaraca Yumiceba
CI. 060088715-2

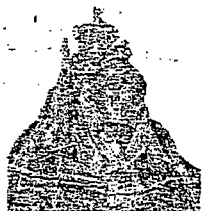

Manuela Huaraca Carrillo
CI. 060088714-2

COMPRADORES


Padilla Paucar Tomás
CI. 060095713=8


Magdalena Mocha Cuvi
CI. 06009574-6





BARRIO ATUCUCHO
SECTOR PLANADAS DEL CISNE

2119

Quito, 20 de junio del 2008

Arq. Gustavo Fierro
ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE
Presente.-

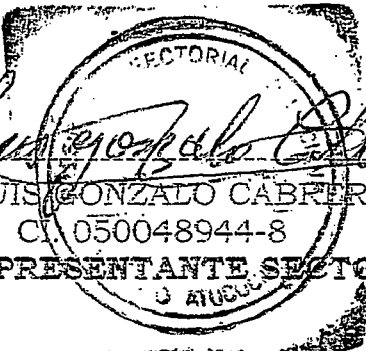
Reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en las funciones que muy acertadamente las dirige.

Por medio de la presente yo **PADILLA PAUCAR TOMAS** portador de la cédula de ciudadanía N° 060095713-8 me dirijo ante usted para darle a conocer que en los censos realizados en Barrio Atucucho en el lote de terreno en el cual soy poseionario, se encuentra mal escrito mis apellidos ruego se digne en autorizar a quien corresponda realice los cambios pertinentes, para el lote de terreno ubicado en la calle 146 y la Oe 14, manzana 66, lote N° 16, Sector Planadas del Cisne, con una superficie de 165m2.

Adjunto documentos solicitados por la autoridad

Por la atención que se sirva dar a la presente y esperando que mi pedido tenga una aceptación favorable desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Luis Gonzalo Cabrera
LUIS GONZALO CABRERA
C. 050048944-8
REPRESENTANTE SECTORIAL

MANUEL S. GUAPI PILCO
C.I. 060289284-6
POSESIONARIO

I

2120

DR. NOE EFRAIN TITUAÑA SANTILLAN

A B O G A D O

MATRICULA No 1087

DESPACHO: SAN BLAS Nº 147
TELEF.: 214-447 - 217-735

CASILLERO JUDICIAL Nº 640
QUITO - ECUADOR

PROMESA DE VENTA DE LA POSESION DE UN TERRENO:

Conste por el presente documento que yo MANUEL GUARACA YUMISEBA y MANUELA HUERRACA CARRILLO, mayores de edad, casados entre sí, ocupación chofer el primero y la segunda, quehaceres domésticos, domiciliados en ésta ciudad de Quito y que, en lo posterior se llamarán promitentes vendedores; por otra parte los señores TOMAS PADILLA PAUCAR y MAGDALENA MOCHA CUVI, casados entre sí, de profesión, el primero agricultor y la segunda quehaceres domésticos, a quienes se les llamará promitentes-compradores: con vienen en celebrar un contrato de promesa de venta de un bien inmueble - que fué adquirido por el vendedor por entrega recepción de la Cooperativa de Vivienda Inticucho, el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro por parte de los directivos de dicha Cooperativa.- Que dicho inmueble consta como lote número trescientos cincuenta y dos, de la manzana número trescientos treinta y dos del Sector El Cisne de la Cooperativa de Vivienda Inticucho de la Hacienda Aticucho del Sector San Carlos Alto de la Parroquia Cotacollao de ésta ciudad de Quito y Provincia de Pichincha.- Lote de terreno que tiene una superficie de CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS; o sea DIEZ METROS DE FRENTE por TRECE METROS de fondo. ~~Que éste terreno no existe construcción.~~- Que éste bien inmueble que, a ésta fecha el posesionario vende y transfiere los primeros a favor de los segundos comparecientes en ésta promesa de compra-venta de posesión del presente terreno.- El valor de la promesa de compra-venta, es por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES 1'500.000,00, que los promitentes compradores pagan en dinero efectivo a los vendedores. Una vez realizado la entrega del terreno y el dinero, los promitentes vendedores se poseionan de dicho bien inmueble.- El terreno materia de la promesa de compra-venta tiene los siguientes linderos:- Por el Norte, calle Pública # 26; por el Sur, lote de propiedad del señor Luis Quito, mojones a colocarse al medio por el Este, propiedad del señor Minga, pared propia de dicho propietario y por el Oeste, lote de terreno de los vendedores, signado con el Nro. 21 que, los promitentes vendedores, se comprometen para los compradores de dicha posesión dar todas las facilidades del caso para la legalización de las Escrituras, cuando así lo determine la Cooperativa que actualmente halla intervenida.- Que los compradores desde la presente fecha responderán por cualquier derecho y obligaciones que sobre dicho bien inmueble tiene la Cooperativa de Vivienda Inticucho. Una vez que los promitentes compradores han aceptado de dicha Cooperativa, para lo cual pondrán en conoc

58-748

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

REGISTRO DE PROPIEDAD

competentes de esta Jurisdicción para lo mismo renuncian fuero y domicilio de toda forma legal; y el trámite será en juicio verbal sumario.

Para constancia firman los contratantes, promitentes compradores y promitentes vendedores, en esta ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco; los que saben firmar son: MANUEL HUARACA YUMISEBA y TOMAS PADILLA PAUCAR; y los que estamparán su huella digital son: MANUEL HUARACA CARRILLO y MAGDALENA MOCHA CUVI.

VENEDORES PROMITENTES. COMPRADORES PROMITENTES

Manuel Huaraca Yumiseba

Tomas Padilla Paucar

MANUEL HUARACA YUMISEBA

PADILLA PAUCAR TOMAS

Ced. # 060088715-2

Ced. # 060095713-8

MANUELA HUARACA CARRILLO

MAGDALENA MOCHA CUVI

Ced. # 060088714-2

Ced. # 06009574-6

Dr. Oscar V. Quinde Robles

ABOGADO

C. J. 584

QUITO - ECUADOR

ESTUDIO:

Av. Colombia 248 y Paseaje Martí
Segundo Piso - Oficina 212
Edificio M. M. Jeramilla Arteaga
(frente a La Alameda)
Teléfono 516-632

DOMICILIO:

Calle Diego de Trujillo 186
y Av. Jorge Piedra (Andaluza)
Teléfono 446-904

PROMESA DE VENTA DE LA POSESION DE UN INMUEBLE

Conste por el presente documento que yo: Aurelio Quilo Guatemal, mayor de edad, soltero, de profesión albañil, domiciliado en esta ciudad de Quito y que en lo posterior se le llamará promitente vendedor y por otra los señores: Manuel Huaraca Yumicela casado con la señora Manuela Huaraca Carrillo, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, de profesión carpintero y quehaceres domésticos respectivamente y a quienes se les llamará promitentes compradores: convienen en celebrar un contrato de promesa de venta de un bien inmueble de la posesión del primer compareciente. Que dicho bien inmueble fué adquirido por el vendedor por entrega recepción de la Cooperativa de vivienda Inticucho en 6 de Junio de 1988 por parte de los directivos de dicha Cooperativa. Que dicho bien inmueble consta como lote trescientos cincuenta y dos de la manzana trescientos treinta y dos del sector El Cisne de la Cooperativa de Vivienda Inticucho de la hacienda Aticucho del sector San Carlos Alto de la parroquia Cotacollao de este cantón y provincia. Lote de terreno que tiene una superficie de 130 metros cuadrados o sea diez de frente por trece metros de fondo y en el mismo que no existe construcción. Que este bien inmueble en esta fecha el posesionario vende y transfiere a favor de los segundos comparecientes por la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/500.000.00), que los compradores pagan a favor del vendedor de contado en moneda legal y corriente y a la vez el vendedor entrega la posesión de dicho bien inmueble a los compradores, que el lote de terreno indicado tiene los siguientes linderos: Norte, calle pública No.22, por el Sur lote de propiedad del Sr. Luis Quito, mojones a colocarse al medio, este propiedad del Sr. Minga pared propia de dicho propietario y por el Oeste lote de los compradores signado con el número 51. Que el promitente vendedor se compromete para con los compradores de dicha posesión dar todas las facilidades del caso para la legalización de las escrituras cuando así lo determine la Cooperativa que actualmente se halla intervenida. Que los compradores desde la presente fecha responderán por cualquier derecho u obligaciones que sobre dicho bien inmueble tiene la Cooperativa antes indicada, una vez que el promitente comprador es socio de dicha Cooperativa, para lo mismo que pondrán en conocimiento de la Cooperativa esta sesión de derechos, que el plazo para la celebración de las escrituras de traspaso de dominio se realizará cuando la Cooperativa lo determine. Para seguridad de las partes se comprometen en toda forma legal y en caso de juicio las partes se sujetarán a los jueces competentes de esta jurisdicción para lo mismo que renuncian fuero y domicilio en toda forma legal y el trámite será en juicio verbal sumario. Para constancia firman los contratantes en la ciudad de Quito los que saben y la que no estampa su huella digital, en Quito a veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro y ante los testigos que suscriben.

Aurelio Quilo
Aurelio Quilo Guatemal
promit. vendedor

Manuel Huaraca Yumicela
Manuel Huaraca Yumicela
promit. comprador

2

DR. NOE EFRAIN TITUAÑA SANTILLAN 2122
A B O G A D O
MATRICULA Nº 1087

DESPACHO: SAN BLAS Nº 147
TELF.: 214-447 - 217-735

CASILLERO JUDICIAL Nº 640
QUITO - ECUADOR

PROMESA DE VENTA DE LA POSESION DE UN TERRENO:-

Conste por el presente documento que yo MANUEL GUARACA YUMISEBA y MANUELA HUERRAGA CARRILLO, mayores de edad, casados entre sí, ocupación chofer el primero y la segunda, quehaceres domésticos, domiciliados en ésta ciudad de Quito y que, en lo posterior se llamarán promitentes vendedores; por otra parte los señores TOMAS PADILLA PAICAR y MAGDALENA MOCHA CUVI, casados entre sí, de profesión, el primero agricultor y la segunda quehaceres domésticos, a quienes se les llamará promitentes-compradores; convienen en celebrar un contrato de promesa de venta de un bien inmueble - que fué adquirido por el vendedor por entrega recepción de la Cooperativa de Vivienda Inticucho, el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro por parte de los directivos de dicha Cooperativa.- Que dicho inmueble consta como lote número trescientos cincuenta y dos, de la manzana número trescientos treinta y dos del Sector El Cisne de la Cooperativa de Vivienda Inticucho de la Hacienda Aticucho del Sector San Carlos Alto de la Parroquia Cotacollao de ésta ciudad de Quito y Provincia de Pichincha.- Lote de terreno que tiene una superficie de CIENTO TRECE METROS CUADRADOS; o sea DIEZ METROS DE FRENTE por TRECE METROS de fondo. Que éste terreno no existe construcción.- Que éste bien inmueble que, en ésta fecha el posesionario vende y transfiere los primeros a favor de los segundos comparecientes en ésta promesa de compra-venta de posesión del presente terreno.- El valor de la promesa de compra-venta, es por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES 1'500.000,00, que los promitentes compradores pagan en dinero efectivo a los vendedores. Una vez realizado la entrega del terreno y el dinero, los promitentes vendedores se posesionan de dicho bien inmueble.- El terreno materia de la promesa de compra-venta tiene los siguientes linderos:- Por el Norte, calle Pública # 26; por el Sur, lote de propiedad del señor Luis Quito, mojones a colocarse al medio; por el Este, propiedad del señor Minga, pared propia de dicho propietario; y por el Oeste, lote de terreno de los vendedores, signado con el Nro. 2º que, los promitentes vendedores, se comprometen para los compradores de dicha posesión dar todas las facilidades del caso para la legalización de las Escrituras, cuando así lo determine la Cooperativa que actualmente halla intervenida.- Que los compradores desde la presente fecha responderán por cualquier derecho y obligaciones que sobre dicho bien inmueble tiene la Cooperativa de Vivienda Inticucho. Una vez que los promitentes compradores son socios de dicha Cooperativa, para lo cual pondrán en conocimiento de la Cooperativa de ésta sesión de derechos; y que el plazo para la legalización de las Escrituras...

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

competentes de esta Jurisdicción para lo mismo renuncian fuero y domicilio de toda forma legal; y el trámite será en juicio verbal sumario. --
 Para constancia firman los contratantes, promitentes compradores y promitentes vendedores, en esta ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco; los que saben firmar son: -
 MANUEL HUARACA YUMISEBA y TOMAS PADILLA PAUCAR; y los que estamparán su huella digital son: - MANUEL HUARACA CARRILLO y MAGDALENA MOCHA CUVI.

<p><i>Manuel Huaraca Yumiseba</i> MANUEL HUARACA YUMISEBA Ced. # 060088715-2</p> <p><i>Manuela Huaraca Carrillo</i> MANUELA HUARACA CARRILLO Ced. # 060088714-2</p>	<p><i>Tomas Padilla Paucar</i> PADILLA PAUCAR TOMAS Ced. # 060095713-8</p> <p><i>Magdalena Mocha Cuví</i> MAGDAELNA MOCHA CUVI Ced. # 06009574-6</p>
---	--

DR. NOE EFRAIN TITUAÑA SANTILLAN

2123

ABOGADO

MATRICULA No 1087

DESPACHO: SAN BLAS No 147
TELEFOS: 214-447 - 217-735

CASILLERO JUDICIAL No 640
QUITO - ECUADOR

PROMESA DE VENTA DE LA POSESION DE UN TERRENO:-

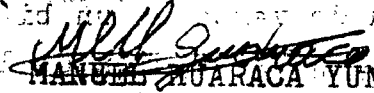
Conste por el presente documento que yo MANUEL GUARACA YUMISEBA y MANUELA HERRERA CARRILLO, mayores de edad, casados entre sí, ocupación chofer el primero y la segunda, quenaceres domésticos, domiciliados en ésta ciudad de Quito y que, en lo posterior se llamarán promitentes vendedores; por otra parte los señores TOMAS PADILLA PAUCAR y MAGDALENA MOCHA CUVI, casados entre sí, de profesión, el primero agricultor y la segunda quenaceres domésticos, a quienes se les llamará promitentes-compradores: con vienen en celebrar un contrato de promesa de venta de un bien inmueble - que fué adquirido por el vendedor por entrega recepción de la Cooperativa de Vivienda Inticucho, el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro por parte de los directivos de dicha Cooperativa.- Que dicho inmueble consta como lote número trescientos cincuenta y dos, de la manzana número trescientos treinta y dos del Sector El Cisne de la Cooperativa de Vivienda Inticucho de la Hacienda Aticucho del Sector San Carlos Alto de la Parroquia Cotacollao de ésta ciudad de Quito y Provincia de Pichincha.- Lote de terreno que tiene una superficie de CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS; o sea DIEZ METROS DE FRENTE por TRECE METROS de fondo. Que éste terreno no existe construcción.- Que éste bien inmueble que, a ésta fecha el posesionario vende y transfiere los primeros a favor de los segundos comparecientes en ésta promesa de compra-venta de posesión del presente terreno.- El valor de la promesa de compra-venta, es por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES 1'500.000,00, que los promitentes compradores pagan en dinero efectivo a los vendedores. Una vez realizado la entrega del terreno y el dinero, los promitentes vendedores se poseionan de dicho bien inmueble.- El terreno materia de la promesa de compra-venta tiene los siguientes linderos:- Por el Norte, calle Pública # 26; por el Sur, lote de propiedad del señor Luis Quito, mojones a colocarse al medio por el Este, propiedad del señor Minga, pared propia de dicho propietario y por el Oeste, lote de terreno de los vendedores, signado con el Nro. 29 que, los promitentes vendedores, se comprometen para los compradores de dicha posesión dar todas las facilidades del caso para la legalización de las Escrituras, cuando así lo determine la Cooperativa que actualmente halla intervenida.- Que los compradores desde la presente fecha responderán por cualquier derecho y obligaciones que sobre dicho bien inmueble tiene la Cooperativa de Vivienda Inticucho. Una vez que los promitentes compradores han aceptado de dicha Cooperativa para lo cual pondrán en conoc

841-84

REPUBLICA DEL ECUADOR
MAGISTERIO NACIONAL

competentes de esta Jurisdicción para lo mismo renuncian fuero y domicilio de toda forma legal; y el trámite será en juicio verbal sumario. Para constancia firman los contratantes, promitentes compradores y promitentes vendedores, en esta ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco; los que saben firmar son: MANUEL HUARACA YUMISEBA y TOMAS PADILLA PAUCAR; y los que estamparán su huella digital son: MANUEL HUARACA CARRILLO y MAGDALENA MOCHA CUVI.

VENDEDORES PROMITENTES COMPRADORES PROMITENTES


MANUEL HUARACA YUMISEBA


PADILLA PAUCAR TOMAS

Ced. # 060088715-2

Ced. # 060095713-8


MANUELA HUARACA CARRILLO


MAGDALENA MOCHA CUVI

Ced. # 060088714-2

Ced. # 06009574-6

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
9 de 7-60		

CONTROL DE MINGAS

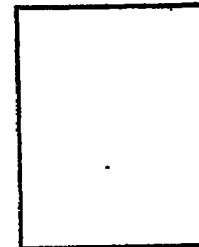
Fecha	Entrada	Salida

Serie N° 0060

Junta de Aguas de "ATUCUCHO"



No.



Sector: EL CISNE

Manzana: _____

Calle: 26

Nombre: TOMAS

Apellido: PADILLA PAUCAR

C.I. 060095713-8

Número de Personas que viven

Adultos

Jóvenes

Niños

h m

h m

h m

1	1
---	---

1	1
---	---

1	4
---	---

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
14-03-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
08 07 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7 07 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
9 07 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
07 07 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
30 07 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17 09 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
28 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
28 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
14 12 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
14 12 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
17 12 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17 12 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17 12 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
07 01-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
28 1-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
28-1-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12-11-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3 III 96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3 III 96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3 III 96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3 III 96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3 III 96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
3 III 96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3 III 96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3 III 96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

2126

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANITAMIENTO
 MATRIZ Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emapq.gov.ec
 Agua Potable - Saneamiento CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 RUC: 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 108 194383 VALIDO HASTA **Abril** 2011

Factura Nro.
001-001-0118437

CUENTA Nº: **52564960** RUC/CI: **0100957138**
 CONSUMIDOR FINAL
 CLIENTE: **PADILLA PAUCAR TOMAS** TELÉFONO: **0**
 DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 26 LT 119**
 PLACA PREDIAL: **N58-148** SECTOR: **COTACALLAO**
 Nº DE MEDIDOR: **4053991** CTA ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	012	02190	66	66
CONSUMO (M3)	0	N. DEP	0	TARIFA	Domestico	
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO	7	

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-04-20 105	2010-05-18 105
PERIODO	M3
09-05	0
09-06	0
09-07	6
09-08	4
09-09	1
09-10	4
09-11	0
09-12	1
10-01	0
10-02	9
10-03	1
10-04	0
10-05	0

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
ADHIN. CLIENTES	2,10
TASA % NOMENCLA. EMOP	0,92
	00052564960 PADILLA
	157 65076 65805 4
	2010/05/08 \$
SUBTOTAL	3,02
IVA 0%	0,
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 3,02

SGS
 El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma (NEN 1108)

FECHA EMISIÓN: **2010-05-18**
 FECHA VENCIMIENTO: **2010-05-31**

CLIENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

2127

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690700
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



Np. de Control: 137805103-34
Valor a pagar: 2.24

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1378051 - K** PADILLA PAUCAR TOMAS 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 080095713-8
Dirección servicio: OE14 N58- 148 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1390
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 529080-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	60.00	60.00	0	Kwh	0
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reserva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE:
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 0.00
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 0.70

Su ahorro por la Tarifa de
la Dignidad es de
0.71

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	

02 JUN 2010

CAJA 1



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690700
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 137805103-34
Valor a pagar: 2.24

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1378051 - K** PADILLA PAUCAR TOMAS 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 080095713-8
Dirección servicio: OE14 N58- 148 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1390
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.08
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECIBO ECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.25
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.54

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	0.70
Otros valores a pagar (2):	1.54
TOTAL (1) + (2):	2.24

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



HOJA No. 6553

Oficio Circular 02-GC-2006
Quito, 6 de junio de 2006

SEC 52	RUTA 38	SECC 2190	PISO 66	DEP 66
--------	---------	-----------	---------	--------

Cuenta N°: 52564960
Medidor N° : 4053991

Señor (a):
PADILLA PAUCAR TOMAS
BA ATUCUCHO CA 26 LT 119
Presente.-

De mi consideración:

La Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito, a partir del mes de julio del presente año, procederá a dar inicio a la ejecución del Programa de reubicación y cambio de medidores en la parte externa de cada domicilio, para aquellos micro medidores que han superado su vida útil, cuyo financiamiento proviene del Préstamo BID-EMAAPQ-003-2005.

Para tal efecto solicitamos la colaboración de nuestros clientes para que permitan al personal de la empresa, debidamente identificado, el levantamiento de la información censal del estado de tuberías, accesorios, medidor y otros, así como determinad la ubicación externa del mismo.

Este trabajo permitirá contar con la facilidad para que la EMAAP-Q obtenga la información del consumo medio por servicio de agua potable, sin molestar al usuario.

Con la seguridad de recibir todo su apoyo, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



GERENTE COMERCIAL EMAAP-Q

CN

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0041043978 FECHA 20/10/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0041028431

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la **"LA EMAAPQ"** y, por otra el señor(a) **PADILLA PAUCAR TOMAS** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0600957138 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0041043978, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 26 LT 119** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

Io. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52564960	14	52	38	12	2190	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con el Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 20/10/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20041020 099 69451	76,600	0041028431
--------------------	--------	------------

- 2131
- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
 - d) A mantener un Registro de Reclamos;
 - e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
 - f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
 - g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
 - h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
 - i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
 - j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
 - k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

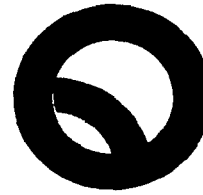
- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: **MIAMA ESTRELLA JOSE**

Cedula de identidad: 0602369043

3.- Lugar y fecha de nacimiento: **CHIMBORAZO, 15 OCTUBRE 1970**

4.- Estado civil: **CASADO**

5.- Ocupación: **ALBAÑIL**

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 66 N° Lote 17 Superficie: 132 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION PARTICULAR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: NIAMA ESTRELLA JOSÉ C. Identidad: 0602369043 Ocupación: ALBAÑIL
Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA NEVES NAMA CRIOLLO Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:


Tiempo de posesión: 26 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: LUIS ALBERTO QUITO GUATEMALA Delegación otorgada por: _____
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____
Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____
Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 17

DECLARACIÓN: Yo NIAMA ESTRELLA JOSÉ portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0602369043, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A


Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CÉDULA CIUDADANÍA N° 060236904-3
 NIAMA ESTRELLA JOSE
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES
 15 OCTUBRE 1970
 004-0017-01744 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1970



Niama Estrella Jose

ECUATORIANA***** E93301222
 CASADO MARIA NIEVES NAMA CRIOLLO
 PRIMARIA ALBANIL
 JOSE NIAMA
 MARIA JUANA ESTRELLA
 RIOBAMBA 27/01/2003
 27/01/2015
 REN 0061901
 Chm



2134

Niama Estrella Jose

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

035-0004 NÚMERO
 NIAMA ESTRELLA JOSE
 CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOBAMBA CANTÓN
 0602369043 CÉDULA

CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOBAMBA CANTÓN
 CACHA PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 66 Joste 17

FOND VIDA LTDA.

2135

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-24 16:59:01 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296) CONUTE PROPIETARIAS ATUQUENCO
CUENTA.N: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO	
EFFECTIVO	12.00
CHQ. LOCAL	0.00
CHQ. OTRO PLAZO	0.00
CHQ. EXTERNO	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00	

7 JUN. 2010
D. EL MUDO

NOMBRE: NAYMA ESTRELLA JOSE

CD: 060236904-3

MANZANA = 66

LOTE = 17

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO" 2

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 11 de agosto de 1997

2136

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de agosto de 1997, ante el Comité Pro-Mejoras del Barrio Atucucho, comparecen el señor Luis Alberto Quito Guatemala, mayor de edad, con cédula de identidad No. 100097510-3 y por sus propios derechos, procede libre y voluntariamente a vender el derecho de posesión y mejoras realizadas en el lote de terreno de 104m, ubicado en el Sector El Cisne, Calle 27, Casa 389, MZ 234, del Barrio Atucucho, parroquia Cotacollao.

Por otra parte en calidad de Comprador, comparece el señor José Niama Estrella, mayor de edad, con cédula de identidad No. 060236904-3, capaces para celebrar éste Contrato de Compra-Venta.

Que para mayor constancia, acuerdan firmar al pie del documento.

Luis Alberto Quito
Luis Alberto Quito G.
100097510-3
VENDEDOR



José Niama Estrella
José Niama Estrella
060236904-3
COMPRADOR

2137

ECUATORIANA***** E113141221
 IND. DACT

NACIONALIDAD
 SOLTERO

ESTADO CIVIL
 PRIMARIA JORNALERO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDOS
 RIGUEL QUILO


NOMBRE DE LA TITULAR
 HERMELINDA GUATEMAL

LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO 18/11/95

FECHA DE CADUCIDAD
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA NO
 0144230

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100097518-3


QUILO GUATEMAL LUIS ALBERTO

NOVEDAD Y FECHA
 13 MARZO 1.953

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/CAYANBE/OLMEDO /PESTI...
 REG. CIVIL 01 2 051 0010

LUGAR DE INSCRIPCION
 PICHINCHA/ CAYANBE 53

FIRMA
 Luis Alberto Quiro
 FIRMA CEDULADO



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

2138

CERTIFICADO No

Quito, 4 de septiembre

2001

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:



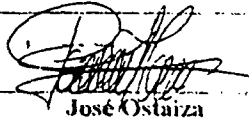
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12501
Sector ELL CISNE	Manzana Nro	14
Calle 27	Lote Nro	21
Entre: Calle y Calle	Casa Nro	389 Mz 23A
Area de terreno 104 m2	Area de construcción	m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	NIAMA ESTRELLA JOSE	C.I.	060236904-3xxxxxx
Señora	NIAMA CRIOLLO MARIA	C.I.	060236925-8xxxxxxx

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno

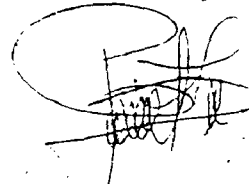
 Faílora Herrera Presidente	 S. T. B. Cordero Secretaria	 José Ostaiza Tesorero
---	--	---

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta....: BP-CC 250309-2
Nombre....: TERRENOS ATUCUCH
Documento.: 17137
Efectivo...: \$ 32.00
Total.....: \$ 32.00
Moneda....: USD
Oficina...: LA PRENSA
Cajero....: CJO26N01
Fecha.....: 2001/09/05 11:01:05 a.m.
Control...: Sec-108, Corriente, En Línea

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL



Pichincha O.A.
LA PRENSA
CJO



Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
20103890770

002-0097068

2139

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 31/12/2009

Información Personal:

29/03/2010

Cédula / RUC: 1000000000

Contribuyente: BARRIO EL CISNE

Ubicación:

Ci clave Catastral: 12501-14-020

Dirección: OE13A

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0389077

LET. CASA : L

Plaza: 14

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	*****9,23m2		
TERRENO	****124,00m2	\$16,50	\$2.046,35
CONSTRUCCION	*****81,00m2	\$92,00	\$7.452,00
AVALUO COMERCIAL :			\$9.498,35

Descripción:

A LOS PREDIOS U	\$2,37	TASA SEGURIDAD	\$12,00
EMMOPQ CIUDAD	\$,65		
SE [CIO ADMINI	\$,20		
CUL...PO DE BOMBE	\$1,42		
OBRAS EN EL DIS	\$5,49		
EFEC			\$22,13

Forma de Pago: MOSQUERA C

Cajero: 81

Ventanilla: 6335517

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:	\$,12
Descuento o	
Rebaja de Ley	\$22,01
Subtotal:	\$22,01
Total:	

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

1
DE: 1

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040939017
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040923751

FECHA 16/05/04

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de **"GERENTE COMERCIAL"** parte que en lo posterior se reconocerá como la **"LA EMAAPQ"** y, por otra el señor(a) **NIANA ESTRELLA JOSÉ** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0602369043 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como **"EL CLIENTE"** libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No. 3041559017, registrada de la Secretaría del Municipio de Agua Potable (M) Alcantarillado y para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección: **SA ATUCCOCHO CA 27 DE 120** Parroquia ATUCCOCHO ASUA Canton QUITO, Provincia de Pichincha.

1.03.- EL CLIENTE, con el No. 3041559017.

SEGUNDA: OBJETO -1.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL CLIENTE a JORNAR el servicio de Agua Potable (M) Alcantarillado, en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

Cuenta	Ciclo	Del	Hasta	Por	Del	Por	Depto	Comuna	Tarifa
02140991	14	01	30	12	1970	0	1	Sancti Spiritus	RURAL

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-1.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,50 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 50/100**

, pagadera de la siguiente forma:

segundo :
 Contado : 15,00
 y en saldo en 09 cuotas mensuales de 10,17
 en principal con interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-1.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con EL CLIENTE a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días,
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato,
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DÉCIMA: RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas esas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes expresadas en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se firman y suscriben en nombre de contenido firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 16/09/16.

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040916 099 64667	76,600	0040923751
--------------------	--------	------------



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177275

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 161944901-70
Valor a pagar: 18.22

14/06/2010

01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1619449 - 2 NIAMA ESTRELLA JOSE

14/06/2010

Cédula / R.U.C.: 060236904-3

Dirección servicio: OE13A CALLE 27 N58-143 PB N58G CALLE 26 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4135

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1183690-HEX-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 18/05/2010 Hasta: 11/06/2010 Dias: 24 Tipo consumo: Leido

LECTURAS				Valores	VALOR FACTURABLE:	5.39	
Descripción	Actual	Anterior	Consumo				Unid.
Energía	79.00	1.00	78	Kwh	5.39	COMERCIALIZACION	1.41
07h00-22h00				Kwh	0	SUBSIDIO CRUZADO	1.60
22h00-07h00				Kwh	0	SUBSID.TARI.DIG.ELEC	0.67
Reactiva				Kwhr	0	I.V.A.(0%)	0.00
Demanda Cliente				KW	0	SUBSID.TARI.DIG.COME	0.71
Maxima				KW	0	TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1):	3.82
Maxima en pico				KW	0		

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de
1.38

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR	Consumos
TOTAL VALORES PENDIENTES:		

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177275

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



5255



No.Control: 161944901-70

Valor: 18.22

COPIA - EMISOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177275

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 161944901-70
Valor a pagar: 18.22

14/06/2010

01/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1619449 - 2 NIAMA ESTRELLA JOSE

14/06/2010

Cédula / R.U.C.: 060236904-3

Dirección servicio: OE13A CALLE 27 N58-143 PB N58G CALLE 26 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4135

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.39
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.85
CREDITO MATRICULA		11.96
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		14.40

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.82
Otros valores a pagar (2):	14.40
TOTAL (1) + (2):	18.22

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/07/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2177275

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



5255



No.Control: 161944901-70

Valor: 18.22

2143



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos completos: HUARACA YUMICEBA MANUEL

2.- Cedula de identidad: 0600887152

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 30 JUNIO 1951

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CONDUCTOR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 66 N° Lote 18 Superficie Censo: 209 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: HUARACA YUMICEBA MANUEL C. Identidad: 0600887152 Ocupación: CONDUCTOR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MANUELA HUARACA Cargas familiares: Cuatro

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 18

DECLARACIÓN: Yo HUARACA YUMICEBA MANUEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0600887152, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011


POSESIONARIO/A

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060088715-2

HUARACA YUMICEBA MANUEL

CHIMBORAZO/RISORANGA/YARQUITIES

30 JORDO 1951

FECHA DE NACIMIENTO 01296 M

REG CIVIL 003-2

CHIMBORAZO/RISORANGA

YARQUITIES 1951

FORMA DEL ECUADOR

EQUATORIANA***** 12116122

CASADO MANUELA HUARACA

PRIMARIA CONDUCTOR

JUAN HUARACA

MARIA LORENZA YUMICEBA

17/06/2009

REN 0304581

imb

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE SERVICIOS
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

178-0169
NUMERO

HUARACA YUMICEBA MANUEL

FORMA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE SERVICIOS

M. 66 foto 18



X

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

IDENTIFICACION

CEDULA No. 060088714-E

HUARACA CARRILLO MANUELA
 CRIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUGUES
 JULIA 1955
 0016 01880 F
 CRIMBORAZO/RIOBAMBA
 LICHARABE 1955

EQUATORIANA*****

MANUEL HUARACA

NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

FELICIANO HUARACA

JORA CARRILLO



QUITO 19/01/2011

REN 3511211

19/01/2008

19/01/2008

FORMA No.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

COMISIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

165-0173
 NUMERO

0600887145
 CEDULA


HUARACA CARRILLO MANUELA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 COTACOLLAO
 ZONA

Celso...

PRESENTE DE LA JUNTA



B. P. del Cismo

MZ.66.LT 18



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / C

ENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. **001-006-5151545**
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 91348214-K3
Valor a pagar: 17.99

Fecha de emisión

14/12/2010

Fecha de vencimiento

03/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **913482 - 4** HUARACA YUMICEBA MANUEL 14/12/2010
Cédula / R.U.C.: 060088715-2
Dirección servicio: OE13A 390 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4140
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 222631-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/11/2010 Hasta: 13/12/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	21035.00	20860.00	175	Kwh	10.68
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.68
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 12.09

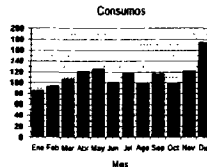
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



M2.66.LT 18



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368 -

Factura No. **001-006-5151545**
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 91348214-K3
Valor a pagar: 17.99

Fecha de emisión

14/12/2010

Fecha de vencimiento

03/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **913482 - 4** HUARACA YUMICEBA MANUEL 14/12/2010
Cédula / R.U.C.: 060088715-2
Dirección servicio: OE13A 390 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4140
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.09
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	3.60
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.21
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		5.90

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	12.09
Otros valores a pagar (2):	5.90
TOTAL (1) + (2):	17.99

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 03/01/2011

CAR PARQUE INGLES 001 01/03/2011 10:30:15 245556701

HUARACA YUMICEBA MANUEL 1000913482145 17.99 01/03/2011

*** FACTURA PAGADA ***

2148



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: ELITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-01 09:48:12 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATULUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHEQUE LOCAL.....:	0.00
OTROS PLAZAS:	0.00
OTROS EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Handwritten signature: *HANUEL HUAYARACA YUMICELA*

Handwritten notes: *12.00* and *12.00*

Stamp: **CAJA JUN MATRIZ**



BARRIO ATUCUCHO
SECTOR PLANADAS DEL CISNE

2150 #

Quito, 15 de julio del 2009

CERTIFICADO DE POSESION

Yo **LUIS GONZALO CABRERA** con cédula de identidad N° 050048944-8 como representante sectorial certifico que el señor **HUARACA YUMICEBA MANUEL** con cédula de identidad N° 060088715-2 es dueño y poseionario de un lote de terreno ubicado en la calle 27, lote 118 A, mz. 012, Barrio Atucucho.

Es todo cuanto puedo ⁺certificar en honor a la verdad facultando al interesado hacer uso del presente como a bien tuviere sus intereses.

Atentamente

Luis Gonzalo Cabrera
LUIS GONZALO CABRERA
CI. 050048944-8
REPRESENTANTE



CONTRIBUCIONES

Concepto	Cantidad	Fecha
<i>Unidad de Luz</i>	2 000	<i>(Signature)</i>

Esta tarjeta tiene un valor general de mil...
 Será llevada por el morador, quien es responsable
 Será sellada a la entrada y a la salida
 También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
 Las organizaciones que coordinarán los trabajos
 Comité Pro-mejoras Atucúcho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucúcho
 Comités Sectoriales
 La Campaña Corazón de Jesús
 El Cisne - Ladera del Cisne
 Unión la Paz - La Escuela
 El Camsi - Frente Juvenil la Iglesia
 En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES

<i>(Signature)</i>			

Serie No 0531

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

No. 035



Sector: EL

Manzana 9 Lote 6

Calle 16

Nombre

Apellido

C. I.

Número de Personas que viven
Adultos Jóvenes Niños

h	m	h	m	h	m
				2	151

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
14-IV-93	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"
25-IV-93	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"
21-V-93	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"
23-V-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"
21-VI-93	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"
11-VI-93	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"
13-VII-93	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"
8-VIII-93	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"
22-VIII-93	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"
1-IX-93	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"
5-IX-93	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"	Comité Pro-Mejoras "AYUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
14-09-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
10-03-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
10-10-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17-10-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
24-10-1993	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
31-10-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
9-12-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
26-11-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
1-9-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
30-V-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
24-4-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-20-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
1-3-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
27-3-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7-3-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17-1-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4-8-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
10-1-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
1-09-194	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
16-10-194	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2-7-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-12-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
Domingo 15-06-95	tarjeta	1000,00	
12-7-95	W. jum. del sismo	5000	<i>[Handwritten signature]</i>
Octubre 1994	Adm. m. sismo	500	<i>[Stamp: COMITE DEL COMITE]</i>
Octubre 1995	Adm. m. sismo	500	<i>[Stamp: COMITE DEL COMITE]</i>
Octubre 1996	Adm. m. sismo	500	<i>[Stamp: COMITE DEL COMITE]</i>
Octubre 1997	Adm. m. sismo	500	<i>[Stamp: COMITE DEL COMITE]</i>
Julio 1998	Adm. m. sismo	500	<i>[Stamp: COMITE DEL COMITE]</i>

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrial "ATUCUCHO"

Nº



Sector:

Manzana: Lote:

Calle:

Comité Vecinal:

Nombre:

Apellido:

C.I.:

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que v

Adultos		Jóvenes	
h	m	h	m
1	1		1

2152

7

2153

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA FECHA DE PAGO
COMUNIDAD DE QUITO 27/06/2017

RUC NOMBRE DIRECCION CLAVE CATASTRAL

VALOR COMERCIAL EXO. REB. AVALUO INMUEBLE EMISION NUMERO DE PREDIO

Table with 5 columns: VALOR COMERCIAL, EXO. REB., AVALUO INMUEBLE, EMISION, NUMERO DE PREDIO. The table content is heavily obscured by noise and low resolution.

PAGINA DE BANCO CUENTA SUB-TOTAL PAGO TOTAL

1073852

RESPONSABLE
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0050469878
CONTRATO DE SERVICIO No. 0050452094

FECHA 4/04/05

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **HUARACA YUMICEBA MANUEL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0600887152 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0050469878, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 26 LT 118 B** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52672638	14	52	38	12	1980	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

,pagadera de la siguiente forma:

Contado : 76,60

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060349366 FECHA 27/03/06
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0060326796

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **HUARACA YUMICEBA MANUEL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0600887152 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349366, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado(X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LT 118 A** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, DESARROLLO SOLIDARIO

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP_Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52528401	14	52	38	12	2185	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de USD 0,00 DOLARES CON 00/100

,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



**EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.**

FACTURA No. 001-003-5332775

Autorización SRI 1102584747
válida hasta Enero del 2006

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C: 1790053881001 / CONTRIBUYENTES ESPECIAL / RESOLUCION N° 5368

Fecha de emisión: 13/04/2005

Fecha de vencimiento: 02/05/2005

No. de Control: 72902301-97

SUMINISTRO: 729023 - 0 GUARACA MANUEL

No. Cédula / RUC: 000000000-0

Información del Consumidor:

Dirección servicio: VELASCO IBARRA O OE11-2 VELASCO IBARRA PB STA.ISABEL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-062-4450
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico: Detalle de Valores de Terceros:

Medidor: 155711-LAN-AB
 Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 14/03/2005 Hasta: 12/04/2005 Días: 29 Tipo consumo: Leído
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	1.09
IMPUESTO BOMBEROS	0.68
SEG.CONTRA INCENDIOS	0.01
TASA RECOLECCION BAS	1.36
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	3.14

Descripción	LECTURAS			Unid.	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	7211.00	7061.00	150	Kwh	10.60
47h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwhr	
Reactiva				KW	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima.e				KW	

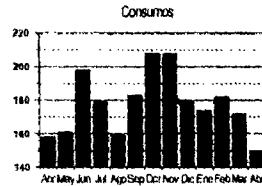
OTRO CONCEPTOS:

GESTION SUSPENSION	1.70
SALDO ANTERIOR (1)	18.60
INTERES MORA	0.05
TOTAL OTROS CONCEPTOS:	20.35

IMPRESO POR DIFF/SET/04/05/2005-02-28 14:19:19 M.O.C.

COMERCIALIZACION 1.41
 I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO: 12.01

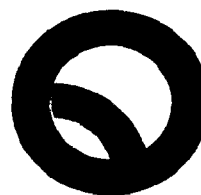
TOTAL A PAGAR 35.50
 Pagar hasta 02/05/2005



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

- ORIGINAL - - USUARIO -

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén – 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: TIUGLLA BANSHUY EUGENIO
- 2.- Cédula de identidad: 0601150048
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 21 OCTUBRE 1955
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 19 Superficie Censo: 107 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: TIUGLLA BANSHUY EUGENIO C. Identidad: 0601150048 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA NARCIZA GUISHI Cargas familiares: 5

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

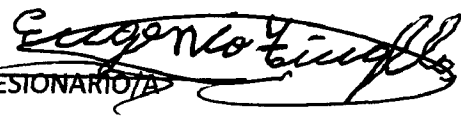
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 19

DECLARACIÓN: Yo TIUGLLA BANSHUY EUGENIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0601150048, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA *AMF No. 060115004-8

TIUSLLA BANSUY EUGENIO
CHIMBORAZO/RIDRANZA/VARUQUIES

21 OCTUBRE 1955
FECHA DE NACIMIENTO

007-2 0241 08924 M
REG CIVIL

CHIMBORAZO/RIDRANZA/VARUQUIES
LIZARZABURU

Eugenio Tiuslla

ECUATORIANA ***** 143/2002/45

CASADO MARIA NARCIZA GUISHI
NACIONALIDAD JORNALERO PROF/OCCUP

EUGENIO TIUSLLA
MARGARITA BANSUY

29/12/2003
FECHA DE EMISION

REN 0135595
FORMA REN
C/M

Margarita Bansuy

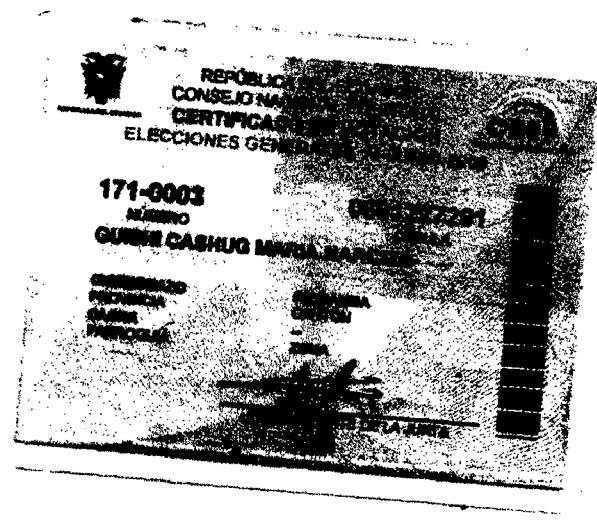
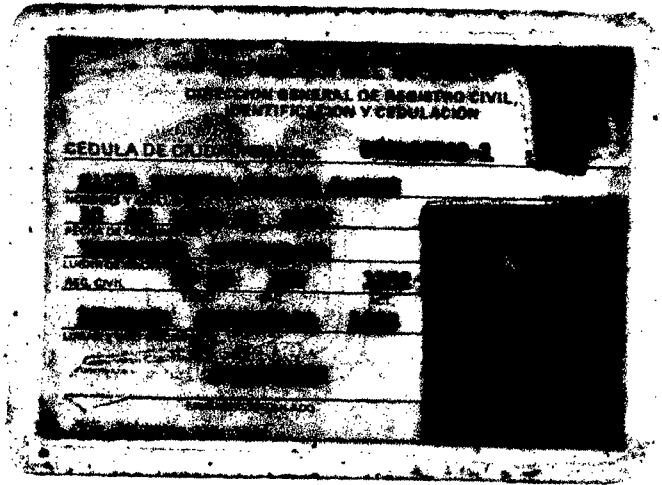
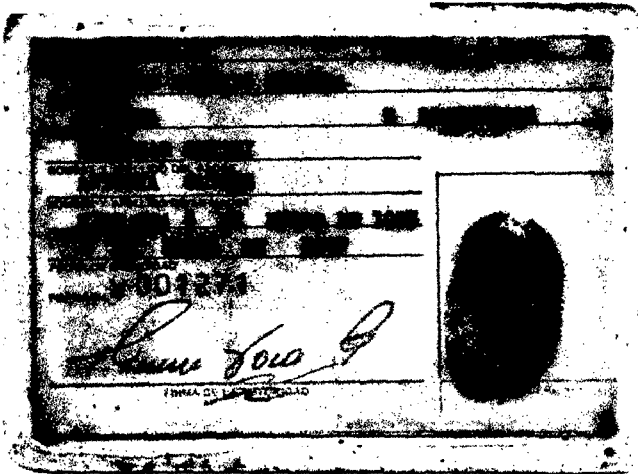
PLA GAR DEBECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

025-0006

TIUSLLA BANSUY EUGENIO

X 66
M. vote 19.



M2 66
24 19

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-31 16:11:39 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATILUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHI. LOCAL.....:	0.00
CHI. OTR. PLAZAS:	0.00
CHI. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Enrique Tinajero

lote 19

Mangana:065

4



Nacionalidad *Guatemalteco*
 C. Ident. **060175004-8**
 EN PLAN DE VIVIENDA
 FIRMA DEL SOCIO
[Signature]
 Ciudad León Febres Cordero
 PRESIDENTE SECRETARIO

CIUDAD LEON FEBRES CORDERO
 Plan de Vivienda Popular
 Carnet No. *0383*
 Nombres *Eugenio Eugenio Bernal*
SOCIO ACTIVO
 Dirección *CAN*
 Fecha de Afiliación *15-VI-88*



HOJA No. 6551

Oficio Circular 02-GC-2006
Quito, 6 de junio de 2006

SEC 52	RUTA 38	SECC 2180	PISO 0	DEP 1
--------	---------	-----------	--------	-------

Cuenta N°: 52528419
Medidor N° : 4053994

Señor (a):
TIUGLLA BANSHUY EUGENIO
BA ATUCUCHO CA 26 LT 117
Presente.-

De mi consideración:

La Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito, a partir del mes de julio del presente año, procederá a dar inicio a la ejecución del Programa de reubicación y cambio de medidores en la parte externa de cada domicilio, para aquellos micro medidores que han superado su vida útil, cuyo financiamiento proviene del Préstamo BID-EMAAPQ-003-2005.

Para tal efecto solicitamos la colaboración de nuestros clientes para que permitan al personal de la empresa, debidamente identificado, el levantamiento de la información censal del estado de tuberías, accesorios, medidor y otros, así como determinad la ubicación externa del mismo.

Este trabajo permitirá contar con la facilidad para que la EMAAP-Q obtenga la información del consumo medio por servicio de agua potable, sin molestar al usuario.

Con la seguridad de recibir todo su apoyo, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



GERENTE COMERCIAL EMAAP-Q

CN

1*

2164

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
11-26-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
27-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
15-01-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
15 I 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22-01-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22-I-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5-II-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12 II 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12 II 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12 III 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12 III 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
26 III 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2 IV 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
9 IV 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
30 IV 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
09 V 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
09 V 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11 06 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11 06 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
25 06 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
05 06 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2 07 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2 07 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
9 Agosto 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
23 Agosto 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
6 Agosto 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
6 Agosto 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8 12 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
02 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
02 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
02 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
02 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
02 10 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17 10 96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE**

CIRCULAR 04 – CT – ATUC

A LOS MORADORES DEL BARRIO ATUCUCHO

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Administración Zonal Norte viene cumpliendo los términos de los acuerdos firmados entre las Organizaciones, Instituciones y Fuerzas Vivas que representan el Barrio Atucucho, términos en los que se han definido la realización del CENSO de Posesionarios de los lotes de terreno de este sector.

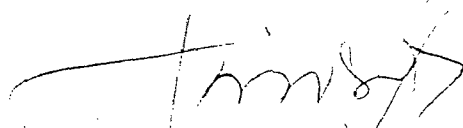
A fin de dar cumplimiento con los acuerdos con todos los moradores, ME PERMITO DAR A CONOCER QUE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POSESIONARIOS DEL BARRIO "ATUCUCHO" SALDRÁN PUBLICADOS EN MAPAS IMPRESOS DONDE SE ENCONTRARÁN LOS REGISTROS DE LOS ACTUALES POSESIONARIOS Y DIVISIÓN POR MANZANAS DEL BARRIO, A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DEL 2008

La mencionada información podrán encontrar ubicada en los sitios estratégicos y de mayor apreciación para todos los moradores, así en primera instancia se han determinado algunos puntos estratégicos como son:

- 1.- En los dos Retenes Policiales
- 2.- En la Iglesia Central del Barrio
- 3.- El Centro de Salud
- 4.- Estadio de Atucucho
- 5.- La Escuela Luis Felipe Borja.

NOTA: Es necesario indicar que los Reclamos y Observaciones tendrán un plazo de 15 días, a partir del miércoles 11 de Junio del presente y deberán hacerlo por escrito con firmas de responsabilidad en un documento dirigido al señor Arquitecto Gustavo Fierro Obando, Administrador de la Zona Norte, Ubicada en la Av. Amazonas y Pereira (esquina), adjuntando el número del lote actual, el sector, el número de la Manzana, copias de cédula y papeleta de votación y todas las copias de los documentos que respalden dicho reclamo.

Atentamente,



Arq. Gustavo Fierro Obando
ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040936187 FECHA 2/09/04
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040921282

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) **TIUGLIA BANSHUY EUGENIO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0601150048 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040936187, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 26 LT 117** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URE/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52528419	14	52	38	12	2180	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5.

Factura No. 001-006-000358755
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 91314316-77
Valor a pagar: 2.39

Fecha de emisión 11/02/2011

Fecha de vencimiento 01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913143 - 4 TOGLLA BANSHUY EUGENIO

2167

11/02/2011

Cédula / R.U.C.: 060115004-8
Dirección servicio: OE14 N58- 132 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1380
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.14
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.27
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.61

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	0.78
Otros valores a pagar (2):	1.61
TOTAL (1) + (2):	2.39



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCIÓN 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/03/2011

004-116-001-000278
 26/02/2011 11:38
 91314316-77
 2.39
 07:5658

Mano

H2 66
 10te 19.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

IMPRESO POR: GRAFITEK

ORIGINAL - USUARIO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768954260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA

Abril

2011

Factura Nro.
001-001-4293179

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001
18011 ASÍ COMO LA APROBACION
ISO 11025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA Nº: 52528419 RUC/CI: 0601150048
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: TIUGLLA BANSHUY EUGENIO TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 26 LT 117
PLAZA PREDIAL: N58-132 SECTOR: COTOCOLLAO
Nº DE MEDIDOR: 4053994 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2011-01-19	310	2011-02-17	311
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	0,52
10-02	5		
10-03	1		
10-04	2		
10-05	1		
10-06	0		
MENSAJES AL CLIENTE			
10-07	1	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA	
10-08	1	DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE	
10-09	2	FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL	
10-10	2	FONO 1-800-242424	
10-11	0		
10-12	1		
11-01	2		
11-02	1		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	012	02180	00	01
CONSUMO (M3)		1	N. DEP	0	TARIFA Domestico	
FACTURACIÓN		Real	SEC. ECC			
DETALLE DE FACTURACIÓN						
DESCRIPCIÓN					VALOR USD	
AGUA					0,28	
ALCANTARILLADO					0,11	
ADMIN. CLIENTES					2,10	
TASA X NOMENCLA. EMOB					0,51	

2168

4-116-001-000031

0052528419

02/2011 11:38

897%

SUBTOTAL	3,00
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 3,00

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2011-02-17
FECHA VENCIMIENTO: 2011-03-03
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358755
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 91314316-77
 Valor a pagar: 2.39

Fecha de emisión

11/02/2011

Fecha de vencimiento

01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **913143 - 4** TOGLLA BANSHUY EUGENIO

11/02/2011

Cédula / R.U.C.: 060115004-8
 Dirección servicio: OE14 N58- 132 PB N58E ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1380
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO **2169**

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 250804-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 12/01/2011 Hasta: 10/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	6192.00	6190.00	2	Kwh	.14
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 0.14
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 0.14
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.63
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 0.78

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.63**

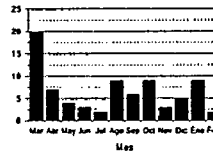


La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	

Consumos



Planada
 M2 66
 lote 19.

IMPRESO POR: GRANTTEXT

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

2

2170

ECUATORIANA 3343-1 1242

NACIONALIDAD: CDA. CON EUGENIO TUJILLA IND. DACT.

ESTADO CIVIL: NINGUNA H. DOMESTICOS

INSTRUCCION: BALTHAZAR GUISEI PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANTONIA CASHUG


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: RIOSANBA A DE ENERO DE 1985

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: DE ENERO DE 1997

FECHA DE CADUCIDAD: V.00127.1

FORMA No. *[Firma]*

YRNA. L. 1978



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060122729-1

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA NARCIZA GUISEI CASHUG

FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE MAYO DE 1958


LUGAR DE NACIMIENTO: YARICHOTES CHIMBORAZO

REG. CIVIL: 24 DE 176 1152

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION: RIOSANBA CHIMBORAZO 1958

ANALFABETA

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral

258 - 0004 0801227291

NUMERO CEDULA

GUISEI CASHUG MARIA NARCIZA

APELLIDOS Y NOMBRES


CHIMBORAZO RIOSANBA

PROVINCIA

CACHAQUI

PARROQUIA

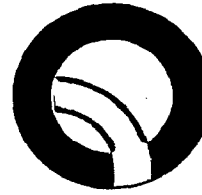
COMITENTE DE LA JUNTA



Planadas.

M2. LT 79

66



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CISNEROS CAÑAR PIEDAD JAQUELINE

Cedula de identidad: 1715123459

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 3 FEBRERO 1977

4.- Estado civil: SOLTERO

5.- Ocupación: QUEHACESR DOMESTICOS

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 66 N° Lote 20 Superficie Censo: 101 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR OTORGADA POR JANETH CISNEROS Y
OSCAR TERAN

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CISNEROS CAÑAR PIEDAD JAQUELINE C. Identidad: 1715123459 Ocupación: QUEHACERES DOMÉSTICOS

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: Dos

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: JANETH CISNEROS Y OSCAR TERÁN Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Poseción de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro posecionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 20

DECLARACIÓN: Yo CISNEROS CAÑAR PIEDAD JAQUELINE portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1715123459, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

+ 
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No 171512345-9

CISNEROS CAÑAR PIEDAD JAQUELINE

PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

03 FEBRERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 0371 02337 F

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1977



JUAN FELIX GONZALEZ

ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

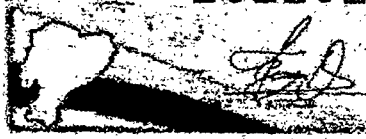
LUIS CISNEROS

ROSARIO CAÑAR

QUITO 27/07/2009

27/07/2021

REN 1611325



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION


032-0016 1715123459

NUMERO CECILLA

CISNEROS CAÑAR PIEDAD JAQUELINE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA LIBERTAD ZONA
 PARROQUIA

FIRMA DEL VOTANTE



M66
 foto 20
 C.F

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-18 15:07:07 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. DTR. PLAZAS.....	0.00
CHK. EXTERIOR.....	0.00

 TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Piedad Jackeline Cisneros Cañar

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No

Quito, 26 de septiembre 2001

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

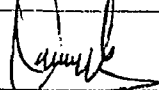
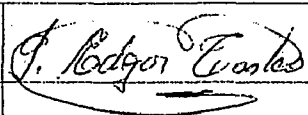
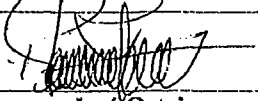
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral 12501
Sector EL CISNE	Manzana Nro 14
Calle 27	Lote Nro 23
Entre: Calle y Calle	Casa Nro
Area de terreno 104 m2	Area de construcción 40 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Señora	CISNEROS CAÑAR JANETH	C.I.	171310270-3XXXX

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno

 Faílgor Herrera Presidente	 P. Redgor Cuatros Secretaria	 José Ostaiza Tesorero
---	---	---



CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis, comparecen los señores: SEGUNDO JULIO CESAR VEGA TUMBAICO Y ROSA MARIA BARRERA, quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato se les denominará como CEDENTES; y, LUIS GUILLERMO CISNEROS AMAN Y ROSARIO CAÑAR MANUSIN, quienes en lo posterior y para efectos de este contrato se les denominará CESIONARIOS; quienes capaces legalmente para contratar, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de Derechos contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Los señores SEGUNDO VEGA TUMBAICO Y ROSA MARTA BARRERA, se encuentran en la actualidad en POSESION PAFICICA de un inmueble ubicado en la calle 27 y la J, manzana ²³⁵/₆₆ casa No. ²⁹¹/₂₀, Barrio: El Cisne, del Asentamiento de Atucúcho, en las lomas de San Carlos Alto, parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha; cuyos superficie total es de CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. La construcción consta de hormigón, con proyección para el segundo piso, en una superficie de CUARENTA METROS CUADRADOS. Así también el inmueble cuenta con servicio de luz eléctrica.

SEGUNDA.- Con estos antecedentes los señores SEGUNDO JULIO CESAR VEGA TUMBAICO Y ROSA MARIA BARRERA, CEDEN EN SU TOTALIDAD LOS DERECHOS Y ACCIONES que actualmente poseen sobre el inmueble descrito en la cláusula anterior, con todos sus usos, costumbres, salidas, entradas y servidumbres legalmente establecidas, a los señores LUIS GUILLERMO CISNEROS AMAN Y ROSARIO CAÑAR MANUSIN, quienes pasarán a tomar posesión del inmueble, ejerciendo actos de señores y dueños, construyendo o destruyendo, según su parecer, a partir de la presente fecha y a favor de quienes se otorgarán las correspondientes escrituras públicas definitivas, por parte de quienes legalmente se encuentren habilitados para hacerlo y que configuren el dominio y posesión legal del bien inmueble en mención en favor de los cesionarios.

TERCERA.- El precio que han convenido las partes en pagar es la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, los mismos que se cancelan de la siguiente manera: CINCO MILLONES DE SUCRES, a la fecha y los CINCO MILLONES DE SUCRES, restantes, se cancelarán en TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de legalización del presente contrato.

CUARTA.- La partes se encuentran legalmente de acuerdo en los términos del presente contrato; y, la parte cedente renuncia a cualquier reclamo en lo futuro y de cualquier índole; así como también renuncian a su domicilio y se someten a los jueces de la provincia.

Segundo Vega Tumbaico

Sr. SEGUNDO VEGA TUMBAICO
CEDENTE

Luis Cisneros Aman

Sr. LUIS CISNEROS AMAN
CESIONARIO

Rosa Maria Barrera

Sra. ROSA MARIA BARRERA
CEDENTE

Rosario Cañar Manusin

Sra. ROSARIO CAÑAR MANUSIN
CESIONARIA

En Quito, a los veinte y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a las nueve horas, comparecen ante el Sr. Dr. Felipe Granda Aguilar, Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha e infrascrito secretario que certifica, en forma libre y voluntaria, los señores SEGUNDO JULIO CESAR VEGA TUMBAICO con Cédula de Ciudadanía no. 170118766-6, ROSA MARIA BARRERA, con Cédula de Ciudadanía No. 170327309-2, LUIS GUILLERMO CISNEROS AMAN con Cédula de Ciudadanía No. 170405823-7, ROSARIO CAÑAR MANUSIN con Cédula de Ciudadanía No. 170383459-6, y con el juramento de Ley, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie del presente Contrato de Cesión de Derechos y en donde se lee " JULIO VEGA " " ROSA MARIA BARRERA ", " LUIS CISNEROS ", " ROSARIO CAÑAR". Llega que les fue la presente acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en su contenido y firman juntamente con el señor Juez y Secretario que certifica.

Felipe Granda Aguilar
EL JUEZ

[Circular Seal: JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL PICHINCHA QUITO - ECUADOR]

[Circular Seal: SECRETARÍA DE LO CIVIL PICHINCHA QUITO - ECUADOR]
EL SECRETARIO

Segundo Vega Tumbaico
EL COMPARECIENTE

Rosa Maria Barrera
LA COMPARECIENTE

Luis Cisneros Aman
EL COMPARECIENTE

Rosario Cañar Manusin
LA COMPARECIENTE

[Signature]

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
Reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

1

2178

Quito, 30 de Septiembre de 1996

Señores.

MIEMBROS DE LA COMISION INTER INSTITUCIONAL

Presente.

De nuestras consideraciones:

Nosotros Vega Tumbaico Segundo Julio César VENDEDOR con cédula número 170118766_6 , quién sede los derechos y acciones al señor Cisneros Luis con cédula número 170405823-7 COMPRADOR quién compra esta concesión de derechos referente al Lote ubicado en el Sector Atucucho, Sector El Cisne, Manzana - 2L. Lote 286, Calle 27 y la J.

Pedimos y solicitamos a ustedes se dignen realizar los trámites correspondientes para el traspaso del terreno antes mencionado con el fin de constar en el Nuevo Censo.

Atentamente,

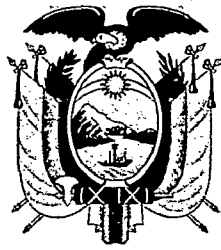
Vega Julio Cesar
VENDEDOR

Cisneros Luis
COMPRADOR



Rosa Barrera
VENDEDORA

Rosario Cañar
COMPRADORA



2179



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA
COPIA

L

De la escritura de CESION DE DERECHOS POSESORIOS

M

Otorgada por JANETH CISNEROS Y OSCAR TERAN

A favor de PIEDAD JAQUELINE CISNEROS CAÑAR

El 14 DE JUNIO DEL 2010

Parroquia COTOCOLLAO

Cuantía USD. 2.000,00

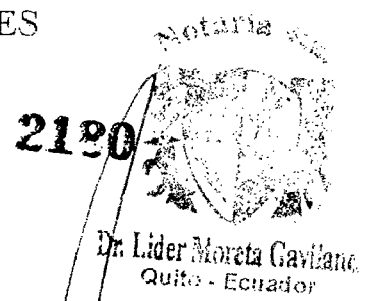
Quito, a 14 DE JUNIO DEL 2010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072



DR. LIDER MORETA GAVILANES



CESION DE DERECHOS POSESORIOS

OTORGADO POR:

JANETH DE LOS ANGELES CISNEROS CAÑAR

Y

OSCAR GEOVANNY TERAN QUILLIGANA

A FAVOR DE:

PIEDAD JAQUELINE CISNEROS CAÑAR

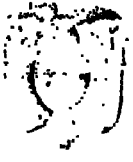
CUANTIA: USD. 2.000,00

DI DOS COPIAS

L.R.L.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes catorce de junio del año dos mil diez, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte los cónyuges señores JANETH DE LOS ANGELES CISNEROS CAÑAR Y OSCAR GEOVANNY TERAN QUILLIGANA, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señorita PIEDAD JAQUELINE CISNEROS CAÑAR, soltera, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase hacer constar una más de Cesión de Derechos Posesorios, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de ésta escritura pública por una parte en calidad de CEDENTES los señores: JANETH DE LOS ANGELES CISNEROS CAÑAR y OSCAR GEOVANNY TERAN QUILLIGANA,

casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señorita **PIEDAD JAQUELINE CISNEROS CAÑAR**, soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltera respectivamente, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cónyuges **JANETH DE LOS ANGELES CISNEROS CAÑAR** y **OSCAR GEOVANNY TERAN QUILLIGANA**, son poseedores de forma pacífica de un lote de terreno signado con el número veinte, de una superficie de ciento cuatro metros cuadrados aproximadamente, donde se levantó una construcción de hormigón de cuarenta metros cuadrados aproximadamente, ubicado en la calles OE trece A y N cincuenta y ocho E, Manzana sesenta y seis del Barrio El Cisne, sector Atucucho, (lomas de San Carlos Alto), Parroquia Cotacollao, de éste cantón Quito, Provincia de Pichincha; inmueble que lo adquirieron a los señores Luis Guillermo Cisneros Aman y Rosario Cañar Manusin, quienes a su vez adquirieron a los cedentes señores Segundo Julio Cesar Vega Tumbaico y Rosa María Barrera, mediante contrato de cesión de derechos celebrado el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y seis. **TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS:** Con estos antecedentes los señores **JANETH DE LOS ANGELES CISNEROS CAÑAR** y **OSCAR GEOVANNY TERAN QUILLIGANA**, siendo como son poseedores del bien inmueble antes descrito, **CEDEN TODOS LOS DERECHOS POSESORIOS QUE MANTIENEN EN EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR**, con todos sus usos, costumbres, entradas y salidas a favor de la cesionaria señorita **PIEDAD JAQUELINE CISNEROS CAÑAR**, quien pasará a tomar posesión del inmueble ejerciendo actos de señores y dueños a partir de la presente fecha y a favor de quien se otorgarán las correspondientes escrituras públicas, por parte de quienes legalmente se encuentren habilitadas para hacerlo. **CUARTA.- VALOR:** Los comparecientes acuerdan que el precio por la cesión de los derechos posesorios sobre el mencionado lote de terreno, es de **DOS MIL DOLARES DE AMERICA**, en dinero en efectivo y al contado, el mismo que los cedentes reciben a su entera satisfacción. **QUINTA.-** Los cedentes autorizan expresamente a la cesionaria para que realice los trámites necesarios hasta su escrituración. **SEXTA.-** Los contratantes se afirman y ratifican en todo lo aquí estipulado por ser en beneficio de sus recíprocos intereses. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de ésta clase de instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el doctor Hernán Criollo, Abogado con matrícula



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

2181

profesional número ocho mil novecientos setenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.

Janeth Cisneros
JANETH DE LOS ANGELES CISNEROS CAÑAR.
C.C. 17110270-3



Oscar Teran
OSCAR GEOVANNY TERAN QUILLIGANA.
C.C. 171139733-9



Piedad Jaqueline Cisneros
PIEDAD JAQUELINE CISNEROS CAÑAR.
C.C. 171512345-9



Lider Moreta Gavilanes
EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA 171512345-9
 CISNEROS CAÑAR PIEDAD JAQUELINE
 PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
 08 FEBRERO 1977
 003- 0371 09357 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1977



EQUATORIANA***** E333613222
 SOLTERO
 PRIMARIA
 LUIS CISNEROS
 ROSARIO CAÑAR
 QUITO 27/07/2009
 27/07/2021

REN 1611325



14-5-2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171510270-3
 CISNEROS CAÑAS JANETH DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 02 FEBRERO 1974
 002-1 0005 0736 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1974



Janeth Cisneros Cañas

De Lidia Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** V235304222
 CASADO OSCAR G TERAN GUILIGANA
 SECUNDARIA GUENAECER, DOMESTICOS
 LUIS GUILLERMO CISNEROS
 ROSARIO CAÑAR
 QUITO 02/08/2005
 03/03/2017
 PICHINCHA/ QUITO



REN 1251244

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171139733-9
 TERAN GUILIGANA OSCAR GERVANY
 IMBABURA/PINAMPIRO/PINAMPIRO
 02 FEBRERO 1976
 002-1 0147 00058 M
 IMBABURA/ PINAMPIRO
 PINAMPIRO 1976



Oscar Germany Teran Guilligana

EQUATORIANA***** V44444444
 CASADO JANETH DE LOS ANGELES CISNEROS C
 SECUNDARIA CHEFER PROFESIONAL
 JOSE OSCAR TERAN
 ELSA MARGARITA GUILIGANA
 QUITO 24/11/2009
 24/11/2021
 PICHINCHA/ QUITO



REN 2067547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 032-0016 1715123459
 NÚMERO CÉDULA
 CISNEROS CAÑAR PIEDAD JAQUELINE
 PICHINCHA PROVINCIA
 LA LIBERTAD PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Ejecutado el 14 de Junio del 2009
 (171512345-9) 031 - 0016
 CISNEROS CAÑAS JANETH DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 LA LIBERTAD
 PARROQUIA QUITO
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001
 1504219 110602916 14.27.05
 032016

2

2182

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

100-0034
NUMERO
TERAN QUILLODANA DOGAR GEROVALBY

171139700
SERIAL

REGION
PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

QUITO
QUITO
ZONA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Canton Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en... (171139700) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito, 14 JUN. 2010

[Handwritten signature]

HASTA AQUELLOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgo ante mi DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO DEL CANTON QUITO, en la fecha que consta en el presente instrumento publico y en la de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de junio del ano dos mil diez.



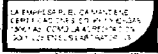
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

[Large handwritten signature]
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

2183

MATRIZ Av. Marañón de Jesús entre A'eman'a e Ila'a - Apartado 1370 www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450
 Agua Potable Saneamiento CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 RUC: 1768154260001 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA 2011-04-30
 Factura No: 001 - 001 - 311600



CUENTA Nº: 70556257* RUC/CI: 1704058237
 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: CISNEROS AMAN LUIS GUILLE TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA COLINA VALLE MZ 27 LT 6

PLACA PREDIAL: SECTOR: CALDERON

Nº DE MEDIDOR: 4028502 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-08	748	2010-05-08	791
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO			
PERIODO	M3	PERIODO	M3
09-05	13	09-05	13
09-06	13	09-06	13
09-07	7	09-07	7
09-08	4	09-08	4
09-09	37	09-09	37
09-10	82	09-10	82
09-11	50	09-11	50
09-12	45	09-12	45
10-01	41	10-01	41
10-02	41	10-02	41
10-03	36	10-03	36
10-04		10-04	

MENSAJES AL CLIENTE
 "ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	705	68	22	3800	0	1
CONSUMO (M3)	43	N. DEP	TARIFA	Dom		
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	2		

DETALLE DE FACTURACION		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		21,31
ALCANTARILLADO		8,23
ADMIN CLIENTES		2,10
SUBTOTAL		31,64
IVA 0 %		0,00
MESES DEUDA	1	31,64
TOTAL A PAGAR		USD

SGS
 El Agua Potable de esta
 placa tiene certificación del
 de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-05-27
 FECHA VENCIMIENTO: 2010-06-18

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690639

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91348307-30
Valor a pagar: 3.99

13/05/2010

01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

913483 - 2 VEGA TUMBAICO SEGUNDO JULIO CESAR

170118766-6 13/05/2010
Domicilio: 0E13A 391 PB 01 N58E ATUCUCHO
Domicilio: 24 20-52-440-4150
COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
I.V.A. en Transformación: 0 %
Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

LECTURAS			Unid.	Valores
Actual	Anterior	Consumo		
783.00	768.00	15	Kwh	1.02
			Kwh	0.00
			Kwhr	0.00
			KW	0.00
			KW	0.00

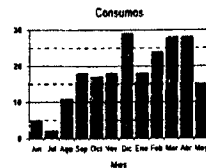
VALOR FACTURABLE: 1.02
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.02
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.11
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 1.30

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.11

La Energía ya es de todos!

PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

PTO VALOR
PENDIENTES:



DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 536

Factura No. 001-006-1690639

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91348307-30
Valor a pagar: 3.99

13/05/2010

01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913483 - 2 VEGA TUMBAICO SEGUNDO JULIO CESAR

170118766-6 13/05/2010
Dirección servicio: 0E13A 391 PB 01 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4150
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.13
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.36
CAMPANA LIBRO		1.00
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.69

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.30
Otros valores a pagar (2):	2.69
TOTAL (1) + (2):	3.99

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



2184

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITONUMERO DE SOLICITUD 0060349417
CONTRATO DE SERVICIO No. 0060326892

FECHA 27/03/06

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **CISNEROS CAÑAR JANETH** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1713102703 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349417, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LT 116** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52544594	14	52	38	12	1990	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27/03/06

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060327 099 87219

0060326892



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

* 2

2.004
20045891690

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/09/2004

CEDULA/RUC 00000000

NOMBRE
CARRIO EL CISNE

2197

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 27 12501

SECTOR ECO. 9

12501-14-022

AVALUO COMERCIAL 225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 153,00

EMISION 31/12/2003

NUMERO DE PREDIO 0389169

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1,58
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,09
IMPUESTOS OTRAS INSTAUC	\$,85
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00

CONCEPTO	VALOR
RECARGOS	\$,12

TRANSACCION 7377097 | PAGINA DE 11 | VENTANILLA 05 | BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$6,84

PAGO TOTAL \$40,98

RESPONSABLE
HERRERA L. EDUARDO

No. 3752244



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.003
20033891690

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/09/2004

2188

SEGUIMOS

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CALLE: 27 12501

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
133,00

SECTOR ECO. 9

12501-14-022

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO FISCAL
ADICIONALES MUNICIPIO
IMPUESTOS EXTRAS INSTITUC
SERVICIOS ADMINISTR.
TASA SEGURIDAD CIUDAD

\$1,58
\$2,09
\$.85
\$.20
\$2,00

RECARGOS
INTERESES
COSTAS JUD.

\$.16
\$.57
\$1,01

TRANSACCION
2377097

PAGINA DE
10

VENTANILLA
05

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$8,46

PAGO TOTAL

No. 3752243



CONTRIBUYENTE

RESPONSABLE
HERREIRA L EDUARDO

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.002
20023891690

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/09/2004

SEGUIMOS

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CALLE: 27 12501

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
133,00

EMISION
31/12/2001

NUMERO DE PREDIO
0389169

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO FISCAL
ADICIONALES MUNICIPIO
IMPUESTOS EXTRAS INSTITUC
SERVICIOS ADMINISTR.

\$1,58
\$2,36
\$.85
\$.20

RECARGOS
INTERESES
COSTAS JUD.

\$.16
\$1,10
\$.75

TRANSACCION
2377097

PAGINA DE
9

VENTANILLA
05

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$7,00

PAGO TOTAL

RESPONSABLE
HERREIRA L EDUARDO

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 3752243





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.000
20003891690

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/09/2004

2189

CEDULA/RUC: 0000000000

NOMBRE: RIG EL CISNE

DIRECCION		CLAVE CATASTRAL	
CALLE 27 12501		SECTOR ECO. 9 12501-14-022	
AVALUO COMERCIAL	24.00	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE
			14.40
			EMISION
			31/12/1999
			NUMERO DE PREDIO
			0389169

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.12	RECARGOS	\$.01
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.21	INTERESES	\$.21
IMPUESTOS OTROS INSTITUC	\$.05	COSTAS JUD.	\$.06
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2377097	7	05			\$.86
					PAGO TOTAL

RESPONSABLE
HERREIRA L. EDUARDO

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. **3752240**



CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.999
19993891690

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/09/2004

CEDULA/RUC: 0000000000

NOMBRE: RIG EL CISNE

DIRECCION		CLAVE CATASTRAL	
CALLE 27 12501		SECTOR ECO. 9 12501-14-022	
AVALUO COMERCIAL	24.00	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE
			14.40
			EMISION
			31/12/1998
			NUMERO DE PREDIO
			0389169

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.11	RECARGOS	\$.01
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.23	INTERESES	\$.28
IMPUESTOS OTROS INSTITUC	\$.05	COSTAS JUD.	\$.06
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2377097	6	05			\$.94
					PAGO TOTAL

RESPONSABLE
HERREIRA L. EDUARDO

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. **3752239**





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.996
19981391690

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/09/2004

CEDULA RUC 00000000

NOMBRE
CARRIO EL CISNE

2190

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 27 12501

SECTOR ECO. 9

2501-14-022

AVALUO COMERCIAL 24.00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 14.90

EMISION 31/12/1997

NUMERO DE PREDIO 0.589169

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.11
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.65
IMPUESTOS OTRAS INSTITUC	\$.05
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20

CONCEPTO	VALOR
RECARGOS	\$.01
INTERESES	\$ 1.20
COSTAS JUD.	\$.10

TRANSACCION 27/1997 | PAGINA DE 5 | VENTANILLA 05 | BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$ 2.32

PAGO TOTAL

RESPONSABLE
HERRERA L. EDUARDO

3752238



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.001
20013891690

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/09/2004

CEDULA RUC 00000000

NOMBRE
CARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 27 12501

SECTOR ECO. 9

2501-14-022

AVALUO COMERCIAL 225.00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 133.00

EMISION 31/12/2000

NUMERO DE PREDIO 0.589169

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$ 1.58
ADICIONALES MUNICIPIO	\$ 2.36
IMPUESTOS OTRAS INSTITUC	\$.80
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20

CONCEPTO	VALOR
RECARGOS	\$.16
INTERESES	\$ 1.87
COSTAS JUD.	\$.50

TRANSACCION 27/1997 | PAGINA DE 8 | VENTANILLA 05 | BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$ 7.52

PAGO TOTAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.995
19953891690

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/09/2004

CEDULA/RUC 00000000

NOMBRE PUEBLO EL CISNE

2191

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 77 12501

SECTOR ECO. 9 12501-14-022

AVALUO COMERCIAL

24,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

14,40

EMISION

31/12/1994

NUMERO DE PREDIO

0389169

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO FISCAL \$.11
ADICIONALES MUNICIPIO \$.25
IMPUESTOS URBANOS INSTITUC \$.05
SERVICIOS ADMINISTR. \$.20

RECARGOS \$.01
INTERESES \$ 1,39
COSTAS JUD. \$.06

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

372177

2

05

\$ 2,07

PAGO TOTAL

RESPONSABLE
HERREERA L. EDUARDO

3752235



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.996
19963891690

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/09/2004

CEDULA/RUC 00000000

NOMBRE PUEBLO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 77 12501

SECTOR ECO. 9 12501-14-022

AVALUO COMERCIAL

24,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

14,40

EMISION

31/12/1995

NUMERO DE PREDIO

0389169

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO FISCAL \$.11
ADICIONALES MUNICIPIO \$.25
IMPUESTOS URBANOS INSTITUC \$.05
SERVICIOS ADMINISTR. \$.20

RECARGOS \$.01
INTERESES \$ 1,09
COSTAS JUD. \$.06

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2323997

3

05

\$ 1,77

PAGO TOTAL

RESPONSABLE
HERREERA L. EDUARDO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.994
19943891690

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/09/2004

CEDULA/RUC. 0

NOMBRE
MARRIO EL CISNE

2192

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 27 12501

SECTOR ECO. 9 | 12501-14-022

AVALUO COMERCIAL

12.48

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 7.49

EMISION 31/12/1993

NUMERO DE PREDIO 0387169

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.05
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.10
IMPUESTOS OTRAS INSTITUC	\$.02
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20

CONCEPTO	VALOR
RECARGOS	\$.01
INTERESES	\$.70
COSTAS JUD.	\$.03

TRANSACCION 3377097 | PAGINA DE 1 | VENTANILLA 03 | BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$1.11

PAGO TOTAL

RESPONSABLE
HERREIRA L. EDUARDO

No. 3752234



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.997
19973891690

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/09/2004

CEDULA/RUC 00000000

NOMBRE
MARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 27 12501

SECTOR ECO. 9 | 12501-14-022

AVALUO COMERCIAL

32.00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE 17.20

EMISION 31/12/1996

NUMERO DE PREDIO 0387169

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.16
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.34
IMPUESTOS OTRAS INSTITUC	\$.08
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20

CONCEPTO	VALOR
RECARGOS	\$.02
INTERESES	\$1.21
COSTAS JUD.	\$.08

TRANSACCION 3377097 | PAGINA DE 3 | VENTANILLA 03 | BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$2.09

PAGO TOTAL

RESPONSABLE
HERREIRA L. EDUARDO

No. 3752237



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

Certificado

Por medio de la presente se certifica que el Sr.: Jonathan C. Cordero
Lote No 1001 Secuencia 21990 A cancelado todos las cuotas que se
han fijado para realizar los trabajos de alcantarillado; por lo que puede tramitar el
contrato y legalización de respectiva acometida. Quito


BLANCA REINA

111235035-2



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: VALDEZ RUMINAHUI MANUEL
- 2.- Cedula de identidad: 1708595838
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 23 ABRIL 1965
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 21 Superficie Censo: 100 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: VALDEZ RUMNAHUI MANUEL C. Identidad: 1708595838 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA ROSA AUQUILLA Cargas familiares: SIETE

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 21

DECLARACIÓN: Yo VALDEZ RUMNAHUI MANUEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708595838, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X 
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170859583-8

VALDEZ RUMINAHUI MANUEL


CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUGUES

23 ABRIL 1963

FECHA DE NACIMIENTO 0345 00689 - M SEXO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1965



Manuel Valdez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V1333V1222

CASADO MARIA ROSA AUCUILLA

PRIMARIA INSTRUCCION JORNALERO PROF. OCUP

PEDRO VALDEZ NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE


MARIA RUMINAHUI NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

FECHA DE EMISION 26/07/2004

FECHA DE CADUCIDAD 25/07/2016

FORMA No. REN 1169408 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE LA JUNTA

RESERVA DE DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

086-0360 1708595838
NÚMERO CÉDULA

VALDEZ RUMINAHUI MANUEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Manuel Valdez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. Valdez
Jose H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060298568-4

AQUILLA URQUIZO MARIA ROSA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

10 FEBRERO 1969

REG. DIV. 005-0216-01810 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURO 1987




ECUATORIANA***** V1333V1242

CASADO MANUEL VALDEZ

ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS


ALEJANDRO AQUILLA TASAMBAY

MARIA URQUIZO VALDEZ

QUITO 05/05/2008

05/05/2020

REN 2815976



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CALIFICADO DE VOTACION

Eleccioner 14 de Junio del 2009

060298568-4 | 109-0030

AQUILLA URQUIZO MARIA ROSA

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO COTACOLLAO

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

2210408 24/01/2011 10:29:35

2210408

S. P. del Cero.

MZ. 66 LT 21.



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Handwritten mark

Factura No. 001-006-5654395
 Autorización SRI: 1107832233
 Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 91348415-08
 Valor a pagar: 4.86

Fecha de emisión 13/01/2011

Fecha de vencimiento 01/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913484 - 0 VALDEZ RUMINAHUI MANUEL 13/01/2011
 Cédula / R.U.C.: 170859583-8
 Dirección servicio: OE13A N58-135 N58E ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4160
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

2198

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.43
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.59
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.22

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	2.64
Otros valores a pagar (2):	2.22
TOTAL (1) + (2):	4.86

EMSAAP **La Energía ya es de todos!**
 000913 RUMIN

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.8 D.00

USD 4.86

Pagar hasta: 01/02/2011

20110124 5

M2 66-LT 21

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTTEXT

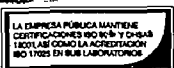


Publica Metropolitana
otable y Saneamiento
76815426001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 199
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO H

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-3806413



Abril

2011

CUENTA N°: **52532567** RUC/CI: **1708595838**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **VALDEZ RUMI#AHUI MANUEL** TELÉFONO: **23035430**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 27 LT 114**
PLACA PREDIAL: **N58-135** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4059086** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	012	02000	00	01

CONSUMO (M3) **20** N. DEP **0** TARIFA **Doméstico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO **7**

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5,58
ALCANTARILLADO	2,15
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	1,01

FECHA Y LECTURA ANTERIOR **FECHA Y LECTURA ACTUAL**

2010-12-17 1 397 2011-01-19 1 417

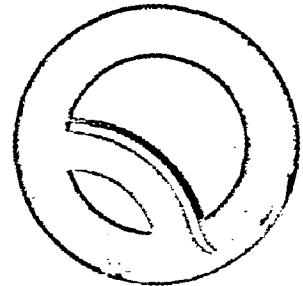
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO **REGISTRO DE PAGO**

PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	VALDEZ RUMI#
10-01	20	193 72644	82961 USD
10-02	20		
10-03	22	2011/01/24	\$
10-04	6		
10-05	15		
10-06	16		
10-07	17		
10-08	17		
10-09	19		
10-10	19		
10-11	17		
10-12	16		
11-01	20		

MENSAJES AL CLIENTE

-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

2199



M266.2T21

CLIENTE

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2011-01-19** FECHA VENCIMIENTO: **2011-02-02**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	10,84
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 10,84



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 RUC: 1768154260001

www.emaap.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450
 VALIDO HASTA **Abril 2011**

Factura Nro. 001-001-0117991

CUENTA N°: **52532567** RUC/CI: **1708595838**
 CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **VALDEZ RUMI#AHUI MANUEL** TELÉFONO: **23035430**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 27 LT 114**
 PLACA PREDIAL: **N58-135**
 N° DE MEDIDOR: **4059086**

SECTOR: **00052532567 VALDEZ**
0019 COLLAO
04290
2010/05/18 05021

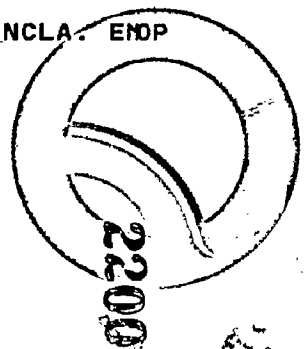
FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	1 261	2010-05-18	1 276
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	15		
09-06	18		
09-07	18		
09-08	20		
09-09	23		
09-10	21		
09-11	16		
09-12	16		
10-01	20		
10-02	22		
10-03	22		
10-04	6		
10-05	15		

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

CICLO	SE	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38		012 02000	00	

CONSUMO (M3): 15 N. DEP: 0 TARIFA: **Domestico**
 FACTURACIÓN: **Real** SEC. ECO: 7

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4.18
ALCANTARILLADO	1.61
ADMIN. CLIENTES	2.10
SALDO ATRASADO	4.42
INTERES MES	0.04
TASA X NOMENCLA. EMP	0.97



SUBTOTAL	13.32
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	2
TOTAL A PAGAR	13.32

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-05-18** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**
 VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. **001-006-5339686**
Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: **91348403-75**
Valor a pagar: **4.34**

Fecha de emisión **13/01/2010**

Fecha de vencimiento **01/02/2010**

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **913484 - 0** VALDEZ RUMINAHUI MANUEL

2201 13/01/2010

Cédula / R.U.C.: 170859583-8
Dirección servicio: OE13A N58-135 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4160
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
T 205 (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

INISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 243905-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/12/2009 Hasta: 12/01/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	9294.00	9251.00	43	Kwh	2.92
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxma en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 2.92
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.80
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.12
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 2.41

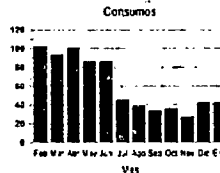
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.12**



La Energía va es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



Estimado Cliente:
Por ser EMPRESA PUBLICA, estamos exentos del pago del impuesto a la renta, por lo tanto no se receptorá retenciones.



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

IMPRESO POR ASSENERA S.A. / 06730114.TOPV / 2009002021

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. **001-006-5339686**
Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



5156



No.Control: **91348403-75**
Valor: **4.34**

2202

FOND-VIDA LTDA.
COMERCIANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO -- PATRIZ
FECHA...: 2010-06-07 14:48:55 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLUCHO
CUENTA.#: 320101002296 -- ABOROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

158-135. 11-00

2

2203

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO
SECTOR El Usne
FAMILIA Valdez - Auguilla

APELIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.
H. Valdez Ramonchivi Manuel				170839583-8
M. Auguilla Maria Rosa				060238568-4

DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL CATASTRO			
MZ	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA			
23A	27	392	104m		1	2	50 L
14	27	24					

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo un nuevo poder comunitario.

Barrio Atucuchó 22.04.250

Nombres: [Handwritten]

Apellidos: [Handwritten]

C.I. # [Handwritten]

Quito, 23 de febrero del 2017

[Signature] APLIADO

COOPERATIVA

Lider Jaime Roldo Aguilera

Constituida jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 - Registro General de Cooperativas No. 316 de 1 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 0858

22 de Julio 1983
Recibido de: [Handwritten Name]
Socio No: 219

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según Ind

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Gastos		
Reserva		
OTROS		
TOTAL		

RECIBIÓ	Cheque N°	SUCES
Bill	Cta Cte. N°	REGISTRO
Nota	Banco	HQ.
		RS.

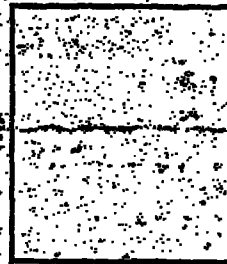
Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.



Serie N° 0678

Tarjeta Comunitaria Barrio
" ATUCUCHO "



Sector: *el Cerro*

Manzana *23* Lote *390*

Calle *27*

Nombre *Manuel*

Apellido *Valde Rueda*

C. I.

Numero de Personas que viven
Adultos Jóvenes Niños

h		m		h		m	

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
17/1/93	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO
25/4/93	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO
25/5/93	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO
23-05/93	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO
30-05-93	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO
6-06-93	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO
13-06-93	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO
27-06-93	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO
11-07-93	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO
18-07-93	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO
25-07-93	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO
22-08-93	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO	Comité Pro-Mujeres "AYUCUCHO" COTACALLAS - ESCARDO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

11/12/2002

CEDULA/RUC.	NOMBRE
-------------	--------

DIRECCION	CLAVE CATASTRAL
-----------	-----------------

AVALUC COMERCIAL	EXO./REB	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
		135,00	31/12/2000	12501-14-023 0389176

				\$.25
			INTERESES	\$.46
				\$.50

TRANSACCION	PAGINA DE	VENFAMILIA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL 20
					\$17,37

RESPONSABLE

VILLACRES ROBERTO

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

2206

*1

Nro. de Contrato: 40922059

Cuenta	00052532567	Cuenta Especial	00000
Fecha	2004-09-08		
Nombre	VALDEZ RUMI-AHUI MANUEL		
Dirección	BA ATUCUCHO CA 27 LT 114		
Ciclo	14	Tipo Conexión: 01	1/2 Fulgadas
Sector	052 COTACOLLAO	Tipo Consumo : 1	DOMESTICO
Ruta	38		
Manzana	012	Códig Estado: 1	
Secuencia	2000	Cód Est. Maestro: 03	
Valor Contrato	76,60	Valor Depósito	0,00
Pag Interés (S/N)	S	Valor Contado	15,00
Usuario	ENARVAEZ	Valor Crédito	61,60

Esc - Salir F5=Renovar F12=Regresar
 COPYRIGHT EMAAP-Q, 2000, Versión 5.0





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos completos: GUAPI PILCO MANUEL SEFERINO

2.- Cedula de identidad: 0602892846

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 3 DICIEMBRE 1976

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 66 N° Lote 22 Superficie Censo: 102 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR OTORGADA POR TOGLLA BANSHUY
 LORENZO EL 25 SEPTIEMBRE 2005

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GUAPI PILCO MANUEL SEFERINO C. Identidad: 0602892846 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA TENE PILCO Cargas familiares: DOS

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: TOGLLA BANSHUY LORENZO Delegación otorgada por: _____

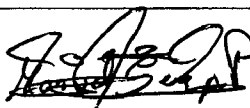
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____


Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 22

DECLARACIÓN: Yo GUAPI PILCO MANUEL SEFERINO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0602892846 _____, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

x 
POSESIONARIO/A


Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ELECTROGENICIDAD Y ENERGÍA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060289254-6
 GUAPI PILCO MANUEL SEFERINO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES
 03 DE DICIEMBRE 1976
 FECHA DE EMISIÓN: 003- 0662 02338 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZAPAZABURU 1976



Manuel Seferino Guapi Pilco

ECUATORIANA***** EES461144E
 CASADO MARIA TENE PILCO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL SEFERINO GUAPI
 ROSA ELVIRA PILCO
 QUITO 25/09/2007
 25/09/2019
 REN 2619793
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2014 Y 2015

012-0157 NÚMERO
 0602892846 CÉDULA
 GUAPI PILCO MANUEL SEFERINO

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO ZONA



[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. C. C. Jote 22 C.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060299464-2

TENE PILCO MARIA


CHIMBORAZO/RIOBANCA/YARUQUES

18 SEPTIEMBRE 1976

FECHA 003 0063 01769 F

CHIMBORAZO/RIOBANCA

LIZARZABURU 1976



[Signature]

ECUATORIANA***** V8443V444E

CASADO MANUEL S GUAPI PIEDO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MARIANO TEJE PROF. OCUP

MARIA ANGELA PILCO


QUITO PUEBLO DE LA MADRE 05/10/2007

05/10/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2615655

Pch



[Signature]

PULGAR DEZQUEHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GEN

174-0011 NÚMERO

0602994642 CÉDULA

TENE PILCO MARIA

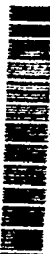
CHIMBORAZO
PROVINCIA
YARUQUES
PARROQUIA

RIOBANCA
CANTÓN

ZONA 1

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



2212

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-09-13 09:55:22 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....	13 SET. 2010	12.00
CHQ. LOCAL.....		0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:		0.00
CHQ. EXTERIOR...:	MATRIZ	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Sr. Manuel Guapi

2213

CONTRATO DE COMPRA VENTA GENERAL

Entre los Señores TOGLLA BANSHUY LORENZO por una parte,
y el Señor MANUEL SEFERINO GUAPI PILCO por otra, convienen en celebrar
el presente contrato. contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Sr.: TOGLLA BANSHUY LORENZO vende y da en perpetua
enajenación al Sr.: MANUEL SEFERINO GUAPI PILCO El artículo de un terreno con mediagua

Fecha: Septiembre por el año 2005 día 25


SEGUNDA: Las partes contratantes fijan como justo precio por el terreno materia
de este contrato la cantidad de USD. \$ Diez Mil Dólares Americanos (10.000)
que el Sr.: MANUEL SEFERINO GUAPI PILCO lo paga de la siguiente manera: en tres cuotas,
la primera cuota de USD. \$ 2.000, la segunda cuota de USD: \$ 3.000 y la tercera cuota de USD. \$ 5.000

TERCERA: El Sr.: TOGLLA BANSHUY LORENZO declara que recibe el valor constante en la
cláusula anterior a su entera satisfacción y así mismo declara que sobre el terreno o mediagua
materia del presente contrato, no pesan gravámenes ni impedimentos para su venta.

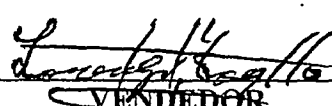
CUARTA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada, así como en el estado actual de
funcionamiento del lote de terreno y su mediagua anteriormente
mencionado y que recibe luego de haber examinado a su entera satisfacción, renunciando por lo tanto a
cualquier reclamo posterior. a partir de firmado el presente contrato.

Para constancia de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes por triplicado.

En: La Ciudad de Quito a 25 de septiembre del 2005.


COMPRADOR
CI. 060289284-6




VENDEDOR
CI. 060213347-2

LEMACHI SINCHE MARIA LUISA



N. 060251447-3

A _____

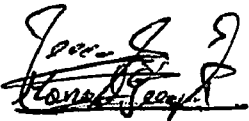
_____ ante el Dr.: _____

_____ e infrascrito Secretario, comparecen los señores _____

con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie del presente documento.

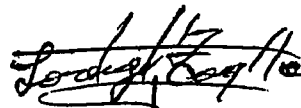
Al efecto juramentado en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales manifiestan que las firmas y rúbricas constantes al pie del presente documento en donde se lee _____ son propias y como tales reconocen. Leída que fue esta acta a los comparecientes, se afirma y ratifica en ella, y firman con el Señor Juez y Secretario que certifica.

EL JUEZ



Compareciente:
Ced. Ident N° 060289284-6

1



Compareciente:
Ced. Ident. N° 060213347-2

Silva
LEHACHI SANCHE MARIA LOISA



N° 060252447-3

EL SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y CENSOS



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 060213347-2

TOGLLA BANSHUY LORENZO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARQUIUES
01 ENERO 1968
003- 0270 02143 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1983



Eugenio Tolla

EQUATORIANA*****

E338812142

CASADO MARIA L LEMACHI SINCRE
ELEMENTAL JORNALERO

EUGENIO TOLLA

MARGARITA BANSHUY

QUITO 20/02/2008
20/02/2008

REN 2721869
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



103-0014
NÚMERO

0602133472
CÉDULA

TOGLLA BANSHUY LORENZO

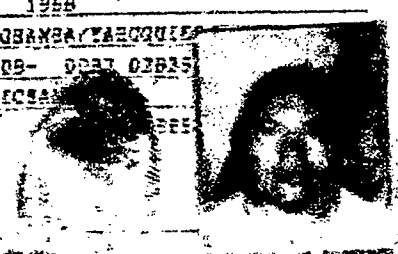
PICHICHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
SAN CARLOS
ZONA


[Signature]
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR, REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANIA ANE. D60251447-3
 LEMACHI SINCHE MARIA LUISA
 15 ENERO 1958
 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
 DRS- 0227 02615
 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
 LIZASABAL



ECUATORIANA ***** 23241274A
 CATAUC LORENZO TOGUELA BAKSHUY
 FINECINA QUISACER. DOMESTICOS
 JUAN LEMACHI CLINIK
 BOLALIA SINCHE ANDUFLA
 QUITO 23/04/2001
 2013
 47000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2009

007-0010 0602514473
 NÚMERO CÉDULA

LEMACHI SINCHE MARIA LUISA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO SAN CARLOS
 PARROQUIA ZONA

Andrés Amador
 P./PRESIDENTE DE LA JUNTA





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4149738
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 91314112-10
Valor a pagar: 5.87

Fecha de emisión: 13/10/2010

Fecha de vencimiento: 01/11/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913141 - 8 GUAPI PILCO MANUEL SEFERINO 13/10/2010
Cédula / R.U.C.: 060289284-6
Dirección servicio: OE14 N58- N58124 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1370
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 249348-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/09/2010 Hasta: 12/10/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unidad	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	15439.00	15370.00	69	Kwh	4.75
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

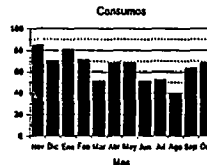
VALOR FACTURABLE: 4.75
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.70
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.29
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.46

Su ahorro por la Tarifa de Residencial es de 1.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4149738
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 91314112-10
Valor a pagar: 5.87

Fecha de emisión: 13/10/2010

Fecha de vencimiento: 01/11/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 913141 - 8 GUAPI PILCO MANUEL SEFERINO 13/10/2010
Cédula / R.U.C.: 060289284-6
Dirección servicio: OE14 N58- N58124 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1370
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

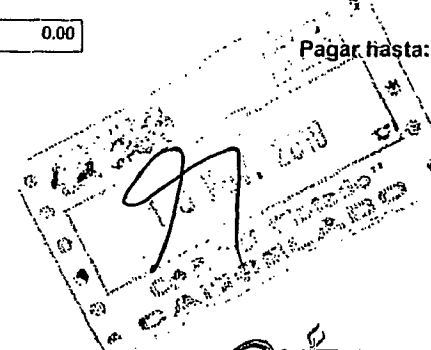
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.43
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.78
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.41

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.46
Otros valores a pagar (2):	2.41
TOTAL (1) + (2):	5.87

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

La Energía ya es de todos!

Pagar hasta: 01/11/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

2216

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No

Quito, 13 de

marzo de

2002

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

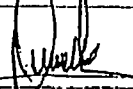
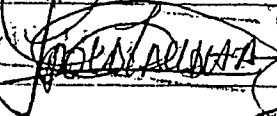

I.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12501
Sector EL CISNE	Manzana Nro	14
Calle 26	Lote Nro	02
Entre: Calle 26 y Calle J	Casa Nro	
Area de terreno 104 m2	Area de construcción	35 m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	TOGLLA BANSHUY LORENZO	C.I.	060218347-2xx
Señora	LEMACHI SINCHE MARIA L.	C.I.	060251447-3xx

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

 Tailor Herrera Presidente	 Secretaria	 Jose Ostarza Tesorero
--	---	--

2217



Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-0117979

AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011

CUENTA Nro. 52532415 RUC/CI: 0602892846
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: GUAPI PILCO MANUEL SEFERI TELÉFONO: 2598175

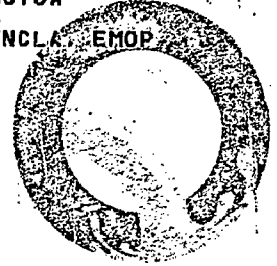
DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 26 LT 115
LACA PREDIAL: N58-124 SECTOR: COTOCOLLAO
* DE MEDIDOR: 4054003 CTA. ESP: 0

CICLO SECTOR RUTA MZ SECUENCIA PISO TO.
14 052 38 012 02 170 00 01

CONSUMO (M3) 9 N. DEP 0 TARIFA Domestico
FACTURACIÓN Real SEC. ECO. 7

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD.
AGUA	20,01
ALCANTARILLADO	0,84
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	11,20
FACTURA VENCIDA	2,30
INTERES MES	0,09
TASA X NOMENCL. EMOP	0,84



CLIENTE

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-04-20 370	2010-05-18 379

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
09-05	4	2010/06/01 \$ 20,01
09-06	5	
09-07	16	
09-08	12	
09-09	16	
09-10	8	
09-11	6	
09-12	6	
10-01	14	
10-02	8	
10-03	8	
10-04	10	
10-05	9	

REGISTRO DE PAGO
2010/06/01 \$ 20,01

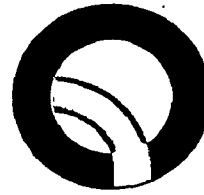
MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424

Agua Potable de esta ca tiene certificación del de la norma INEN 1106

FECHA EMISIÓN 2010-05-18
FECHA VENCIMIENTO INMEDIATO
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL 20,01
IVA 0% 0,00
MESES DEUDA 3
TOTAL A PAGAR USD 20,01

2218



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A - IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: YUMBILLO LEMA LUIS GONZALO
- 2.- Cedula de identidad: 1707495550
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 19 ENERO 1965
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 23 Superficie Censo: 103 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/ó | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote. | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: YUMBILLO LEMA LUIS GONZALO C. Identidad: 1707495550 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA ELENA LEMA GUAILLA Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explicar: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro posesionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 23

DECLARACIÓN: Yo YUMBILLO LEMA LUIS GONZALO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707495550, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjuicio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


Quito, D.M., 14 de marzo del 2011


POSESIONARIO/A

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y GENERACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170749555-0
 YUMBILLO LEMA LUIS GONZALO
 BOLTIVAR/CHILLANES/CHILLANES
 19 ENERO 1965
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-E-0038 00075 M
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1965

Luis Yumbillo Lema
 FIRMA DEL REGISTRADO



EQUATORIANA***** E3333V3222

CASAID MARTA ELENA LEMA GUAILLA
 SECUNDARIA JORNALERO

LUIS YUMBILLO
 ROSA LEMA
 QUITO 08/07/2003
 08/07/2015
 REN 0690810
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 15 DE JUNIO 2007

133-0380 1707495550
 NUMERO CEDULA
 YUMBILLO LEMA LUIS GONZALO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA

Luis Yumbillo Lema
 F/ PRESENTE EN LA JUNTA



*M. 66
 lote 23
 F*

*Planadas
 M2 66
 lote 23*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBLLACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170892995-3

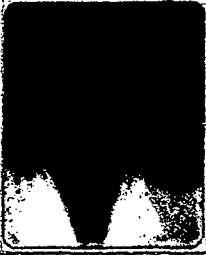
LEMA GUALLA MARIA ELENA
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

01 JUNIO 1968

FLORES 002 0059 00299 F

BOLIVAR/CHILLANES SEXO
CHILLANES 1968

Maria Elena Lema
FIRMADO EN EL REGISTRO



ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO LUIS G. YUMBILLO LEMA

PRIMARIA EMPLEADO PROFESION

JOSE/LEMA

MARIA GUALLA


QUITO FECHA DE LA MADRE 08/07/2003

0870772515 DACION

FECHA DE CREACION

REN 0690811 Pch

[Signature]



PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 12 DE JUNIO 2003

010-0177 1708929953

NUMERO CEDULA

LEMA GUALLA MARIA ELENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Placas del Cerro.
MZ- 66-LT.23.*



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
R.L. 68154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA

www.emaapq.gov.ec

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001
ASÍ COMO LA Acreditación ISO 17025
EN SUS LABORATORIOS

Factura Nro.
001-001-3317113

2011

Abril

CUENTA N°: 52532648 RUC/CI: 1707495550
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: YUMBILLO LEMA LUIS GONZAL TELÉFONO: 22911556

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 26 LT 113
PLACA PREDIAL: N581116
N° DE MEDIDOR: 4053996

SECTOR: CAFETAL
YUMBILLO
CALLE ESQ. COLLAO
0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-11-19	1 213	2010-12-17	1 229
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO	SUBSIDIADO USD
09-12	20		8,39
10-01	24		
10-02	14		
10-03	15		
10-04	15		
10-05	14		
10-06	14		
10-07	15		
10-08	18		
10-09	17		
10-10	25		
10-11	17		
10-12	16		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1 800-242424

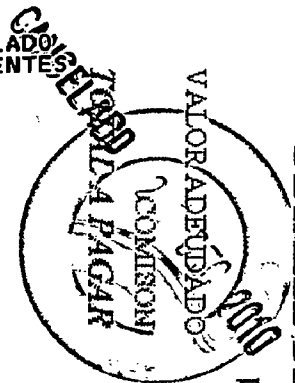
SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-12-17
FECHA VENCIMIENTO: 2010-12-31

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	012	02160	00	01
CONSUMO (M3)		16	N. DEP	0	TARIFA Domestico	
FACTURACIÓN		Real	SÉC. EC			

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD.
DESCRIPCIÓN		
AGUA		4,46
ALCANTARILLADO		1,22
ADMIN. CLIENTES		2,70
TOTAL A PAGAR		8,38
VALOR ADECUADO		8,28
COMISION		0,50
VALOR DE RUBRO		8,78
SUBTOTAL		8,78
IVA 0%		0,00
MESES DEUDA	1	0,00
TOTAL A PAGAR		8,28



2224

COMISION

0,50
8,78
8,28

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-26 09:11:24 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROPEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHO. LOCAL.....:	0.00
CHO. DTR. PLAZA.....:	0.00
CHO. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

*Luis Jaramilla Lema,
Lote 158-116 Calle 26 y J.*

I

CARNET N° 0325

JUNTA DE AGUAS ATUCUCHO

Nombre J. Yumbillo Lema

Luis Gonzalo

C. 70749555-0

Dirección: sector El Cisne Mz. 20 C. N° 270

Fecha de emisión: Quito, 22 de Noviembre de 1993

Fecha de duración 1 año

EL AGUA ES EL LIQUIDO VITAL PARA LA VIDA

[Signature] SECRETARIO

[Signature] PRESIDENTE

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO

SECTOR El Cisne

FAMILIA: Yumbillo - Lema

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.			
H. Yumbillo Luis Gonzalo				170749555-0			
M. Lema Maria Elena				170892995-3			
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL			
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO		
23A	26	348	104m				
Mz. 14	26	01	104		1	2	501

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040937338
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040922067

FECHA 8/09/04

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **YUMBILLO LEMA LUIS GONZAL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1707495550 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040937338, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 26 LT 113** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52532648	14	52	38	12	2160	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 8/09/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040908 099 62975	76,600	0040922067
--------------------	--------	------------

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITONUMERO DE SOLICITUD 0060349327
CONTRATO DE SERVICIO No. 0060326748

FECHA 27/03/06

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) **YUMBILLO LEMA LUIS GONZAL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1707495550 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349327, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 26 LT 113** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52532648	14	52	38	12	2160	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

, pagadera de la siguiente forma:
Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27/03/06


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060327 099 87075

0060326748

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
25-4-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
25-04/93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
2-15/93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
23-05/93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
30-05-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
20-05-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
6-06-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
6-06-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
13-06-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
11-07-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
11-07-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
18-07/93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
25-07-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
5-09-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
12-9-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
12-9-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
18-09-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
09-22	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
10-03-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
10-10-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
24-01-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
31-10-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
14-11-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
21-11-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
24-02-94	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
24-02-94	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
31-7-94	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
31-07-94	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
7-08-94	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
20-11-94	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
11-11-94	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
26-11-94	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
8-1-95	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
11-3-97	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
11-23-97	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"
9-8-98	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO"

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
9-05-93	5000	1000	Comité Pro-Mejoras "ATUCUCHO" COTACOLLAO
Domingo 30-X-94	Administración	500	Erren Vaca TESORERO
Domingo 20-XI-94	Administración	500	Erren Vaca TESORERO
04 de Agosto 1995	Liquidación de la Cooperativa	5000	COMITÉ PRO-MEJORAS ATUCUCHO COTACOLLAO
Noviembre 1996	Administración	500	6000
Noviembre 1997	Administración	500	6000
Julio 1998	Administración	500	4000

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son:
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - La Campaña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Camsi - Frente Juvenil la Iglesia
- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES

26/08/93		
20-11-94	12.30 PM	

Serie Nº 0765

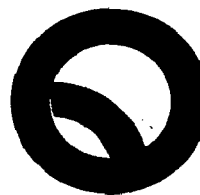
Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



No. _____
 Sector: CTS NE
 Manzana 23 Lote 348
 Calle 26
 Nombre Luis GONZALO
 Apellido YUBILLO LEMA
 C. I. 170744555-0

Número de Personas que viven
 Adultos Jóvenes Niños

h m		h m		h m	
1	1			1	



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1 - Nombres y apellidos completos: GUAYLLA CUJI JACINTO AGUSTIN

... Cedula de identidad: 1713975918

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 15 AGOSTO 1975

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 66 Nº Lote 24 Superficie Censo: 98 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GUAYLLA CUJI JACINTO AGUSTÍN C. Identidad: 1713975918 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: TERESA MARÍA NAULA Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: LUIS GONZALO YUMBILLO LEMA Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 24

DECLARACIÓN: Yo GUAYLLA CUJI JACINTO AGUSTÍN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1713975918, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No 171397591-8


GUAYLLA CUJI JACINTO AGUSTIN
CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA

LUGAR DE NACIMIENTO
15 AGOSTO 1975

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-01206 M

CHIMBORAZO/CAJABAMBA 1975

J. ...
DIRECTOR DEL CEDULADO



ECLATORIANA***** E333314242

CASADO TERESA MARIA NAULA
PRIMARIA EMPLEADO


PABLO GUAYLLA
MANUELA CUJI
QUITO 19/03/2010

LUGAR Y FECHA DE EXISTENCIA
19/03/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2448582

Pablo ...
AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCION GENERAL PARA EL 2013


193-0151 NÚMERO
1713975918 CÉDULA

GUAYLLA CUJI JACINTO AGUSTIN

PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CHILLOGALLO
ZONA

Guaylla R.
PRESIDENTE DEL JUZGADO



C.P. M. C. C. Jole 24

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEELECCION

CEDELADE CIUDADANIA No. 171403125-7

NAULA TERESA MARIA

GRUPOS A. ELIZALDE/GRAL ELIZALDE/BUCAY

03 SEPTIEMBRE 1975

0236 00447 F

GRUPOS A. ELIZALDE

GRAL ELIZALDE/BUCAY/ 1975

Alfonso Navea
REGISTRADOR

ECUADOR 171403125-7

JOSE ANTONIO ASUSTIN ELAYLLA CUI

PRIMARIA EMPLEADO

MARTHA NAULA LATA

03/05/2009

03/05/2015

REN 0648619

Pch

Alfonso Navea

MAGAR DE REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GEN. EN 2009

171-0071 NÚMERO NAULA TERESA MARIA

1714031257 CÉDULA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA ZONA
PARROQUIA

Alfonso Navea
PRESIDENTE DE LA JUNTA

S. P. del Cerro
#266.LT 24.

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

2236

Construyendo Juntos el poder comunitario

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA

Quito, 17 de noviembre de 1997

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 17 días del mes de noviembre de 1997, ante el COMITE PRO MEJORAS del Barrio "Atucucho", comparecen el Señor Luis Gonzalo Yumbillo Lema, mayor de edad, con C.I. 170749555-0, y por sus propios derechos, procede libre y voluntariamente a vender el derecho de posesión y mejoras realizadas en el lote de terreno de 104 metros cuadrados, ubicado en el Sector El Cisne, CALLE 27, MZ 23A, CASA 393 del Barrio Atucucho, parroquia Cotacollao, Provincia de Pichincha

Por otra Parte en calidad de Comprador, comparece el Señor Jacinto Agustín Guaylla Cuji, mayor de edad, con C.I. 171397591-8 capaces para celebrar éste Contrato de Compra y Venta.

Que para mayor constancia, acuerdan firmar al pie del documento.

Luis Gonzalo Yumbillo

Luis Gonzalo Yumbillo
170749555-0
VENDEDOR



Jacinto Agustín Guaylla

Jacinto Agustín Guaylla
171397591-8
COMPRADOR

M2 66LT.24

2237

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-24 16:37:39 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

DISTRIBUCION DEL DEPÓSITO:	
EFEKTIVO JUN. 2010	12.00
CHE. LOCAL	0.00
CHE. DIV. ARAZAS	0.00
CHE. MATRIZ	0.00
TOTAL DEL DEPÓSITO:	12.00

AGUSTIN JACINTO CUJI GUAYLLA

LOTE # 24

MZ. # 66

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO" 2

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. Q2935 del 10 de Noviembre de 1994 **2238**

Construyendo Juntos el poder comunitario

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA

Quito, 17 de noviembre de 1997

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 17 días del mes de noviembre de 1997, ante el COMITE PRO MEJORAS del Barrio "Atucucho", comparecen el Señor Luis Gonzalo Yumbillo Lema, mayor de edad, con C.I. 170749555-0, y por sus propios derechos, procede libre y voluntariamente a vender el derecho de posesión y mejoras realizadas en el lote de terreno de 104 metros cuadrados, ubicado en el Sector El Cisne, CALLE 27, MZ 23A, CASA 393 del Barrio Atucucho, parroquia Cotacollao, Provincia de Pichincha

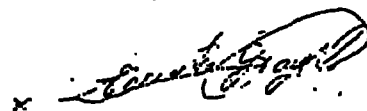
Por otra Parte en calidad de Comprador, comparece el Señor Jacinto Agustín Guaylla Cuji, mayor de edad, con C.I. 171397591-8 capaces para celebrar éste Contrato de Compra y Venta.

Que para mayor constancia, acuerdan firmar al pie del documento.



Luis Gonzalo Yumbillo
170749555-0
VENDEDOR





Jacinto Agustín Guaylla
171397591-8
COMPRADOR

Directiva Sectorial Planada El Cisne
Barrio Atucucho

RECIBO N° 000028 Quito, 3-9-2004

Recibí del Sr.(a): Josinto Guaylla

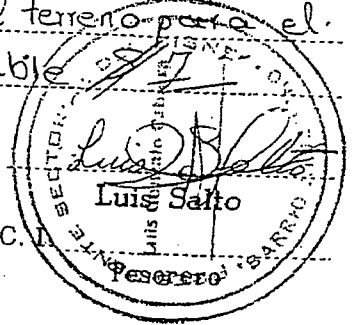
C.I. 1713875878

Por concepto de: pago del terreno para el tanque de agua potable

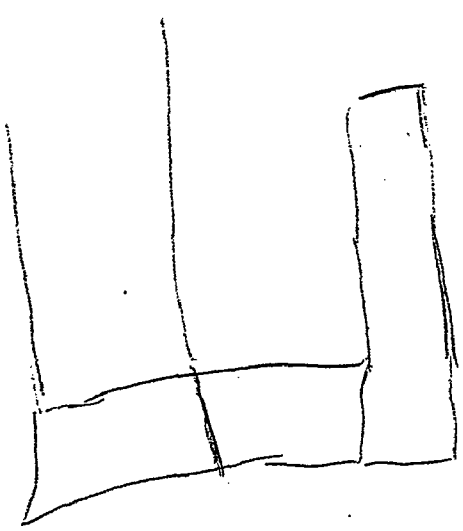
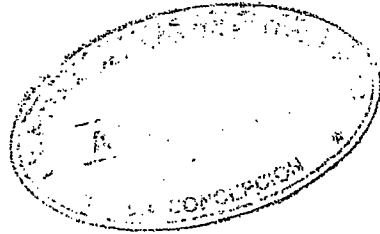
Luis Gonzalo Cabrera

Luis Gonzalo Cabrera

C.I. 056048944-8
Presidente



Calle 27



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

2240

CERTIFICADO No

Quito, 23 de diciembre de 2001

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

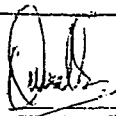
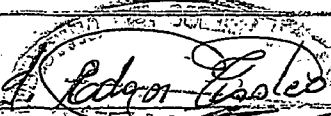
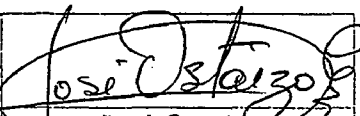
I.- UBICACIÓN DEL PREDIO

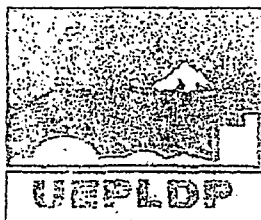
Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12501
Sector EL CISNE	Manzana Nro	14
Calle 27	Lote Nro	24
Entre: Calle 27 y Calle J	Casa Nro	393 Mz 23A
Area de terreno 101,40 m ²	Area de construcción	20 m ²

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	GUAYLLA CUJI JACINTO	C.I.	1	7	1	3	9	7	5	9	1	-	8
Señora	NAULA TERESA MARIA	C.I.	1	7	1	4	0	3	1	2	5	-	7

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

 Tailor Herrera Presidente	 Segundo Caceda Secretario	 José Ostainza Tesorero
---	--	--



UNIDAD EJECUTORA "PROYECTO LADERAS DEL PICHINCHA"

La Unidad Ejecutora "Proyecto Laderas del Pichincha" certifica que el Predio antes descrito está ubicado dentro del límite urbano de la ciudad de Quito y se encuentra en trámite la legalización del Asentamiento de Atucucho, y el Proyecto Laderas del Pichincha no tiene objeción para la realización de mejoras en la vivienda con sujeción a las normas municipales vigentes.

Quito de de

Arq. Patricio Villalba

COORDINADOR SUBPROGRAMA II
UNIDAD EJECUTORA
"PROYECTO LADERAS DEL PICHINCHA"



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE. 8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27/03/06

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060327 099 87068

0060326741



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060349309
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0060326741

FECHA 27/03/06

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "LA EMAAPQ" y, por otra el señor(a) **GUAYLLA CUJI JACINTO AGUS** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1714031257 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349309, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado(X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LT 112** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52532630	14	52	38	12	2010	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de USD 0,00 DOLARES CON 00/100 ,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con EL Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- ~~b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;~~
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

I. MUNICIPIO DE QUITO

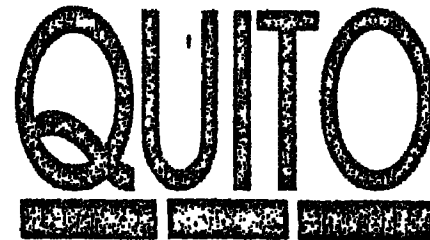
CERTIFICADO SOBRE BIENES RAICES
VALIDO POR *90* DIAS

SOLICITUD : 031963

CERTIFICADO: 628534

LA DIRECCION DE PROGRAMACION, CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

GUAYLLA CUJI JACINTO AGUSTIN ***** CON DOC. ID. 1713975918
<<NO>> FIGURA COMO PROPIETARIO DE BIENES-RAICES, A LA FECHA.



QUITO

QUITO METROPOLITANO DE FEBRERO DE 1997.

S E L L O



JEFE CENTRO DE COMPUTO

C.L.A.

NOTA: ESTA DIRECCION DESLINDA RESPONSABILIDADES SI LOS DATOS
PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS.

2243



FECHA DE PAGO

CEDULA/RUC

NOMBRE

COMPROBANTE DE COBRO

2244

CLAVE CATASTRAL

AVALUC COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 7

12501-14-024

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	\$1.58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$.65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$.82
CEPAS EN EL DISTRITO	\$7.23
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6.00
DESCUENTOS	\$.11

EMISION 31/12/2007

NUMERO DE PREDIO

0389128

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$12.37

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

RODRIGO C. JUAN

No. 7330203



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA

CEDULA/RUC

NOMBRE

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

1000000000

BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 7

12501-14-024

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	\$1.58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$.65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$.82
OBRAS EN EL DISTRITO	\$7.23
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6.00
DESCUENTOS	\$.05

EMISION 31/12/2006

NUMERO DE PREDIO

0389128

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$16.43

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

BARRA G. BETTY

No. 6219224



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

EL DISTRITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
20053891280

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

22/03/2006

CEDULA/RUC.

NOMBRE

2245

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL CALLE 27 12501

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 7

12501-14-024

EMISION

NUMERO DE PREDIO

31/12/2005

0389128

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS \$1.58
EMPRESA ALCANTARILLAD \$,65
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU \$,82
OBRAS EN EL DISTRITO \$4.14
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$6.00
RECARGOS \$,08

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$15,31

337250

1

01

PAGO TOTAL

\$15,31

RESPONSABLE

LOPEZ C. MARTHA

No. 5410815



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360 Cuito RUC:17800720001 Acl:188

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



2.005
20053891280

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

21/03/2006

CEDULA/RUC.

1000000000

NOMBRE

BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL CALLE 27 12501

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 7

12501-14-024

EMISION

NUMERO DE PREDIO

225.00

31/12/2004

0389128

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS \$1,58
EMPRESA ALCANTARILLAD \$,65
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU \$,20
OBRAS EN EL DISTRITO \$4,03
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$6.00
RECARGOS \$,16

INTERESES \$,33
COSTAS JUD. \$1,25

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$14,40

3384739

2

II

PAGO TOTAL

\$22,77

RESPONSABLE

RAMOS H. MARTHA

No. 5392647



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360 Cuito RUC:17800720001 Acl:188

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.994 19943891280	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 09/07/2002
CEDULA/RUC. 0	NOMBRE BARRIO EL CISNE	2246

DIRECCION CALLE 27 12501		9	CLAVE CATASTRAL 12501-14-024
AVALUO COMERCIAL 12.48	EXO./REB.	AVALUO IMPOSIBLE 7.49	EMISION 31/12/1993
			NUMERO DE PREDIO 0389128

IMPUESTO PREDIAL	\$,05	RECARGOS	\$,04
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,10	INTERESES	\$,65
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,02	COSTAS JUD.	\$,03
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

TRANSACCION 1023487	PAGINA DE 1	VENTANILLA 83	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL \$1,09
RESPONSABLE VILLACRES ROBERTO					
 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO					

0850721

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.996 19963891280	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 09/07/2002
CEDULA/RUC. 0000000000	NOMBRE BARRIO EL CISNE	

DIRECCION CALLE 27 12501		9	CLAVE CATASTRAL 12501-14-024
AVALUO COMERCIAL 24.00	EXO./REB.	AVALUO IMPOSIBLE 14.40	EMISION 31/12/1995
			NUMERO DE PREDIO 0389128

IMPUESTO PREDIAL	\$,11	RECARGOS	\$,07
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,25	INTERESES	\$,97
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,05	COSTAS JUD.	\$,06
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

TRANSACCION 1023487	PAGINA DE 3	VENTANILLA 83	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL \$1,71
RESPONSABLE VILLACRES ROBERTO					
 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO					

0850723

CONTRIBUYENTE

2247



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000412 Quito, 1 de julio del 2003

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave CatastralN°	12501
Sector: EL CISNE	Manzana N°	
Entre: Calle 27 y Calle	Lote N°	14
Etapa Terreno N°	Casa Nro.	393 Mz 23A
Area de terreno 101,49 m ²	Area de construcción	20 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. GUAYLLA CUJI JACINTO AGUSTIN	C.I.	171307591-8xxxxxx
Señora. NAULA TERESA MARIA	C.I.	171403125-7xxxxxx

Son poseionarios del mencionado lote de terreno:

Tailor Herrr Presidente	Tadeo Secretario	José Estayza

2248



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE S.D.
Direccion Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago 8342128

Título de Crédito: Año Tributación: Fecha de Emisión: Fecha de Pago:

Información Personal

Cédula / RUC: Contribuyente:

Ubicación:

Clave Catastral: Dirección: Barrio: Parroquia: Placa: Nro. de Predio:

Información:

Table with 3 columns: Description, Amount, and Total. Rows include 'IMPORTE', 'RENTAS', and 'CONTRIBUCION'.

Descripción:

Concepto:

Table with 3 columns: Concepto, Monto, and Total. Rows include 'A LOS ARREBOS DE EMPRESA ALTA...', 'IMPORTE', 'RENTAS', and 'CONTRIBUCION'.

Forma de Pago: Cajero: Ventanilla: Trans. Municipal: Institución: Agencia: Trans. Banco: Parcial: Descuento o Rebaja de Ley: Subtotal: Total:

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag. 1



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368



Factura No. 001-006-5654396
 Autorización SRI: 1107832233
 Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 121887124-73
 Valor a pagar: 19.30

Fecha de emisión 31/01/2011

Fecha de vencimiento 01/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1218371 - 4** NAULA TERESA MARIA

13/01/2011

Cédula / R.U.C.: 171403125-7

Dirección servicio: OE13A N58-121 PB 1 N58E ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4170

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

2249

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.22
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.00

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):

4.42

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	14.88
Otros valores a pagar (2):	4.42
TOTAL (1) + (2):	19.30



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/02/2011

CAR SO Bye 01/22/2011 10:52 (0 245559470)

NAULA TERESA MARIA P. del Corral 13 30 02/01/2011

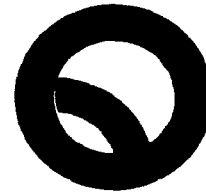
*** FACTURA PAGADA ***

Esposa -
ME-66 -
LT 2A

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTEXT



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: VALDEZ RUMINAHUI JOSE
Cedula de identidad: 0600970529
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 26 MARZO 1955
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: AGRICULTOR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 66 N° Lote 25 Superficie: 216 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: VALDEZ RUMIÑAHUI JOSÉ C. Identidad: 0600970529 Ocupación: AGRICULTOR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA VALDEZ Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 25

DECLARACIÓN: Yo VALDEZ RUMIÑAHUI JOSÉ portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0600970529, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Jose VALDEZ
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEDULA DE CIUDADANIA*ANF No. 060097052-9

VALDEZ RUMINAHUI JOSE
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

28 MARZO 1955

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-E 0178 00752 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO
 MALDONADO DESCRIPCION 1955



Jose Valdez
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V422252

CASADO MARIA M VALDEZ IND DACT

NINGUNA AGRICULTOR PROF/OCCUP

PEDRO VALDEZ


CASIMIRA RUMINAHUI

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 02/06/2010

02/06/2022 FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2755565



PULGAR DERECHO

Paula...
 DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION CAE

085-0360 NUMERO
 VALDEZ RUMINAHUI JOSE

0600970529 CEDULA

PICHINCHA CANTON
 PROVINCA QUITO
 COTACOLLAO CORREGIMIENTO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. C. C.
 Vote 4

2253

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA *ANFN* 170480615-5

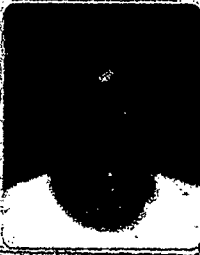
VALDEZ URQUIZO MARIA MANUELA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

11 ENERO 1962

REG. CIV. 001-1 0044 00086 E

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1962

Maria Valdez
Firma del Cediado



ECUATORIANA ***** V3343V2222

CASADO JOSE VALDEZ

NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS


ANGEL VALDEZ
MARIA URQUIZO

QUITO 05/05/2008

05/05/2020

REN 2815980

Pdch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

193-0369 1704806155
NUMERO CEDULA

VALDEZ URQUIZO MARIA MANUELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta



S. P. del Censo

112.66.LT 25



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CO

ITE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5151549
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011

No. de Control: 91348514-94
Valor a pagar: 6.41



Fecha de emisión 14/12/2010

Fecha de vencimiento 03/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 91348514-9 VALDEZ RUMINAHUI JOSE 14/12/2010
Cédula / R.U.C.: 060097052-9
Dirección servicio: OE13A N58-113 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4180
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 229314-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/1/2010 Hasta: 13/12/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	13466.00	13388.00	78	Kwh	5.39
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

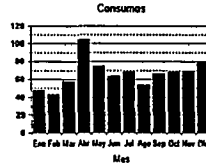
VALOR FACTURABLE: 5.39
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.00
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.27
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.82



Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.98

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



M2-66-LT 25.



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5151549
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011

No. de Control: 91348514-94
Valor a pagar: 6.41



Fecha de emisión 14/12/2010

Fecha de vencimiento 03/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 91348514-9 VALDEZ RUMINAHUI JOSE 14/12/2010
Cédula / R.U.C.: 060097052-9
Dirección servicio: OE13A N58-113 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4180
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.54
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.85

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.59

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.82
Otros valores a pagar (2):	2.59
TOTAL (1) + (2):	6.41

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 03/01/2011

CAR SO Bye 12/28/2010 09:52:18 245555259

VALDEZ RUMINAHUI JOSE 1000913485146 6.41 01/03/2011

**** FACTURA PAGADA ****



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEEDA S.A. 11-10-2010 15:57:00 S.C.

2254

José Valdez

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-04-20 15:28:43 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTR. PLAZAS	0.00
CHK. EXTERIOR...	0.00
SAJA No. 1	
MATRIZ	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO
 SECTOR - EL CISNE Y LADERAS
 FAMILIA: VALDEZ - VALDEZ

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.			
H Valdez Ruminahui Jose				060097052-9			
M Valdez Urquiso Maria				170480615-5			
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL			
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO		
23A	27	394	200m	1	2	5	0
14	27	25	212	28			



"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

2257

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja N° 2337

16 de Sept de 1988
Recibimos de Mano Manuela Valdez
Socio N° 04071

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000,00	

SON: Diez Mil Suces

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill	Cta Cte. N°	HC
Nid	Banco	RS

Recibido por: _____
NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

04071

Por S/. 1000

Recibo de Mano Manuela Valdez U. Quito 11-VII de 1988

la cantidad de Un mil Suces Suces,

INSCRIPCIÓN

Plan No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 06387

Quito de Julio 3 de 1989
 Recibimos de José Valdez Ruminañui
 Socio No 3561

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	<u>500=</u>	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	<u>500=</u>	



SON. Das mil quinientos 00/100

E F E C T I V O		S u c r e s	
Bill	Cheque No	R E C I B I D O	
Nid	Cta. Cte. No	HC	RS
	Banco		

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

Plan No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 06388

Quitó de Julio 3 de 1989
 Recibimos de Maria Valdez
 Socio No 4071

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	\$2.500	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	\$2.500=	



SON Dos mil quinientos 50/100

Sucres

E F E C T I V O

Bill. opede

Niq. opede

Cheque No _____

Cta. Cte. No _____

Banco _____

R E C I B A D O

HC [Signature]

RS [Signature]

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

2260

Comprobante de Ingresos a Caja No. 0399

13 de Jun de 19 88
Recibimos de Jos Valdez Ruvinski
Socio No 3561

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	<u>10.000</u> <u>00</u>	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	<u>10.000</u> <u>00</u>	

SON: DIEZ MIL SUORES Sucres

EFFECTIVO	Cheque No	RECIBIDO
Bill. <u>072711</u>	Cta Cte. No	HC
Niq	Banco	RS <u>e</u>

Recibido por:
NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

No. 3561 Pos. 1000
 Recibi de José Valdez Ruvinski
 la suma de Diez mil sucres
 por concepto de Inscripción

JAME ROLDOS AGUILERA

CONTRIBUCIONES

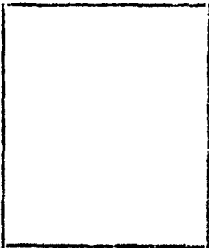
Fecha	Concepto	Cantidad	S e l l o

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - La Campaña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Cemsi - Frente Juvenil la Iglesia
- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES		
Comité Pro-Mejoras Atucucho <i>[Handwritten signature]</i> 24 de mayo 91 <i>[Handwritten signature]</i>		

Serie Nº 0740

**Tarjeta Comunitaria Barrio
" ATUCUCHO "**



No. 046

Sector: *Guima*
 Manzana 23 Lote 39U
 Calle 27
 Nombre *José*
 Apellido *Valdez Guimánahui*
 C. I. *dito*

Número de Personas que viven
 Adultos Jóvenes Niños

h	m	h	m	h
1	1	1	1	105

17
2932

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
4 III 93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
15 4 93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	
2/5/93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
3 05 193	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
2-05-93		
-06-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
2-06-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
7.6.93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
11.07.93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
18.07/93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
5 07 45	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
8 02 17	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
22--93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
29 08 93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
5-04-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
19.07.93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
26 08 93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
12 03 - 93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
30-10-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
10-010-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
30/10/83	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
27 V 193	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER
01 V 193	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLAS - ESCABER

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
11-1-94		
23 I 94		
20-4 94		
22-V-194		
07-3-94		
11-IX-34		
25.09-194		
5.11-95		
12-III-95		
19-II-95		

8.00AM - 12 P.M.

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son

Comité Pro-mejoras Atucucho

Junta de Aguas

Liga Barrial Atucucho

Comités Sectoriales

La Campaña Corazón de Jesús

El Cisne - Ladera del Cisne

Unión la Paz - La Escuela

El Camsi - Frente Juvenil la Iglesia

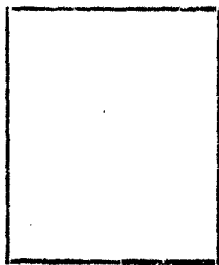
- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES

<p>Comité Pro-Mejoras Atucucho</p> <p>24/04/91</p>		

Serie Nº 0740

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



No. 096

Sector: Cisne

Manzana 03 Lote 394

Calle 27

Nombre José

Apellido Salazar Suminohua

C. I. dato

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
---------	---------	-------

h m	h m	h m
1 1	1	1 1

7 263

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
12 III 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
26 03 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
26 03 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
26 03 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
26 03 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
26 03 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
3 04 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
3 04 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
3 04 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
30 04 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
3 04 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
7 04 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas


CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
4 06 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
4 05 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
11 06 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
11 06 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
11 06 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
25 06 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
25 06 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
25 06 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
25 06 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
25 06 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
9 07 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
9 07 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
9 07 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
JII 93/95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
DI 93/95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
DI 93/95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
DI 93/95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
30 07 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
30 07 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
6 Agosto 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
1 Agosto 95	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas
26 XI 99	Control Pro-Minas "ALACRUDE"	Control Pro-Minas

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
04 95	Liquidación de 41 COP.	5.000	
mes de 1998	Administración	\$600	
		\$1500	

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - La Campaña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Cemi - Frente Juvenil la Iglesia

- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES		
Comité Pro-Mejoras ATUCUCHO <small>COMITÉS SECTORIALES</small>		

Serie Nº 0829

Tarjeta Comunitaria Barrio " ATUCUCHO "

No. _____

Sector: 32 ELISABETH

Manzana _____ Lote _____

Calle _____

Nombre JOSÉ VALDERRAMA

Apellido VALDERRAMA

C. I. _____

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
---------	---------	-------

h m	h m	h m

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
Sept 93	Administración	1.000	<i>[Signature]</i>
13 II 97	Liquidación de CCO pad.	1500	Victor M. Loatza PRESIDENTE
Octubre 94	Administración	1500	Victor M. Loatza PRESIDENTE
Diciembre 94	Administración	1500	Victor M. Loatza PRESIDENTE
Enero 95	Administración	1500	Victor M. Loatza PRESIDENTE
Diciembre 95	Administración	1500	Victor M. Loatza PRESIDENTE
Enero 96	Administración	1500	Victor M. Loatza PRESIDENTE
Diciembre 96	Administración	1500	Victor M. Loatza PRESIDENTE
Enero 97	Administración	1500	Victor M. Loatza PRESIDENTE
Febrero 97	Administración	500	Victor M. Loatza PRESIDENTE
Marzo 98	Administración	500	<i>[Signature]</i>
Marzo 98	Administración	500	600

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Camsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UCAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº

58

Sector: EL CISNE

Manzana: Lote:

Calle:

Comité Vecinal:

Nombre: JESSIE VILLALBA

Apellido: RUMICAHUI

C.I.:

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos Jóvenes Niños

h m h m h m

--	--	--	--	--	--

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
8. 13. 95		
8. 13. 95		
03. 09. 95		
01. 09. 95		
03. 09. 95		
03. 09. 95		
18. 09. 95		
17. 09. 95		
11-11-96		
3 II 96		
7 II 96		
3 II 96		

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
23-01-96	9-A-M	
5-01-96	9-A-M	
4. 8. 96		
21. 8. 96		
17 III 96		
17	10 96	
2-II-97		
9-II-97		
11-23-97		
16-3-97		

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida



EMAAP-Q QUITO

Nro. de Contrato: 60326735

2265

Cuenta 00052532574 Cuenta Especial 00000
 Fecha 20060327
 Nombre VALDEZ RUMI-AHUI JOSE
 Dirección BA ATUCUCHO CA 27 LT 110

Ciclo 14 Tipo Conexión: 06 6 Pulgadas
 Sector 052 COTACULLAO Tipo Consumo : 1 DOMESTICO
 Ruta 38
 Manzana 012 Códig Estado: 1
 Secuencia 2020 Cód Est. Maestros: 06

Valor Contrato 0,00 Valor Depósito 0,00
 Pag Interés (S/N): N Valor Contado 0,00
 Usuario ENARVAEZ Valor Crédito 0,00

F3=Salir F5=Renovar F12=Regresar
 COPYRIGHT EMAAP-Q. 2000. Versión 5.0





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

2266

CEDULA/RUC.	NOMBRE	DIRECCION	CLAVE CATASTRAL
-------------	--------	-----------	-----------------

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
------------------	-----------	------------------	---------	------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPORTE FISCAL	4.11	RECURSOS	4.08
ADICIONALES MUNICIPIO	4.08	INTERESES	4.10
IMPORTE OTROS INSTITUC	4.08	COSTAS JUD.	4.08
RENTAS DEL MUNICIPIO	4.20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
102222		03			PAGO TOTAL

RESPONSABLE

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

1562379

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDULA/RUC.	NOMBRE	DIRECCION	CLAVE CATASTRAL
-------------	--------	-----------	-----------------

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
------------------	-----------	------------------	---------	------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPORTE FISCAL	4.12	RECURSOS	4.08
ADICIONALES MUNICIPIO	4.08	INTERESES	4.10
IMPORTE OTROS INSTITUC	4.08	COSTAS JUD.	4.08
RENTAS DEL MUNICIPIO	4.20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
102222		03			PAGO TOTAL

RESPONSABLE

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

1562380

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDULA/RUC.

NOMBRE

2267

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO FISCAL

1.11

RECARGOS

1.11

ADICIONAL DEL MUNICIPIO

1.20

INTERESES

1.20

IMPUESTO SOBRE INGRESOS

1.00

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1.20

TRANSACCION PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1021693

13

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

1562377

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDULA/RUC.

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO FISCAL

1.40

RECARGOS

1.40

ADICIONAL DEL MUNICIPIO

1.70

INTERESES

1.70

IMPUESTO SOBRE INGRESOS

1.20

IMPUESTO SOBRE

1.20

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1.70

TRANSACCION PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1021693

13

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

1562378

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDULA/RUC

02

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2268

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO FISCAL	41,00
ADICIONALES MUNICIPIO	20,00
TARIFAS DE SERVICIOS	1,00
SERVICIOS ADMINISTR.	4,00

ENCARGOS

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

N. 1562382

COPIA ENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDULA/RUC

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO FISCAL	41,00
ADICIONALES MUNICIPIO	20,00
TARIFAS DE SERVICIOS	1,00
SERVICIOS ADMINISTR.	4,00

ENCARGOS	4,00
INTERESES	4,00
COSTOS JUDE.	4,00

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

N. 1562381

COPIA ENTE

2269

CENSO: _____ NOMBRE: _____ DIRECCION: _____ CLAVE CATASTRAL: _____

AVLUC	VALOR	EXO/RES	AVLUC IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
CONCEPTO	VALOR		CONCEPTO		VALOR

TRANSACCION: _____ PAGINA DE: _____ VENTANA: _____ BANCO: _____ CUENTA: _____ SUB-TOTAL: _____ PAGO TOTAL: _____

RESPONSABLE

[Signature]

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

2250125



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.003
00033891320

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/09/2004

CEDULARUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 27 12501

SECTOR ECO. 9

12501-14-025

AVLUC COMERCIAL	EXO/RES	AVLUC IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
225.00		135.00	31/12/2002	0389132

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1,58	RECARGOS	\$,16
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,09	INTERESES	\$,57
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,85	COSTAS JUD.	\$1,01
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00		

2004 → 7,45
 2005 → 24,70

TRANSACCION: 2377489 | PAGINA DE: 1 | VENTANA: 03 | BANCO: _____ | CUENTA: _____ | SUB-TOTAL: \$32,46 | PAGO TOTAL: \$8,46

RESPONSABLE
LOPEZ AGUILERA CLELI

[Signature]

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 3751629



CONTRIBUYENTE



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril**

Factura Nro.
001-001-0117992

CUENTA N°: **52532574** RUC/CI: **0600970529**
CONSUMIDOR FINAL

2270

CLIENTE: **VALDEZ RUMI#AHUI JOSE** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 27 LT 110**
PLACA PREDIAL: **N58-113** SECTOR: **COTOCOLLAO**
N° DE MEDIDOR: **4059077** CTA. ESP: **0**

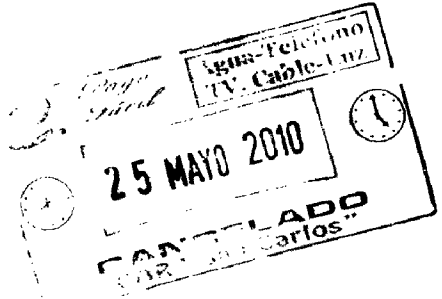
FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	785	2010-05-18	797
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	13		
09-06	11		
09-07	13		
09-08	8		
09-09	12		
09-10	8		
09-11	9		
09-12	6		
10-01	15		
10-02	15		
10-03	15		
10-04	27		
10-05	12		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	012	02020	00	01

CONSUMO (M3) **12** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO7

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,35
ALCANTARILLADO	1,30
ADMIN. CLIENTES	2,10



SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA E N: **2010-05-18** FECHA VENCIMIENTO: **2010-05-31**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL		.75
IVA 0%		.00
MESES DEUDA	1	
TOTAL A PAGAR		USD .75

CLIENTE



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690642
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91348507-68
Valor a pagar: 6.09

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

FORMACION DEL CONSUMIDOR:

IDENTIFICACION: **913485-9** VALDEZ RUMINAHUI JOSE

Cédula / R.U.C.: 060097052-9
 Dirección servicio: OE:3A N58-113 N58E ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-4180
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

13/05/2010
2271

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 229314-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	12995.00	12920.00	75	Kwh	5.18
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 5.18
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 1.50
 SUBSID. TARI. DIG. ELEC 0.68
 I.V.A. (0%) 0.00
 SUBSID. TARI. DIG. COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 3.78



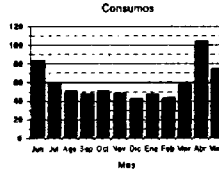
La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

1.39

ALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	

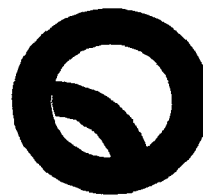


IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010-03-06 / 36720114 M.D.C.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: AGUAGALLO LEMA MARCELO ERNESTO

Cedula de identidad: 1705982914

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 11 AGOSTO 1960

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 66 N° Lote 26 Superficie: 221 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: AGUAGALLO LEMA MARCELO ERNESTO C. Identidad: 1705982914 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA JANETA PADILLA Cargas familiares: SEIS

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 66, LOTE 26

DECLARACIÓN: Yo AGUAGALLO LEMA MARCELO ERNESTO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705982914, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

2273

2271

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170598291-4

AGUAGALLO LEMA MARCELO ERNESTO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

17 AGOSTO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 002-1-0289 01323 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZANZABURU 1961



ECUATORIANA***** V1333E1122

CASADO MARIA A. JANETA PADILLA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANTONIO AGUAGALLO

ROSA LEMA

QUITO 18/05/2004

REN 0988915



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

090-0003 1705982914
NUMERO CÉDULA

AGUAGALLO LEMA MARCELO ERNESTO

PICHINCHA CANTON
PROVINCIA COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

APRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060166940-1

JANETA PADILLA MARIA ANTONIETA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

23 SEPTIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO 003-1-0076 01744 F

DRAZO/RIOBAMBA

ZABURU 1963



ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO MARCELO ERNESTO AGUAGALLO LEMA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

PEDRO JANETA

MARIA PADILLA

QUITO 18/05/2004

REN 0988921



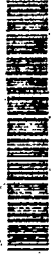
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

012-0180 0601669401
NUMERO CÉDULA

JANETA PADILLA MARIA ANTONIETA

PICHINCHA CANTON
PROVINCIA COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

APRESIDENTE DE LA JUNTA



MZ-66 P. del Corne =
LT-26- F

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 1705982914

AGUAGALLO LEMA MARCELO ERNESTO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARACUQUES

11 AGOSTO 1960

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-1 0253 01323 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURO 1961




ECUATORIANA***** V1333E1122

CASADO MARIA A. JANETA PADILLA 2275

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL


ANTONIO AGUAGALLO

ROSA LEMA

QUITO 18/05/2004

18/05/2018

FORMA No. 0988915



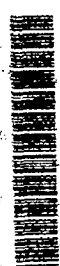
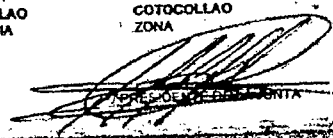
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 2018

090-0003 1705982914

NÚMERO CÉDULA

AGUAGALLO LEMA MARCELO ERNESTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

P. del Cerro

MZ - 66

LT - 26.

2276

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060166940-1

JANETA PADILLA MARIA ANTONIETA


CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUQUIES

29 SEPTIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO 003-1 0076 01744 - F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1963



Maria Padilla

ECUATORIANA ***** V3333V2222

CASADO MARCELO ERNESTO AGUABALLO LEM

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS


PEDRO JANETA

MARIA PADILLA

QUITO 18/05/2004

18/05/2004

FORMA No REN 0988921



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERAL # 5 14 JUNIO 2009

012-0180 0601669401

NUMERO CEDULA

JANETA PADILLA MARIA ANTONIETA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



[Signature]
MEMBRADO DE LA JUNTA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucuchos # 7

Nombres: Marcelo Ernesto

Apellidos: Aguagallo Lema

C.I. # 170598291-4

Quito, 28 de Enero del 2007.

PRESIDENTE AFLIADO



REGISTRO CEN SAL

BARRIO ATUCUCHO
NRO CARP.
SECTOR EL CISNE
FAMILIA AGUAGALLO - JANETA

APellidos y Nombres						Cedula de Identidad
H AGUAGALLO MARCELO ERNESTO						170598291-4
M JANETA MARIA ANTONIETA						060166940-1
DIRECCION						REGISTRO MUNICIPAL
NO	CALLE	LOTE	CASA	NO m2	CONST.	CATASTRO
12	26	1	347 M23	222		42501

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguirre"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 009 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1988

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN 753

Comprobante de Ingreso a Caja No. 1258

8 de III de 1988

Recibimos de María Janeta

Socio No. 3882

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10000.00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Alotización		
TOTAL:		



SON: DIEZ MIL

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill	Cta. Cte. N°	
Nig.	Banco	

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
 Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucha Sa. E. # 7

Nombres: Navarro Ernesto

Apellidos: Aguagallo Lima

C.I. # 17-0598291-1

Quito, 28 de Enero del 2007.



PRESIDENTE

AFILIADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
 Construyendo juntos el poder comunitario
 Tribunal Electoral del Barrio Atucucha

2279

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguirre"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 009 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1994

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAZA

Comprobante de Ingreso a Caja No. 125

8 de III de 19 88

Recibimos de Maria Janeta

Socio No. 3882

Los valores que a continuación se detallan para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10000.00	
Préstamos		
de Gastos		
Utilización		
TOTAL:		



SON DIEZ MIL

EFFECTIVO	Cheque - No.	RECIBIDO
Bill	Cta. - Cte. No.	HC
Nit	Banco	RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

REGISTRO CIVIL

EL CENE

AGUAGALLO - JANETA

BARRO ATUCUCHO

NRO. CARP.

SECTOR

FAMILIA

APellidos y Nombres	GENERA DE IDENTIFICACION
AGUAGALLO MARCELO ERNESTO	170598291-1
JANETA JUANITA	060166940-1
DIRECCION	REGISTRO MUNICIPAL
CALLE	CATASTRO
LOTIF	42501
CALLE NO. 1347	
LOTIF NO. 26	
CALLE NO. 222	

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el poder comunitario

Barrio Atucucho *Barrio 2*
 Nombres: *Marcos Ernesto*
 Apellidos: *Aguazallo Lema*
 C.I. # *170598291-4*
 Quito, 28 de Enero del 2007.

[Firma]
 PRESIDENTE AFILIADO



COOPERATIVA DE VIVIENDA "Lider Jaime Roldos Aguirra"
 Constituida jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 003 de Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1994.
CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN 1993

Comprobante de Ingreso a Caja N° *1258*
 de *8* de *III* de 19 *88*

Recibimos de *Maria Janeta* Socio N° *3882*

Los valores que a continuación se detallan para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	<i>10000.00</i>	
Préstamos		
Costo Gastos		
Quilización		
TOTAL	<i>10000.00</i>	

SON *DIEZ MIL*

ELECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill	Cta. Cte. N°	HC
Nit.	Banco	RS

Recibido por: *[Firma]*

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

REGISTRO GENERAL DE VIVIENDAS
 EL CENSO
AGUAGALLO - JANETA

APellidos / Nombres	SEÑORA DE IDENTIFICACION
<i>AGUAGALLO MARCO JENITO</i>	<i>170598291-4</i>
<i>JANETA MALIN JONETA</i>	<i>060166940-1</i>
DIRECCION	REGISTRO MUNICIPAL
CALLE	CONST.
LOTES	NOMIN.
CASA	NOMIN.
26	222
17	42501

BARRIO ATUCUCHO
 NRO CARR.
 SECTOR
 FAMILIA

2281



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.000	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
20003891520	COMPROBANTE DE COBRO	25/06/2002

CEDULA/RUC. 1.000000000	NOMBRE BARRIO EL CISNE
----------------------------	---------------------------

DIRECCION 2:19 CALLE M 12501	CLAVE CATASTRAL 12501-14-014
---------------------------------	---------------------------------


AVALUO COMERCIAL 24.00	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 14.40	EMISION 31/12/1999	NUMERO DE PREDIO 0389152
---------------------------	-----------	---------------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$,12
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,21
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,05
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

CONCEPTO	VALOR
RECARGOS	\$,03
INTERESES	\$,09
COSTAS JUD.	\$,06

TRANSACCION 1003496	PAGINA DE 3	VENTANILLA 03	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL \$,70
					\$5,81

RESPONSABLE
JARA FRANKLIN

No. 1474790 

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001 ASÍ COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA Nº: 52532729 RUC/CI: 1705982914
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: AGUAGALLO LEMA MARCELO ER TELÉFONO: 23410523
DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 26 LT 111
PLACA PREDIAL: N° DE MEDIDOR: 25074793 SECTOR: COTOCOLLAO CTA. ESP: 0

2011 Factura Nro. 001-001-235370

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38		012 02150	00	01

CONSUMO (M3) 0 N. DEP 0 TARIFA Domestico
FACTURACIÓN Real SEC. ECO. 7

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VÁLOR USD
ADMIN. CLIENTES	2,10

SUBTOTAL 2,10
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA 1 TOTAL A PAGAR USD 2,10

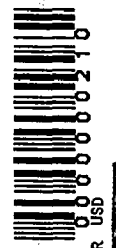
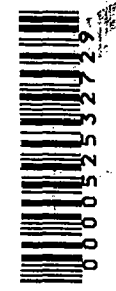
FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-09 0	2010-10-21 0
EVOLUCION DE SU CONSUMO	
PERIODO	M3
09-10	0
09-11	0
09-12	0
10-01	0
10-02	0
10-03	0
10-04	0
10-05	0
10-06	0
10-07	0
10-08	0
10-09	0
10-10	0

MENSAJES AL CLIENTE
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISION 2010-10-21 FECHA VENCIMIENTO 2010-11-08

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD 2,10

RECAUDACIÓN

2282



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIB

SPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3653640

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No de Control: 92933511-2K
Valor a pagar: 12.50

Fecha de emisión 14/09/2010

Fecha de vencimiento 01/10/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 92933511-2K AGUAGALLO LEMA MARCELO 14/09/2010
Cédula / R.U.C.: 170598291-4
Dirección servicio: OE14 OE13 56 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1350
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

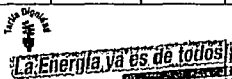
Medidor: 227346-KRI-AM Factor de multiplicación: 1,00 Constante: 1,00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/08/2010 Hasta: 11/09/2010 Dias: 31 Tipo consumo: Leldo

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	35108.00	35007.00	101	Kwh	6.16
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 6.16
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00

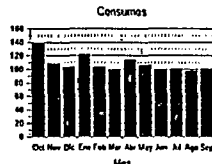
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 7.57

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3653640

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92933511-2K
Valor a pagar: 12.50

Fecha de emisión 14/09/2010

Fecha de vencimiento 1/10/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 92933511-2K AGUAGALLO LEMA MARCELO 14/09/2010
Cédula / R.U.C.: 170598291-4
Dirección servicio: OE14 OE13 56 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-450-1350
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

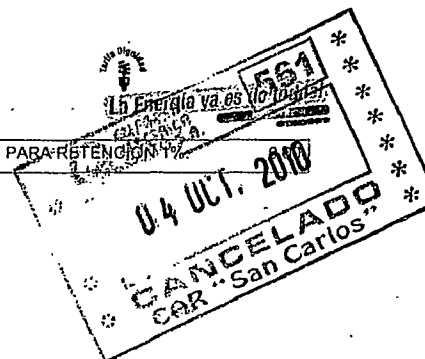
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.57
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	3.60
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.76

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.93

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.57
Otros valores a pagar (2):	4.93
TOTAL (1) + (2):	12.50

Pagar hasta: 01/10/2010

(*) BASE PARA RETENCION 7.57



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. 12-09-2010 / 06730114 S.C.

2283

2284 *



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2004
00043886150 COMPROBANTE DE PAGO FECHA DE PAGO
14/09/2004

CEDULA/RUC: 0000000000 NOMBRE: BARRIO EL CISNE

DIRECCION: 7-00-14-04
SECTOR: EEO 9 42
CLAVE CATASTRAL: 001-17-001

AVALUO COMERCIAL: 225.00 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE: 135.00 EMISION: 01/12/2003 NUMERO DE PREDIO: 0388615

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO FISCAL	\$1.58	RECARGOS	\$1.12
ADICIONALES MUNICIPALES	\$2.09		
IMPUESTOS OTROS INSTITUC	\$1.85		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$2.00		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2.00		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2379692	11	09			
					PAGO TOTAL: \$52.78

RESPONSABLE: *[Signature]*

No. 3722929 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC: 1768007200001 AUC1885

CONTRIBUYENTE



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-3317118

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001
ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025
EN SUS LABORATORIOS

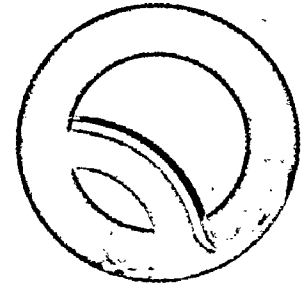
CULON N°: 52532729 RUC/Ci: 1705982914
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: AGUAGALLO LEMA MARCELO ER TELÉFONO: 23410523

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 26 LT 111
PLACA PREDIAL: SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 25074793 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38		012,02150	00	01
CONSUMO (M3)		0	N. DEP	0	TARIFA doméstico	
FACTURACIÓN		Real		SEC. ECC7		

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-11-19	0	2010-12-17	0
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	0,00
09-12	0		
10-01	0		
10-02	0		
10-03	0		
10-04	0		
10-05	0		
10-06	0		
10-07	0		
10-08	0		
10-09	0		
10-10	0		
10-11	0		
10-12	0		

MENSAJES AL CLIENTE
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA
CANCELACION DEL VALOR DE ESTA
FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE
DE PAGO, SE EVITARA LA
SUSPENSION DEL SERVICIO Y
VALORES POR JUICIO COACTIVO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
ADMIN. CLIENTES	2,10
	
2285 \$	
99276 37266	
2011/01/04	
159 27003	
0005552/29 % IVA	
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 2,10

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-12-17
FECHA VENCIMIENTO: 2010-12-31
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE

ANTECEDENTES DE ORDENANZAS

MUNICIPALES

ORDENANZA

247

ZONA NORTE

EUGENIO ESPEJO

BARRIO

“ATUCUCHO”

SECTOR

SECTOR PLANADAS DEL CISNE

3.a.8

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

2283

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

Página Principal

SECTOR : PLANADAS DEL CISNE				
Nº	NOMBRE	MANZANA	LOTE	NºFOJAS
1	HARO MORENO ROGELIO RODRIGO	67	2	46
2	QUILLE LLUMITAXI JUAN JOSE	67	3	12
3	TUTILLO CUZCO CARMEN AMELIA	67	4	39
4	QUEZADA CRISTOBAL	67	5	15
5	AYALA DIAZ AIDA CECILIA	67	6	80
6	ESPINOZA MENDEZ MARIA FRANCISCA	67	7	8
7	GUEVARA HARO GALO VICENTE	67	8	24
8	HARO MORENO SARA MARINA	67	9	33
9	ARAUJO CUSCO BLANCA SUSANA Y OTROS	67	12	32
TOTAL			9	289



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo Juntos el poder comunitario

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
			MANZANA 067			
170950011-8	JAIMÉ ATILLO ELIZALDE DAVILA	67	1	120.00	CASA ABANDONADA	
060086400-3	ROGELIO RODRIGO HARO MORENO	67	2	223.00		
0200981702	JUAN JOSE LLUMITAXI QUILLE	67	3	104.00		
1705709549	CARMEN AMELIA TUTILLO CUSCO	67	4	104.00		
1708201569	CRISTOBAL QUEZADA	67	5	206.00	CASA ARRENDADA	P:
1708778913	AIDA CECILIA AYALA DIAZ	67	6	309.00	CASA ABANDONADA	
170671004-1	MARIA FRANCISCA ESPINOZA MENDEZ	67	7	105.00		
060198569-0	GUEVARA HARO GALO VICENTE	67	8	214.00		
060114885-1	SARA MARIA HARO MORENO	67	9	218.00		
100155576-0	PATRICIO JACOME	67	10	225.00	NO ENTREGA DOCUMENTOS	Sin documentos
171241351-5	MOISES RAMIRO MORENO MANOSALVAS	67	11	257.00	CASA EN PROBLEMAS	Sin documentos NO ENTREGA DOCUMENTOS
170515749-1	RAFAELA CUZCO CUASCOTA	67	12	102.00		

ELABORADO POR:

Rogelio Rodrigo Haro Moreno
NOMBRES Y APELLIDOS
PROMOTOR DE MANZANA

SUPERVISADO POR:

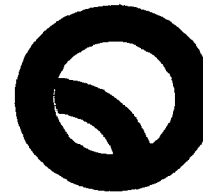
[Signature]
NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE SECTORIAL

DEPURADO Y REVISADO POR:

.....
NOMBRES Y APELLIDOS
COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

*Recibido en carpeta
25-06-2010*

2289



**PROCESO DE ACTUALIZACION Y VERIFICACIÓN DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: HARO MORENO ROGELIO RODRIGO
- 2.- Cedula de identidad: 0600864003
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO 24 JULIO 1952
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: POLICIA SERVICIO PASIVO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 67 N° Lote 2 Superficie Censo: 223 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 10 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: HARO MORENO ROGELIO RODRIGO C. Identidad: 0600864003 Ocupación: POLICÍA SERV. PASIVO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: BÉLGICA MEDINA VALLEJO Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 67, LOTE 2

DECLARACIÓN: Yo HARO MORENO ROGELIO RODRIGO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0600864003, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 060086400-3

HARO MORENO ROGELIO RODRIGO

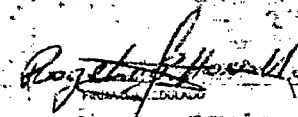

CHIMBORAZO/PENIFE/PENIFE

24 JULIO 1952

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-2 0243 00485 M. SEXO

CHIMBORAZO/ GUANO ACI. SEXO 1952

LA MATRIZ

ECUATORIANA***** V2443V3442

CASADO BELGICA S MEDINA VALLEJO

PRIMARIA POLICIA SERV. PASIVO

INSTRUCION PROF.OCCUP

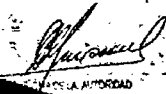

JUAN MANUEL HARO

GERARDINA MORENO

QUITO 03/09/2008

03/09/2020

FORMA No REN 0275418

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES


170-0163 NÚMERO

0600864003 CÉDULA

HARO MORENO ROGELIO RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA



F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

4267
Voter
H

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060157570-7

MEDINA VALLEJO BELGICA SOBEIDA

CHIMBORAZO/PENIPE/SAN ANTONIO DE BAYUSHIG

30 ABRIL 1961

FECHA DE EMISION 001-2 0153 00305 - F

CHIMBORAZO/ GUANO

LA MATRIZ 1961



Belgica Sobeida
DIRECTORA GENERAL

ECUATORIANA***** E1343V1242

NACIONALIDAD CASADO ROGELIO HARO

ESTADO CIVIL PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANGEL MEDINA


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ANA VALLEJO

QUITO 24/07/2006

FECHA DE EMISION 24/07/2018

FORMA REN 1978526

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 de JUNIO 2009

055-0215 NÚMERO

0801575707 CÉDULA


MEDINA VALLEJO BELGICA SOBEIDA

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

Belgica
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Mz 67

lote 2

Plazuela del Cisue.

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

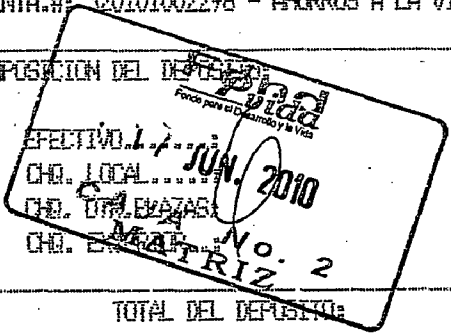
OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-17 10:08:58 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)CONITE FROPEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 20101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO



EFECTIVO.....	12.00
CHO. LOCAL.....	0.00
CHO. DIFERAZAS.....	0.00
CHO. EN MATRIZ.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00



GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICACIÓN

No. de Registro

0 2 5 8 9 3 4

El Registro Social - RS -, certifica que el(la) Sr.(a):

Rogelio Rodrigo HARO Moreno

con Cédula de Ciudadanía No.: 06008600-3 proporcionó

información de su hogar el día 20 de Julio del 2008.

Darilo Baer

Nombre del Investigador

[Handwritten Signature]

Firma

Para cualquier consulta o inquietud favor comunicarse con el teléfono: 1800-080808 / 1800-2SOCIO / 1800-272727

I 2296

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376



RUC: 1760009370001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 291 del 23 de Enero de 1997

AUTORIZACION SRI No: 1103111658 Valido hasta: Agosto-2006

Factura No: 001-013-0140959

CUENTA No.: 52531370
 CLIENTE: HARO MORENO ROGELIO RORIG
 RUC/C.I.: 170900600864003
 DIRECCION: BA ATUCUCHO CA 27 LT 109
 PLACA PREDIAL: N58-81
 SECTOR: COTOCOLLAO
 MEDIDOR No.: 4059081 CTA. ESP.: ...

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	38	13	2030		1

CONSUMO M3: 16 TARIFA: Dom
 FACTURACION: Real SEC. ECO.: 7

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
2/08	244	3/10	260

CUENTA DE DEBITO	BANCO

"FACTURA SUBSIDIADA:"
 CONSULTA DE PAGOS, LECTURAS, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO: 1-800-242424.
 00052531370 HARO MORENO
 REGISTRO DE PAGO 188 88569 60515 USD
 20060327 \$ 7,63

FECHA FACTURACION	FECHA LIMITE DE PAGO
2006/03/20	2006/04/11

DESCRIPCION	VALOR
AGUA	4,01
ALCANTARILLADO	1,55
ADMIN. CLIENTES	2,07
CONSUMOS ANTERIORES AGUA	
2006/02 18 M3	
2006/01 19 M3	
2005/12 27 M3	
Subtotal	7,63
MESES DEUDA	IVA 0%
1	TOTAL A PAGAR 7,63

IMPRESO POR OFFSETEC S.A. 2006/58873

- CLIENTE - USUARIO -

NOTENDE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Mientras te enjabonas, no dejes la ducha abierta, se pierden 20 litros por minuto. Sólo bastan 5 minutos para bañarse bien! Al concluir verifica que esté bien cerrada la ducha.

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060349360 FECHA 27/03/06
CONTRATO DE SERVICIO No. 0060326786

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de **"GERENTE COMERCIAL"** parte que en lo posterior se le reconocerá como **"LA EMAAPQ"** y, por otra el señor(a) **HARO MORENO ROGELIO RORIG** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 0600864003 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como **"EL CLIENTE"** libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349360, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 27 LT 109** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52531370	14	52	38	13	2030	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de USD 0,00 DOLARES CON 00/100

, pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, - dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27/03/06

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060327 099 87113

0060326786



Quito, 29 de marzo del 2006



CERTIFICACION

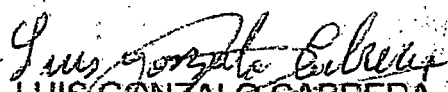
A quien interese:

Yo LUIS GONZALO CABRERA Con cédula de identidad N° 050048944-8 como representante sectorial del sector Planadas del Cisne del barrio Atucucho certifico que la señor HARO MORENO ROGELIO RODRIGO con cédula de ciudadanía N° 060086400-3, es dueño procesionario de dos lotes de terreno ubicado en la calle 27 y la "J" planificado en un solo lote N° 108 de la manzana 13 , con sus dimensiones de frente en la calle 17,50 mts. Y de fondo en la calle J. 13 mts. cuadrados

- El mencionado señor puede hacer uso del presente en lo que pudiera beneficiarse.

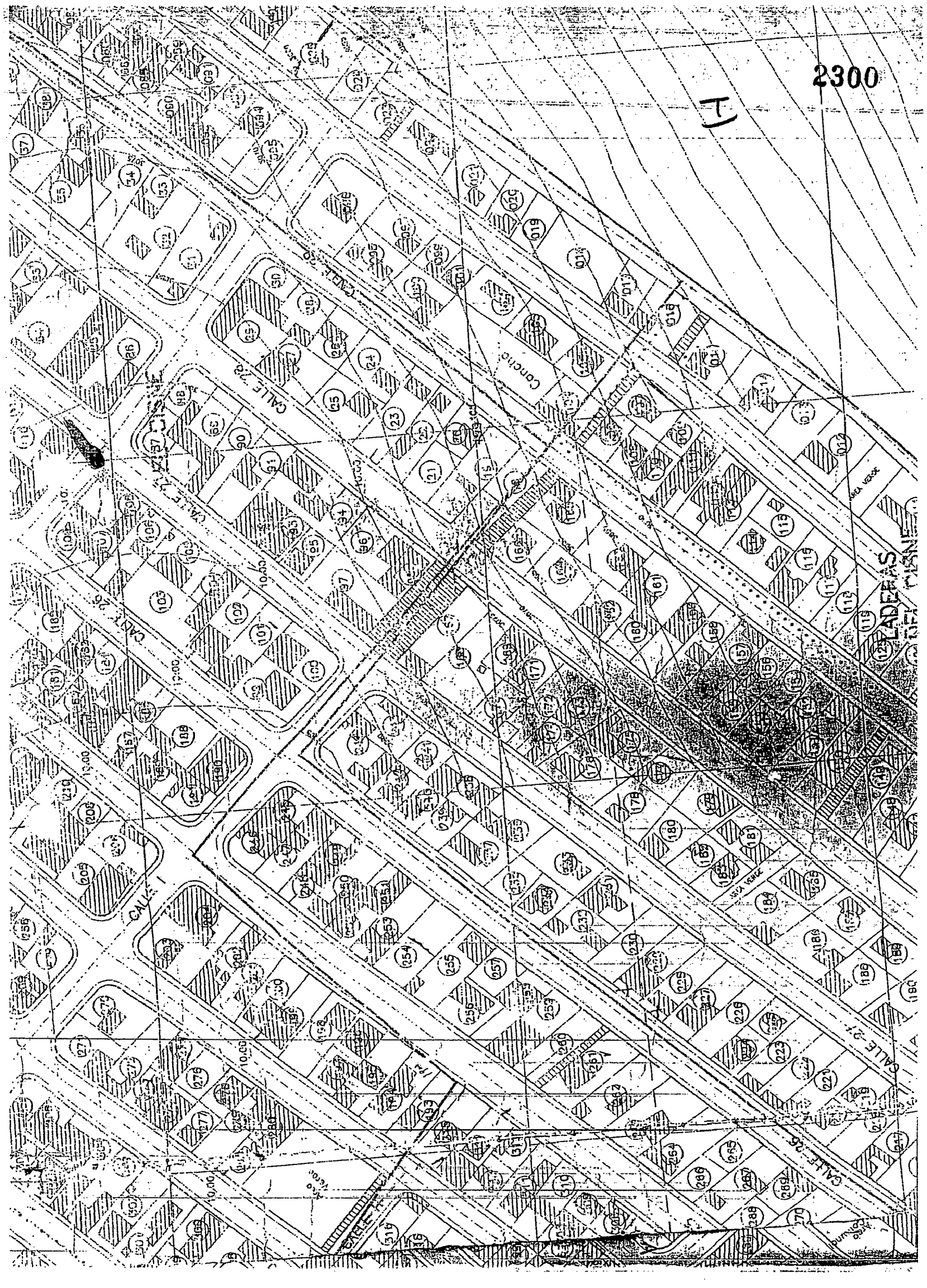
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,


LUIS GONZALO CABRERA
CI. 050048944-8
REPRESENTANTE SECTORIAL



17



BARRIO ATUCUCHO

2301

Calle 27 EL CISNE

Lado derecho

Nº 6

NOMBRE: MANUEL VALDEZ

CÉDULA: 17085983-8

CASA:

CALLE: 27

MANZANA: 12

LOTE: 114

SUPERFICIE

CONSTRUCCIÓN m2 NORTE 7.90

CLAVE CATASTRAL SUR 7.90

SECTOR CISNE ESTE 13

NÚMERO DE PREDIO OESTE 13

NOMBRE: JACINTO GUAYLLA

CÉDULA: 171397591-8

CASA:

CALLE: 27

MANZANA: 12

LOTE: 112

SUPERFICIE

CONSTRUCCIÓN m2 NORTE 7.65

CLAVE CATASTRAL SUR 7.65

SECTOR CISNE ESTE 13

NÚMERO DE PREDIO OESTE 13

NOMBRE: JOSE VALDEZ

CÉDULA: 060057052-9

CASA:

CALLE: 27

MANZANA: 12

LOTE: 110

SUPERFICIE

CONSTRUCCIÓN m2 NORTE 17.40

CLAVE CATASTRAL SUR 17.40

SECTOR CISNE ESTE 12.30

NÚMERO DE PREDIO OESTE 12.30

CALLE J 10m.

NOMBRE: ROGELIO RODRIGO HARO MORENO

CÉDULA: 060086400-3

CASA:

CALLE: 27

MANZANA: 13

LOTE: 108

SUPERFICIE

CONSTRUCCIÓN m2 NORTE 17.50

CLAVE CATASTRAL SUR 17.50

SECTOR CISNE ESTE 13

NÚMERO DE PREDIO OESTE 13



I

<GIFACT>

EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.

CONTRATO DE CREDITO
=====

FECHA DE CONCESION: 17/05/95

PAG.: 1

No. DE SUMINISTRO: 913487-5 No. DE MEDIDOR: 245878-KRI-AM

La Empresa Electrica "Quito" en adelante denominada LA EMPRESA y el Señor (a) HARO MORENO ROGELIO que tiene registrados los siguientes datos:

DIRECCION: Cedula ciudadania : 0060086400-3

Calle/Supermz: 27

Referenc/Mz: 24A

No. de Casa/Lt: 395

Interseccion: J

Barrio/Urbaniz/Edif: ATUCUCHO

Provincia: PICHINCHA

Canton: DISTRITO METROPOLITANO QUITO

quien se denomina ABONADO, convienen en celebrar el presente contrato de credito al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Empresa de acuerdo a las disposiciones de su Reglamento concede credito al Abonado en las siguientes condiciones:

DEUDA	: S/.	170,318.00
CUOTA INICIAL:	S/.	100,000.00
PLAZO	: 1 meses	
INTERES	: S/.	.00
SALDO CAPITAL:	S/.	70,318.00

SEGUNDA: El abonado se compromete a pagar mensualmente el valor de 70,318.00 a traves de las facturas de consumo.

TERCERA: La Empresa se reserva la facultad de declarar de plazo vencido la operacion de credito si el Abonado incumpliere con el pago de los dividendos pendientes dentro de los meses de atraso permitidos; en cuyo caso se efectuara la respectiva reliquidacion de intereses.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, las partes contratantes firman en dos ejemplares de igual valor,

en el canton DISTRITO METROPOLITANO QUITO 17 de mayo de 1995

BLANCA IRIBIA DEL R. CATOTA A
OFICINISTA 4
SECCION NORMALIZACION

HARO MORENO ROGELIO
ABONADO

T

2303



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.
FACTURA No. 001-003-5580519
 Autorización SRI 1103422714
 válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 15/08/2006
 Fecha de vencimiento: 01/09/2006
 No. de Control: 91348710-92

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

SUMINISTRO: **913487 - 5** HARO MORENO, ROGELIO N° Cédula / RUC: 060086400-3

Información del Consumidor

Dirección servicio: CALLE 27 24A 395 CALLE J ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-6280
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico

Medidor: 245878-KRI-AM
 Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 13/07/2006 Hasta: 14/08/2006 Días: 32 Tipo consumo: Leído
 Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

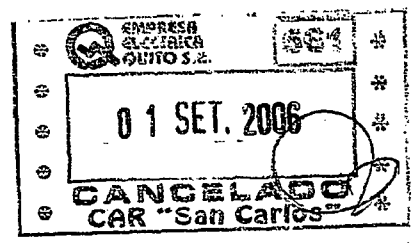
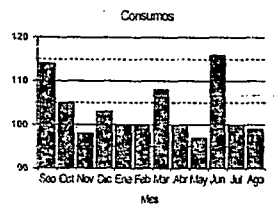
Detalle de Valores de Terceros

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.75
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	0.91
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	2.46

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	18622.00	18523.00	99	Kwh	6.88
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwhr	
Reactiva				KW	
Pérdida				KW	
Máxima				KW	

TOTAL A PAGAR: 8.65
 Pagar hasta: 01/09/2006

SUBSIDIO CRUZADO 2.10
 COMERCIALIZACION 1.41
 I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO: 6.19



TASKI S.A. R.U.C. 1790718147001

SIN EL SELLO DE CANCELACION NO TIENE VALOR

- ORIGINAL - - USUARIO -

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, el día 01, de octubre del año 2009 comparecen a la celebración de este contrato de suministro de energía eléctrica, por una parte la Empresa Eléctrica Quito S.A. y para los efectos de este contrato se le denominará "LA DISTRIBUIDORA"; y, por otra HARO MORENO ROGELIO RODRIGO por sus propios derechos o en su calidad de representante legal de la compañía _____ tal como se evidencia con la copia del nombramiento (o acta de junta) que se adjunta, con cédula de ciudadanía/RUC/pasaporte No. 60086400-3, a quien en adelante se le denominará "EL CONSUMIDOR".

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente y por los derechos que representan, convienen en suscribir el contrato de adhesión de suministro de energía eléctrica contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

a) EL CONSUMIDOR solicita el servicio de energía eléctrica para el inmueble ubicado en:

Calle Principal: OE13A

No. de casa/lote/Dpto: N58-81 Intersección: N58E

Barrio/Urbanización/Edif: ATUCUCHO

Parroquia: COTOCOLLAO Cantón: DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Provincia: PICHINCHA

La carga estimada a utilizar, motivo de este contrato es de 6.4 kilovatios (kW), para uso: RESIDENCIAL

Se tramita la solicitud de servicio de energía eléctrica con el suministro No. 1587400-7

b) El CONELEC y la Empresa Eléctrica Quito S.A. suscribieron el contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión correspondiente.

La Distribuidora, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, literal a) del artículo 77 del Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica y el CONTRATO DE CONCESIÓN, tiene la responsabilidad de prestar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en su área de concesión garantizando a los consumidores actuales y futuros, el suministro continuo y eficiente de toda la potencia y energía requerida conforme a los parámetros técnicos y a las normas vigentes en dicha materia.

d) El Consumidor, es una persona natural o jurídica que acredita ser propietario del inmueble o haber suscrito un contrato de arrendamiento o tiene autorización del propietario para solicitar el servicio de energía eléctrica.

SEGUNDA.- OBJETO:

Por medio del contrato de adhesión, la Distribuidora se obliga a suministrar al Consumidor el servicio de energía eléctrica con todas las prerrogativas previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica, Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad y el contrato de concesión suscrito con el CONELEC a nombre del Estado ecuatoriano.

TERCERA.- INSTALACIÓN Y MODIFICACIONES DEL SERVICIO:

La distribuidora instalará la acometida y un sistema de medición de su propiedad, considerando lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, dentro de los plazos señalados en dicho reglamento, a partir de la fecha que se verifique el pago del depósito en garantía, así como la acreditación de los valores correspondientes a la prestación, en los casos que fuera aplicable.

La Distribuidora, a través de su personal o el de sus contratistas debidamente identificados, son los únicos autorizados para instalar, modificar, mantener o reubicar el equipo de medición y sus instalaciones conexas. El costo de obras civiles y la adecuación de instalaciones internas, estarán a cargo del consumidor.

CUARTA.- CONSUMO Y FORMA DE PAGO:

El Consumidor se obliga a pagar a la Distribuidora, por el consumo de energía eléctrica medido (registrado por el contador de energía instalado para el efecto), o por el consumo acordado en función de la carga instalada, (para los casos de servicios convenidos o provisionales), el valor económico constante en la respectiva factura por consumo mensual que resulte de la aplicación del pliego tarifario vigente aprobado por el CONELEC.

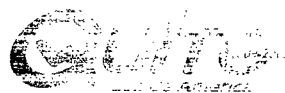
La factura, con el respectivo sello del recaudador, del centro autorizado de recaudación, o el registro de cualquier otro mecanismo de pago autorizado por la Distribuidora, será la única certificación de la cancelación de los valores adeudados.

Los valores contenidos en las facturas mensuales corresponderán a mediciones directas, salvo los casos de excepción plenamente justificados por la Distribuidora y los señalados en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, circunstancias en las cuales los consumos podrán ser facturados con valores presuntivos o estimados. En estos casos, la Distribuidora procederá a liquidar (refacturar) los montos correspondientes el momento que se obtenga una lectura real, lo que dará lugar a una recuperación por parte de la Distribuidora de los consumos no cobrados, o restitución al Consumidor de los valores por consumos sobrestimados.

El Consumidor cumplirá su obligación de pago mensual de los valores registrados en la respectiva factura emitida por la Distribuidora, hasta la fecha señalada en su vencimiento, a través de los medios autorizados para la recaudación.

La Distribuidora podrá establecer convenios de pago, de acuerdo a su política de créditos vigente, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la prestación del servicio.

COPIA ORIGINAL



QUINTA.- PLAZO, EXTENSIÓN Y SUSPENSIÓN

5.1. El presente Contrato tendrá una validez de un año, contado a partir de la fecha de la instalación del servicio eléctrico y será prorrogado automáticamente e independientemente, siempre y cuando no exista manifestación expresa en contrario de una de las partes.

5.2. El presente Contrato se considera extendido en beneficio de terceros, previa la justificación que corresponda, única y exclusivamente en los siguientes casos:

- Muerte de la persona natural que suscribe el contrato, en beneficio del cónyuge sobreviviente o sus legítimos sucesores.
- Divorcio debidamente inscrito en el Registro Civil, en beneficio del cónyuge a quien le corresponda la propiedad o administración del inmueble en donde se presta el servicio.
- Adjudicación del inmueble donde se presta el servicio, como consecuencia de una resolución o fallo dictado por autoridad competente.
- Transferencia de dominio legalmente instrumentada e inscrita en el Registro de la Propiedad.

El nuevo beneficiario del servicio está obligado a notificar a la Distribuidora cualquiera de los eventos antes mencionados y solicitar la actualización de sus datos contenidos en el registro, presentando la documentación correspondiente, la Distribuidora actualizará sus registros y suscribirá un nuevo contrato con el nuevo beneficiario.

5.3. El suministro del servicio de energía eléctrica podrá ser suspendido por una o más de las siguientes causas:

- Por caso fortuito o fuerza mayor, que impida la prestación del servicio, en la forma prevista en el contrato de concesión suscrito por la Empresa Eléctrica Quito S.A.
- Cuando las instalaciones o equipos, ya sea del distribuidor o del consumidor, pongan en riesgo a las personas o bienes de las partes o de terceros, previa notificación.
- Cuando el usuario incurra en una de las causas determinadas como infracción contenidas en el Anexo al presente contrato.

SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Cuando el Consumidor decida prescindir del servicio de energía eléctrica, notificará por escrito a la Distribuidora con 15 días de anticipación, plazo luego el cual se procederá a la suscripción del acta respectiva entre la Distribuidora y el Consumidor, en la que se dejará constancia de que las obligaciones de las partes han sido liquidadas y satisfechas mutuamente, de tal manera que un nuevo consumidor que ocupe ese inmueble, no tenga que reclamar derechos ni responder por obligaciones pendientes atribuibles al consumidor anterior.

La Distribuidora se reserva el derecho a terminar anticipadamente el contrato y liquidar el contrato, si no se instala el servicio de energía eléctrica y/o el consumidor adeude dos o más facturas y/o cuando impida reiteradamente el ingreso al personal autorizado de la Distribuidora para la realización de inspecciones técnicas, labores de control en el sistema de medición, toma de lecturas y suspensión del servicio por falta de pago.

SÉPTIMA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:

Las infracciones y sanciones aplicables, están previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, en este contrato y en el Anexo que forma parte integrante del mismo, tiene igual valor legal y sobre el cual El Consumidor manifiesta en forma expresa su conocimiento.

Por medio de este contrato de suministro de energía, el Consumidor reconoce y acepta que el robo o hurto de energía constituye un delito tipificado en el artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; por el artículo 2 de la Ley 2006-55 publicada en el Registro Oficial No. 364 de 26 de septiembre de 2006. El cometimiento del delito de robo o hurto de energía, faculta a la Distribuidora a cobrar, en concepto de multa, los valores que se detallan a continuación y que constan en el Anexo de este contrato, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan al amparo del Código Penal vigente.

"Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilizaren fraudulentamente cualquier método, dispositivo o mecanismo clandestino o no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica; o efectuaren conexiones directas, destruyeren, perforaren o manipularen las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionados con una multa equivalente al trescientos por ciento (300%) del valor de la refacturación del último mes de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando correspondiere, previa determinación técnica:

- El monto resultante de la refacturación hasta por el período de doce meses; y,
- Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente.

Para el caso en que los beneficiarios de la infracción sean personas jurídicas, serán personal y solidariamente responsables para el pago de la multa establecida en el inciso anterior, el representante legal y/o administrador de la empresa que hubiesen permitido y/o participado en su ejecución.

Las personas responsables del cometimiento de estos actos, serán sancionados por el delito de hurto o robo, según corresponda, tipificados en el Código Penal.

Se concede a las empresas distribuidoras en las que tenga participación el Estado, o cualquiera de sus instituciones, la jurisdicción coactiva para la recuperación de los valores establecidos en el presente artículo.

En el caso de las empresas distribuidoras privadas, la acción de cobro podrá ser mediante la vía verbal sumaria o ejecutiva, sin perjuicio de la suspensión del servicio a los deudores."

OCTAVA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA:

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento del Suministro del Servicio de Electricidad, el distribuidor tiene la potestad de exigir al Consumidor un depósito en calidad de garantía.

En caso el Distribuidor solicite esta garantía, el Consumidor previo el otorgamiento del servicio se obliga a realizar el depósito en calidad de garantía por consumo de energía y por el buen uso de la acometida y del equipo de medición, de un valor equivalente a un mes de consumo, calculado en función de la carga declarada y con la tarifa vigente, según el tipo de servicio.



Si a futuro el Consumidor requiere cambiar de servicio a otro de características diferentes (tarifa y/o variación de carga), el valor de la garantía se calculará del mismo modo que para un nuevo Consumidor, y se incrementarán o deducirán de los valores del servicio anterior.

NOVENA.- LIBRE ACCESO:

Es obligación del Consumidor permitir al personal autorizado por la Distribuidora el libre acceso al inmueble hasta el punto de entrega del servicio para realizar las inspecciones técnicas necesarias, labores de control y/o toma de lecturas del equipo de medición; en caso de impedir u obstaculizar el ingreso del personal autorizado se aplicarán las sanciones señaladas en el Anexo al presente contrato.

230

DÉCIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR:

Sin perjuicio de los derechos y responsabilidades establecidas en la Ley, Reglamentos, Regulaciones y en el Contrato de Concesión, al Distribuidor le corresponderá:

1. Proporcionar un servicio con los niveles de calidad establecidos en la Regulación sobre "Calidad del Servicio Eléctrico de Distribución"
2. Emitir las facturas a sus consumidores que evidencien con claridad los valores resultantes de la aplicación de las tarifas vigentes aprobadas por el CONELEC y demás recargos legales pertinentes, de conformidad con la Regulación que para dicho efecto expida el CONELEC.
3. Publicar y poner a disposición de los consumidores que lo soliciten, un instructivo de servicio, en los términos establecidos en el inciso final del artículo 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad.
4. Tal como lo dispone la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento, y el artículo 26 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro de Electricidad, la Distribuidora deberá poner a disposición de los consumidores en cada local de atención comercial, un sistema de reclamos. Adicionalmente la Distribuidora está obligada a poner a disposición de los consumidores un sistema de atención de reclamos (SAR), de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 de la Regulación No. CONELEC - 012/08.
5. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en lo referente al resarcimiento de daños que se produjeren a los equipos del consumidor, ocasionados por deficiencias o fallas del servicio eléctrico imputables al distribuidor.
6. Recibir del consumidor el pago de los valores detallados en la factura dentro de los plazos previstos e imponer las sanciones detalladas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y este contrato (Anexo), cuando corresponda.

DÉCIMA.- DERECHOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR:

perjuicio de los derechos y obligaciones previstos en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Reglamento General de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, sus Reglamentos y demás normativa aplicable, el Consumidor deberá:

1. Recibir el suministro de energía eléctrica de forma continua, y de acuerdo a los niveles de calidad establecidos en la normativa.
2. Otorgar las facilidades necesarias para la prestación del servicio.
3. No tener deudas pendientes de pago derivadas de anteriores contratos de suministro, en los casos que corresponda.
4. Cualquier falla, o efecto secundario, derivado de sus instalaciones interiores, es de responsabilidad del consumidor.
5. Notificar oportunamente el uso de la energía y carga instalada en el caso de ser modificada posterior a la suscripción de este contrato.

A más de las responsabilidades establecidas en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en los instructivos y procedimientos dictados por el Distribuidor y demás normas aplicables, el Consumidor es responsable civil y penalmente de la correcta utilización del servicio de electricidad, por tanto es su obligación velar por el buen uso e integridad del equipo de medición, instalaciones y dispositivos conexos, responsabilizándose ante la Distribuidora por daños, destrucción o robo de los mismos, además de cargos económicos que le imponga la Distribuidora por infracciones al servicio, entre los que se considera la multa correspondiente y la recuperación de consumo hasta por un año atrás. En caso de que esto ocurra los valores serán cargados a la factura de consumo.

El consumidor es responsable del buen uso de la energía, mantenimiento adecuado de las instalaciones internas y obras civiles; además, de los costos por daños ocasionados a terceros por este incumplimiento.

Por ningún motivo el Consumidor podrá destinar el servicio de energía eléctrica con fines distintos a los declarados en este Contrato, el consumidor no podrá ceder o comercializar este servicio a terceros. En caso de hacerlo, se procederá a la terminación anticipada de este contrato sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que correspondan.

DUODÉCIMA.- NORMAS APLICABLES:

Se entienden incorporadas a este Contrato, todas las normas legales vigentes para el sector eléctrico, por consiguiente tanto la Distribuidora como el Consumidor, darán estricto cumplimiento a los derechos y obligaciones que se consagran de manera especial en las Leyes de Régimen del Sector Eléctrico y Orgánica de Defensa del Consumidor, en sus Reglamentos de aplicación, en el Contrato de Concesión, en las Regulaciones expedidas por el CONELEC; y, en las demás normas, instructivos y procedimientos emitidos por el Distribuidor en sujeción a las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO TERCERA.- CONTROVERSIAS:

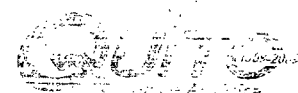
Las partes, en todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, se sujetan a las disposiciones legales pertinentes; en caso de controversia que no haya podido ser resuelta entre ellas, podrán someterla a conocimiento y resolución de las autoridades competentes de conformidad con la Ley del Régimen del Sector Eléctrico y Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. En caso de juicio, expresamente se someten a la jurisdicción de uno de los jueces competentes de esta ciudad y al trámite verbal sumario.

DÉCIMO CUARTA.- ACEPTACIÓN

Para constancia y fiel cumplimiento de lo convenido, las partes suscriben el presente Contrato y sus Anexos en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

Por la Distribuidora

El Consumidor



ANEXO DEL CONTRATO
INFRACCIONES Y SANCIONES

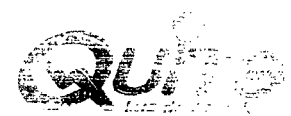
230^m

INFRACCION DEL CONSUMIDOR	CARGO SANCION ACCIONES
a) No pagar la factura hasta la fecha de vencimiento por causas no imputables al Distribuidor.	1/3/4 y/5
b) Conexiones directas antes del medidor (Robo / Hurto)	2/3/4/5/6/7
c) Proporcionar servicio eléctrico desde el medidor a un local o inmueble diferente al señalado en el contrato	2/3/4/5/6/7
d) Alteraciones a las instalaciones o seguridades del sistema de medición, u obstrucciones al registro normal del medidor	2/3/4/6/7
e) Reconexión, por parte del Consumidor, del servicio eléctrico suspendido por el Distribuidor, por falta de pago o por infracciones inherentes a la prestación del servicio	1/3/
f) Modificación, reemplazo o reubicación de la acometida o equipo de medición, o de cualquiera de sus partes	3/4/5
g) Impedir el acceso al personal autorizado del Distribuidor, para la realización de inspecciones técnicas, labores de control, toma de lecturas o suspensiones del servicio por falta de pago	4/5
h) Utilizar el servicio eléctrico en condiciones de tarifa o carga diferentes a las estipuladas en este contrato	2/4/5
i) Agredir física o verbalmente al personal autorizado por el Distribuidor con motivo de la prestación del servicio	7
j) Presentar un factor de potencia (F.P.) menor al establecido en la Regulación que emite el CONELEC	4/5
k) Producir perturbaciones o armónicos, que alteren las ondas de corriente o de voltaje suministrados por el Distribuidor, sobre los valores establecidos en las normas técnicas	4/5

NOTA: El Distribuidor se reserva el derecho de aplicar uno o más de los cargos, sanciones o acciones para cada tipo de infracciones

CARGOS-SANCIONES-ACCIONES			
CARGOS	DESCRIPCION	SANCION	DESCRIPCION
1	Pago de factura más interés legal	5	Pago por reposición del servicio
2	Liquidación o refacturación de energía no facturada hasta por doce meses	6	Multa por energía no facturada (300%) de acuerdo con el artículo 2 de la Ley reformativa a la LRSE
3	Pago de equipos y materiales o reposición de éstos.	7	Acción Legal
4	Suspensión de servicio con o sin retiro de materiales		
ACCIONES	DESCRIPCION		
REINCIDENCIA DE INFRACCIONES			
La primera reincidencia de una infracción le faculta al Distribuidor a sancionar al Consumidor con el doble de la multa aplicada en la primera infracción, y en las reincidencias siguientes dar por terminado el Contrato y ejercer las acciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente en el Sector Eléctrico, los instructivos y las estipulaciones establecidas en el presente contrato			

01/03/2017





DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 9131375
 IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61100389069

Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 01/07/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 06/01/2010

Cédula / RUC: 0000000000
 Contribuyente: BARRIO EL CISNE

Ubicación:

Clave Catastral: OE13A

N° de Predio: 0389069
 LET: CASA :

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

INFORMACIÓN	*****30,55m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	****223,00m2	\$19,20	\$4.281,60
CONSTRUCCION	****312,00m2	\$130,41	\$40.690,00
		AVALUO COMERCIAL :	\$44.971,60

DESCRIPCIÓN: CONTRIBUCION ESPEIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DISTRITO: ANOS 2006 AL 2008

CONCEPTO	\$31,60
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago:

Cajero: EFEC
 Ventanilla: CEVALLOS MA
 43
 Trans. Municipal: 5943458

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Subtotal: \$31,80
 Total: \$130,97

Importante:



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA

Pag.: 2
 IMPRESO TASKS DE Telf. 2414 - 4202



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago Nº 9131374

Título de Crédito: 20103890690

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 31/12/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 06/01/2010

Cédula / RUC: 0000000000
Contribuyente: BARRIO EL CISNE

Ubicación: 12501-21-001

Clave Catastral: OE13A

Nº de Predio: 0389069
CASA : L
2

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

FRONTE	*****30,55m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	***223,00m2	\$19,20	\$4.281,60
CONSTRUCCION	***312,00m2	\$130,41	\$40.690,00
		AVALUO COMERCIAL :	\$44.971,60

Descripción:

A LOS PREDIOS U	\$12,36	TASA SEGURIDAD	\$23,00
EMPOQ CIUDAD	\$,65		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$6,75		
OBRAS EN EL DIS	\$57,45		

Cajero: CEVALLOS MA
Ventanilla: 43
Trans. Municipal: 5943458

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$100,41
\$1,24
Subtotal: \$99,17
Total:

Importante:



Manoq...
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V...
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1
IMPRESO TASK DE Telf.: 2414 - 422

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 8080054
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20093890690
Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 31/12/2008
Fecha de Pago: 12/01/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 0000000000
Contribuyente: BAREJO EL DTSNE

Ubicación:

Clave Catastral: 12501-21-001 Nro. de Predio: 0389089
Dirección: OE13A LET. CASA 1/L
Barrio: Parroquia: Placa:

Información:

	A/ RAZÓN DE	TOTAL
FRENTE *****30,55m2		
TERRENO *****223,00m2	\$13,20	\$4.281,60
CONSTRUCCION: *****312,00m2	\$130,41	\$40.690,00
	VALOR COMERCIAL	\$44.971,60

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$12,36	TASA SEGURIDAD	\$23,00
EMPRESA ALCANTAR	\$1,65		
SERVICIO ADMINIS	\$,20		
CUERPO DE SOMBER	\$6,75		
OBRAS EN EL DOST	\$15,99		

Forma de Pago: EFEC
 Cajero: MOTA C MLAI Institución:
 Ventanilla: 42 Agencia:
 Trans. Municipal: 5334052 Trans. Banco:
 Parcial: 459,55
 Descuento o Rebaja de Ley: \$1,24
 Subtotal: 458,71
 Total: 458,71

Importante:



[Signature]
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.:

I



UNION DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 JUNTA DE NOTACION DEL CATASTRO FISCAL

0000325441



DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DEL CÓDIGO ORGANICO DE LA CIUDAD DE QUITO, DISPUESTO EN EL TERCER ARTICULO PRIMER, DE SUPLENIDO Y CONTINUACION DEL ARTICULO 14 DE LA LEY ORGANICA DEL DISTRITO METROPOLITANO, COMPLETA COTIZACIÓN DE NOTACION DE LOS ARTICULOS 14 Y 15 DEL CODIGO ORGANICO DE LA CIUDAD DE QUITO, GOBIERNO DE GUAYACAN, PARA EL AÑO 2005

000: **QUAYACAN** 31/10/2005 REF: BA ATUCUCHO CA 27 LT 109

001: **Alcaldía Metropolitana de Quito** BARRIO LA PAZ - 389062 100000000

002: **Director** CALLE 27 42401 100: **Barrio** EL TRIUNFO 100: **Dirección**

003: **Dirección** 100: **Intersección** 107: **Parcela** COTOCOLLAC

Notificación	Cuota No.	Ciudad	Sector	Fuza	Ed.	Secuencia	Folio	Ext.
		14	52	38	10	2030	00	01

004: **Alcaldía Metropolitana de Quito** BARRIO LA PAZ - 389062

No.	NÚMERO DE PRECISO	CATASTRAL (Calle-Dirección-Ext.)	% DE TASA	P-ALICUOTA	VALORES		CONSTRUCCIÓN		VALOR FINAL DE ESTA COTIZACIÓN (CON IVA 15%)
					AREA TI	VALOR	AREA TI	VALOR	
001	0389062	4240113006	100.00		112		77		
					3.000000	1.800		5.150	8.350

005: **Alcaldía Metropolitana de Quito** BARRIO LA PAZ - 389062

001	Impuesto Predial Urbano de Procedencia año 2005 USD	2.09
002	Impuesto Predial Urbano de Procedencia año 2005 USD	1.58

[Handwritten signature]

DIRECTOR DE
 CATASTRO

DIRECCION
 DE NOTACION DE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

CISNE

FECHA DE PAGO **23**

CEDULA/RUC.

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. **4534756**



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDULA/RUC.

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. **4534757**



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO **23/10**

CEDULA/RUC.

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

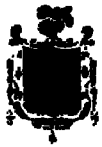
RESPONSABLE

Nº **4534758**



[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDULA/RUC.

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

Nº **4534759**



[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

23/8

CEDULA/RUC.

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. 4534762



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDULA/RUC.

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. 4534763



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

I 2319

CEDULA/RUC.

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALLU COMERCIAL

EXO./REB.

AVALLU IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. **4534764**



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDULA/RUC.

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALLU COMERCIAL

EXO./REB.

AVALLU IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. **4534765**



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

CEDULA/RUC.

NOMBRE

DIRECCION

FECHA DE PAGO

I 2320

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. **4534766**



[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

CEDULA/RUC.

NOMBRE

DIRECCION

FECHA DE PAGO

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. **4534767**



[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
BOLETA DE NOTIFICACION DEL AVALUO PREDIAL URBANO

0000002884



DE ACUERDO AL ART. 27 DE LA LEY No. 2004-44 PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL R.O. No. 429 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCER ARTICULO INNUMERADO ADREGADO A CONTINUACION DEL ART. 27 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL COMPLEMENTE NOTIFICA A USTED DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 106 Y 109 DEL CODIGO TRIBUTARIO CON EL AVALUO COMERCIAL DE SU PROPIEDAD PARA EL BIENIO 2006-2007.

100 INFORMACION DEL PROPIETARIO REF : BA ATUCUCHO CA 27 LT 109

101 Nombres Completos del Propietario o Razón Social:		BARRIO EL CISNE - 389069					132 C.C.	0000000000		
Dirección Notificación	103 Dirección:	38928			104 Barrio	EL TRIUNFO			105 Casa N°	
	108 Intersección:				107 Parroquia	COTOCOLLAO				
	108	Cuenta No.	Ciclo	Sector	Ruta	Mz.	Secuencia	Piso	Dpto.	
			14.	52	38	13	2030	00	01	

200 INFORMACION CATASTRAL DEL PREDIO VALORADO

N°	NÚMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL Clave-Blocke-Nivel-Dep.	% DD Y AA	PH ALÍCUOTA	TERRENO		CONSTRUCCIÓN		MOTIVO UNICO DE ESTA NOTIFICACION CONFORME MANDA LA LEY
					ÁREA m²	AVALUO	ÁREA m²	AVALUO	
200	89069	4250113003	100,00	0,000000	115	2.249	72	5.339	El AVALUO TOTAL es: 7.589

300 SOLO CON EFECTOS INFORMATIVOS

301	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2006 USD:	1,90
302	Impuesto Predial Urbano de la Propiedad año 2005 USD:	1,58

Juan Pineda
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

[Signature]
 DIRECTOR FINANCIERO DE RENTAS

2322



BANCO INTERNACIONAL

IMPUESTOS MUNICIPALES - COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 IMPUESTO PREDIAL Transacción : 0004635629
 Título de crédito : 020033390690 Emisión : 2007/12/31
 Cód. Municipal : 0339069 Clave Catastral : 042501-130-03
 Año Tributación : 2008 Avaluo Comercial: *****7,554.94
 Contribuyente : BARRIO EL CISNE
 Cédula/RUC :
 Dirección :
 Núm. Casa : 00000 Exoneraciones : 00

Conceptos	Valor	Valor Cajas
A LOS PREDIOS URBANOS	*****26.88	
Descuentos :	*****0.17	
Intereses :	*****0.00	Efectivo : \$26.71
Recargo :	*****0.00	Chqs. Propios: \$0.00
Costas Judiciales :	*****0.00	Chqs. Loc. Cart: \$0.00
Total Impuesto:	*****26.71	Tot. Depósito: \$26.71

Sucursal : Matriz Quito 000
 Cátero : 470 12:02 p.m. 25/01/2008 Papeleta : 6704
 Trans.: 0187 PAGO DE IMPUESTOS PREDIALES No. 3ed. 1745

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

I 2323

TRANSACCION		EXO. PES.	VALOR	CONCEPTO	NUMERO DE PRECIO	VALOR
TRANSACCION	PLANILLA DE	STANLA	BANCO	CUENTA		SUB-TOTAL
						PAGO TOTAL
RESPONSABLE						
<i>[Signature]</i>						
DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTACION						
CONTROLANTE						

4534744



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

TRANSACCION		EXO. PES.	VALOR	CONCEPTO	NUMERO DE PRECIO	VALOR
TRANSACCION	PLANILLA DE	STANLA	BANCO	CUENTA		SUB-TOTAL
						PAGO TOTAL
RESPONSABLE						
<i>[Signature]</i>						
DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTACION						
CONTROLANTE						

FECHA DE PAGO

CEDULARIO

NOMBRE

232

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. 4534746



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDULARIO

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. 4534747



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDULA/RUC

NOMBRE

I 2325

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO/RES.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. 4534748



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDULA/RUC

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO/RES.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. 4534749



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO
23/07/2010

CEDULA/RUC

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. 4534750



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

CEDULA/RUC

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. 4534751



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

BARRIO "ATUCUCHO"
SECTOR EL CISNE LA PLANADA

CERTIFICACION

A, petición del señor Rogelio Rodrigo Haro Moreno, tengo a bien Certificar que el mencionado señor arriba mencionado; vive en Quito, Barrio Atucucho, Sector el Cisne, la Planada en la calle 27 N° de casa N58-81 y calle "J" esquina y su dimensión es de 227,50 metros cuadrados.

Debo manifestar que se adjunta copias del plano Municipal, para su respectiva corrección, ya que consta dividido en dos partes, la una parte consta en el sector el Cisne y la otra parte consta mal ingresado en el Sector la Paz, la cual debería constar en el mismo Sector el Cisne.

Es todo cuanto puedo Certificar en honor a la verdad, el peticionario puede hacer uso en cualquier trámite que sea necesario.

Atentamente,



Luis Gonzalo Cabrera

Luis Gonzalo Cabrera
PRESIDENTE DE LA PLANADA DEL CISNE

QUITO SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003-04

I

CIUDAD LEÓN FEBRES CORDERO

Plan de Vivienda Popular

Carnet No. 04335

Nombres: *Rodrigo Hinojosa*

Dirección: *San Antonio*

Fecha de Afiliación: *8-VIII/88.*

SOCIO ACTIVO



Nacionalidad: *Ecuat.*

C. Ident.: *06000000-3*

III PLAN

FIRMA DEL SOCIO

[Signature]

PRESIDENTE

SECRETARIO

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 1246

de 10 de Abril de 1988
 Recibimos de Rogelio Tharo
 Socio No 04335

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	3.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	3.000,00	

SON: TRES MIL SUCCRES
 Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill.	Cta Cte. N°	HC
Niq. <u>Efectivo</u>	Banco	RS <u>[Signature]</u>

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

2331

H

No. 04865

Por \$/ 1000

Quito 5 JUL de 1998

Nombre de Rogelio Haro



Cantidad de Un mil sucres

INS CRUCIOS

[Handwritten signature]

